

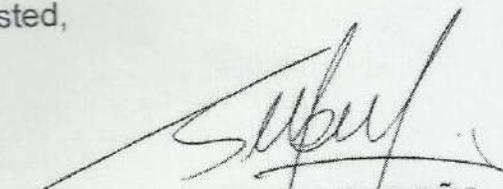
SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL- ORALIDAD.
SEVILLA-VALLE.

REF: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO DE
JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ EN CONTRA DE GLORIA INES
VASQUEZ NIETO Y GUILLERMO SALAZAR LONDOÑO. RAD: 0321-2019.

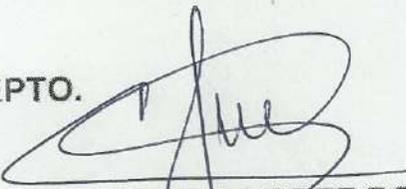
GUILLERMO SALAZAR LONDOÑO, persona mayor y vecina de Armenia,
identificada con la CC. 6.208.774 de Caicedonia, a usted con todo respeto me
dirijo para manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente la Doctor
CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO, abogado en ejercicio, portador de la
T.P. 40.220 del C.S.J., para que asuma la defensa de mis intereses en el
proceso de la referencia.

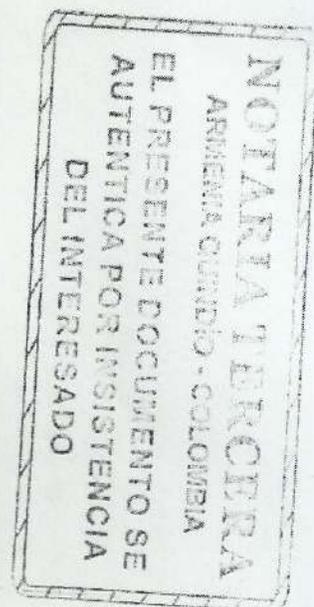
Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir,
reasumir y demás facultades necesarias para la defensa mis intereses.

De usted,


GUILLERMO SALAZAR LONDOÑO
CC. 6.208.774 de Caicedonia
guisalo811@gmail.com

ACEPTO.


CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO
CC. 10.234.196 DE MANIZALES
T.P.40.220 DEL C.S.J.]





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
REPUBLICA DE COLOMBIA - ARMENIA QUINDIO

FECHA: 12 FNE 2021

ANTE EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO SE PRESENTO
Guillermo Salazar Londono

QUIEN SE IDENTIFICO CON C.C. 6208774
Cajicedonia

EXPEDIDA EN:
Y DIZO QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
CIERTO Y QUE LA FIRMA PUESTA EN EL MISMO ES LA SUYA Y
POR ESTE MOTIVO ESTAMPA LA HUELLA DACTILAR DEL INDICE DERECHO.
CONSTANCIA FIRMA



LA PRESENTE HUELLA SE
AUTENTICA POR PETICION
DEL INTERESADO.



NOTARIA TERCERA
ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA
EL PRESENTE DOCUMENTO FUE UNETO DE AUTENTICACION
MANUAL, TODA VEZ QUE EL SISTEMA BIOMETRICO PRESENTO
FALLA TECNICA AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA.
03 15 27

CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO
ABOGADO

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL – ORALIDAD.
SEVILLA. VALLE

REF: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO DE JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ EN CONTRA DE GLORIA INES VASQUEZ DE GARCIA Y GUILLERMO SALAZAR LONDOÑO. RAD: 0321-2019.

CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO, abogado en ejercicio, portador de la T.P. 40.220 del C.S.J., a usted con todo respeto me dirijo con el fin de aportar el poder a mi conferido por el señor **GUILLERMO SALAZAR LONDOÑO**.

Como acepto dicho poder solicito personería para actuar, y en uso de la misma me permito dar contestación a la demanda propuesta, en los siguientes términos:

HECHOS:

1.- No es cierto, dicho local nunca ha estado dentro del patrimonio del demandante, el contrato de arrendamiento fue simulado, ya que la propietaria real Gloria Inés Vásquez Nieto, tenía unos problemas económicos, y temía ser embargada.

Por lo tanto, su hermana Gladys Vásquez Nieto, le colaboro firmando dicho contrato, mientras cancelaba las acreencias que la aquejaban, pero nunca se canceló suma alguna como canon de arrendamiento, ya que la persona que lo ocupaba era su propietaria Gloria Inés Vásquez Nieto.

Pero lo que, si puede manifestar que es falso que hubiera adquirido dicha propiedad en la sucesión de su señor padre, este fue dueño de dicho inmueble hasta el año 1992, fecha en la cual lo vendió a Gloria Inés Vásquez Nieto.

Dicho local es y ha sido de propiedad de la demandada, la cual siempre ha tenido la posesión de este, hecho que se pretende demostrar en este proceso y en otro de prescripción adquisitiva de dominio, que se interpuso en contra del demandante, en el Juzgado Civil del Circuito de Sevilla (Valle), radicado 2019-00172-00.

Dicho local, con los documentos que aportare en su momento procesal, nunca ha salido de las manos de su propietaria, por problemas económicos de la dueña, se le solicitó a la Abogada **MARTHA HELENA RESTREPO TORO**, persona que remato el bien en mención, se lo vendiera nuevamente a ella, ya que ha sido su propietaria desde 1992, y antes del remate, y como los problemas económicos y judiciales continuaron, se le solicito que lo hiciera a nombre de una persona de entera confianza como era su hijo **JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ**, la abogada le manifestó el problema que podía surgir con los acreedores, si figuraba comprando su hijo, por su edad y porque era estudiante universitario, y no tenía ningún ingreso económico, pero fue ella quien insistió, que no tenía persona de

CARRERA 7ª N. 18-21 OF 410. ED ANTONIO CORREA. PEREIRA
3251827- FAX - 33357027.

CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO
ABOGADO

confianza para tal hecho, y ella misma efectuó el desembolso de los Veinte Ochocientos Mil Pesos Mcte (\$20.800.00), precio que costo recuperar el inmueble.

En ningún momento Juan Manuel, cancelo el valor de la compra del inmueble, ni suma alguna de los arreglos efectuados al local, ni de los pagos efectuados a los trabajadores, impuestos predial y valorización del inmueble que repito es de propiedad de Gloria Inés Vásquez Nieto, tal como se probara en este proceso.

2.- Ese contrato es simulado y explico, se firmó para poder demostrar simuladamente una relación contractual entre Gladys y Juan Manuel, ya que esta figuraba como propietaria del establecimiento comercial, en la Cámara de Comercio de Sevilla, pero en ningún momento Gladys, cancelo suma alguna como canon de arrendamiento, hecho que se demostrará con los testigos que aportaré.

Quiero aclarar, que Gloria Inés Vásquez Nieto, ha sido propietaria del inmueble desde 1992, mediante escritura pública N.-303 del 30 de marzo de 1992, de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla, en donde tenía otro establecimiento de comercio denominado La Garrafa, y posteriormente cambio de razón social, quedando el nuevo establecimiento ELECTROJUEGOS, desde el año 2004, tal como se cómo demuestra con el certificado de la cámara de comercio de Sevilla.

Así mismo, si se revisa bien el certificado de la cámara de comercio de Sevilla, observamos que, para el 2 de junio del 2015, la señora Gladys Vásquez García, le vende a la señora LILIANA GARCIA VASQUEZ, y posteriormente el 18 de julio del 2015, le vendió al demandante en este proceso, el cincuenta por ciento (50%) de dicho establecimiento comercial, pero es de aclarar que durante este periodo en donde se vendió dicho establecimiento, no aparece cesión alguna de Gladys a Liliana, ni de Liliana a Juan Manuel, y menos la cesión del contrato de ambos a su señora madre, cuando el 14 de septiembre venden a título gratuito a la verdadera propietaria.

3.- No es cierto, lo manifestado por el actor, ya que, para el 14 de septiembre del 2015, los señores **LILIANA GARCIA VASQUEZ** y **JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ**, venden a título gratuito a la señora **GLORIA INES VASQUEZ NIETO**, el establecimiento ELECTROJUEGOS, la cual es, la verdadera propietaria, pero en ningún momento existió cesión de contrato por parte de la señora **GLADYS VASQUEZ NIETO**, tal como como lo he venido manifestando, en ningún momento Gladys, fue propietaria, repito por problemas económicos de mi mandante, se efectuaban esos cambios en la cámara de comercio.

Dicho local se escritura a nombre de JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ, pero es bueno hacer claridad que mi mandante no ha cancelado suma alguna como canon de arrendamiento, lo que si cancela es el Veinticinco (25%) de las utilidades que da el establecimiento de Comercio denominado ELECTROJUEGOS, ya que, por la sucesión de su señor padre, le correspondió este porcentaje, por escritura pública 1423 del 31 de mayo del 2019.

4.- No es cierto, en ningún momento se ha cancelado suma alguna como canon de arrendamiento, ni por parte de Gladys Vásquez, ni yo como codeudor y menos de Gloria Vásquez, propietaria poseedora de dicho inmueble,

CARRERA 7ª N. 18-21 OF 410. ED ANTONIO CORREA. PEREIRA
3251827- FAX - 33357027.

CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO
ABOGADO

5.- Insisto no es cierto, no existió contrato de arrendamiento entre las partes, tanto es este contrato simulado, si lo estudiamos detenidamente tiene una serie de errores que nunca fueron objetados, fecha de inicio, fecha de terminación.

6.- No es cierto, ya que no hay contrato de arrendamiento, ni pago de cánones, menos incrementos de dicho canon.

7.- No es cierto, el local es de propiedad de Gloria Inés Vásquez Nieto, encontrándose en posesión de este de 1992., hecho que se pretende demostrar.

8.- No es cierto, repito los que le vendieron a Gloria Inés Vásquez Nieto, el establecimiento de comercio fueron sus hijos Liliana y Juan Manuel, por lo tanto, si Gladys firmo ese contrato y yo, era simulado, no existió ninguna renuncia, y menos la famosa cesión que manifiesta el demandante.

9.- No es cierto, repito no existe tal documento, ya que ella es propietaria y poseedora del inmueble y del 75% del establecimiento comercial.

10- No es cierto, que hayan efectuado requerimientos, solamente uno por parte del abogado, al cual no se asistió porque reitero, ella es la propietaria y poseedora de dicho inmueble.

PETICIONES

Me opongo a que se hagan las declaraciones solicitadas por la parte actora, por lo hechos que se demostraran dentro del proceso, solicito se condene en costas a la actora por lo temeraria de la acción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los invocados en la demanda

PRUEBAS

Me permito aportar:

DOCUMENTALES:

Escritura Publica N.- 303 del 30 de marzo de 1992, de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla- Valle.

Escritura Publica N.- 695 del 4 de diciembre del 2006, de la Notaria Primera del Circulo de Sevilla – Valle.

Certificado Histórico de la cámara de comercio de Sevilla.

Certificado de la cámara de comercio de Sevilla.

Fotocopia informal de los pagos efectuados del predial del inmueble.

Se aportan en fotocopia, ya que los originales se presentaron con la demanda de prescripción.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al despacho fijar hora y fecha para que se cite al demandante para que absuelva interrogatorio de parte que le formulare en forma verbal o escrita, aportare dentro del término el cuestionario en sobre cerrado.

TESTIMONIALES:

CARRERA 7ª N. 18-21 OF 410. ED ANTONIO CORREA. PEREIRA
3251827- FAX - 33357027.

CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO
ABOGADO

Diego Fernando Arenas Escobar, persona mayor y vecina de servilla, quien se localiza en la calle 55 N.- 53-78, quien declarara sobre el manejo del establecimiento de comercio Electrojuegos.

Humberto Muñoz, persona mayor y vecina de servilla, quien se localiza en carrera 53 N.- 13-22, quien declara sobre los pagos efectuados a la señora Gloria Inés Vásquez G, por los ingresos del establecimiento Electrojuegos.

Liliana García Vásquez, persona mayor y vecina de Armenia, quien se localiza en carrera 6 N.- 9-49, Conjunto Residencial Ibérica, Bloque 2 Apartamento 201, quien declara sobre la no existencia del contrato de arrendamiento, los no pagos de canon de arrendamiento y de la propiedad del bien inmueble.

Carlos Julio Bonilla, persona mayor y vecina de Armenia, quien se localiza en calle 2 Norte N.- 18-158, Apartamento 201, quien declara sobre los no pagos de canon de arrendamiento y de la propiedad del bien inmueble.

María Melba Vásquez Nieto, persona mayor y vecina de Armenia, quien se localiza en carrera 15 N. 7-32. Barrio Galán, quien declara sobre sobre las ventas simuladas entre las partes intervinientes en el proceso, tanto del inmueble como del establecimiento de comercio.

Marta Helena Restrepo Toro, persona mayor y vecina de Pereira, quien se localiza en carrera 20 N. 11-145, Edificio Villa del, Alcázar. Pinares. Bloque B, Apartamento 101, quien declara sobre la venta del inmueble a la demandada.

EXCEPCIONES

1.- EXCEPCION FALTA DE LEGITIMACION POR PASIVA POR DESCONOCIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Baso esta excepción, en el hecho de que la parte demandada, no ha sido parte dentro de la relación contractual que se demandada.

El Art. 33 de la ley 57 de 1887 (Art. 159 CC.) señala los presupuestos para que se perfeccione la cesión, mencionando el propósito que deberá entregarse el titulo justificativo del crédito, con la constancia del traspaso del derecho, la designación del cesionario y la firma del cedente. Es esta la primera fase de formación de la cesión que opera entre cedente y cesionario, que es inminente solemne y que no puede ser suplida.

Y la segunda fase comporta la notificación y aceptación de la cesión por parte del deudor.

Las disposiciones anteriores no riñen con las normas que la regulan la materia en el Código de Comercio, y que son de aplicación preferente al caso en estudio por tratarse de un contrato de carácter mercantil. En efecto, preceptúa el artículo 888 del Código de Comercio (la sustitución - cesión) podrá hacerse por escrito o verbalmente, según el contrato conste o no por escrito...) de donde se infiere diáfananamente que la cesión o sustitución en materia comercial, también se torna solemne y deben cumplirse los aducidos presupuestos. Por lo demás, lo relativo a la notificación de la cesión la regula igualmente el artículo 894 del código de Comercio.

CARRERA 7ª N. 18-21 OF 410. ED ANTONIO CORREA. PEREIRA
3251827- FAX - 33357027.

CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO
ABOGADO

Pues bien. Sábese suficientemente que no obstante el cumplimiento de los presupuestos AD SOLEMNITATEM, para que esa cesión puede surtir efectos sobre el deudor, requiérese que vincule imperiosamente a las intervinientes, esto es, al cedente, al cesionario y al deudor.

Desde luego que resulta necesario que el deudor la acepte o que reconozca conocer la cesión y así mismo, su obligación de pagar al nuevo acreedor, En caso contrario, esto es, no haciéndose efectiva tal comunicación no surte sus efectos frente al deudor sino solo entre cedente y cesionario.

Por manera que el vínculo de la cesión, solo logra producir sus efectos en tanto el deudor (en este caso el arrendatario) haya sido notificado de la cesión o la haya aceptado en forma expresa o tácita....

De conformidad con los artículos 1960 y 1961 del Código Civil, en concordancia con el artículo 894 del Código de Comercio, la nota de cesión debe realizarse con exhibición del documento que la contenga, en donde hace constar el nombre del cesionario, la firma del cedente, y para que produzca efectos en cuanto al deudor deberá notificársele. Sin embargo, el artículo 1962 ibidem, permite la aceptación tácita de la cesión al disponer que esta consistirá en un hecho que la suponga, como la litis contestación con el cesionario, un principio de pago al cesionario, etc, hecho que no sucede en nuestro caso.

Son pues, dos los requisitos para que la cesión produzca plenos efectos: a) Nota de traspaso a favor del cesionario bajo la firma del cedente,; y b) Notificación de tal circunstancia al deudor, o en su lugar, reconocimiento expreso o tácito de éste.

La aceptación tácita de la cesión, se tiene dicho al unísono por la jurisprudencia y doctrina, es que aquella que se deduce de hechos y circunstancias que ponen de manifiesto la voluntad del deudor en admitirla , puesto que según el art. 1962 del Código Civil , la aceptación consistirá en un hecho que la suponga, como la litis contestación con el cesionario.

Al establecer el precitado artículo 1962 del Código Civil, que la aceptación de la cesión consiste en un hecho que la suponga. (como la litis contestación con el cesionario), ello significa que si el cesionario del un contrato, con base en él , inicia una acción judicial y el demandado afronta el proceso sin alegar como excepción o defensa la falta de legitimación por no haber sido notificado de la cesión, es evidente que la ha aceptado tácitamente. Al respecto, el connotado tratadista César Gómez Estrada, dice: "Cuando el artículo 1962 se refiere a la litis contestación del deudor con el cesionario, alude al caso en que el cesionario demande al deudor y éste afronte la litis sin aducir como excepción o defensa la circunstancia de que no se le haya notificado la cesión. Si el deudor calla sobre ese particular, entonces se entiende que tácitamente ha aceptado la cesión" (Los principales Contratos Civiles, Segunda Edición Págs. 173 y 174).

Por lo tanto, la cesión de derechos no fue aceptada por mi mandante y desde el inicio del proceso se excepciono en tal sentido por lo tanto dicha excepción esta llamada a prosperar.

CARRERA 7ª N. 18-21 OF 410. ED ANTONIO CORREA. PEREIRA
3251827- FAX - 33357027.

CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO
ABOGADO

EXCEPCION DE INEXISTENCIA DE LA MORA EN EL PAGO DE LOS ARRENDAMIENTOS .-

Bajo la anterior excepción en el hecho de que mi mandante, no esta en mora de pagar suma alguna a la parte demandante, en cuanto al canon de arrendamiento del inmueble que esta ocupa y así mismo, ya que se acuerdo el contrtro simulado con la propietaria poseedora de dicho local y del 75% del establecmientio comercial denominado ELECTROJUEGOS, y el otro 25%, es del demandante en este proceso.

PRUEBA TESTIMONIAL.

Para demostrar las excepciones propuestas me permito solicitar se cite a las siguientes personas.

Diego Fernando Arenas Escobar, persona mayor y vecina de servilla, quien se localiza en la calle 55 N.- 53-78, quien declarara sobre el manejo del establecimiento de comercio Electrojuegos.

Humberto Muñoz, persona mayor y vecina de servilla, quien se localiza en carrera 53 N.- 13-22, quien declara sobre los pagos efectuados a la señora Gloria Inés Vásquez G, por los ingresos del establecimiento Electrojuegos.

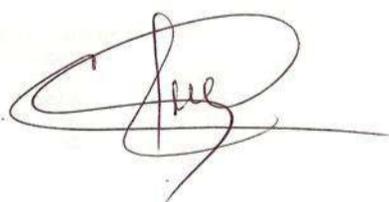
Liliana García Vásquez, persona mayor y vecina de Armenia, quien se localiza en carrera 6 N.- 9-49, Conjunto Residencial Ibérica, Bloque 2 Apartamento 201, quien declara sobre la no existencia del contrato de arrendamiento, los no pagos de canon de arrendamiento y de la propiedad del bien inmueble.

Marta Helena Restrepo Toro, persona mayor y vecina de Pereira, quien se localiza en carrera 20 N. 11-145, Edificio Villa del, Alcázar. Pinares. Bloque B, Apartamento 101, quien declara sobre la venta del inmueble a la demandada.

María Melba Vásquez Nieto, persona mayor y vecina de Armenia, quien se localiza en carrera 15 N. 7-32. Barrio Galán, quien declara sobre las ventas simuladas entre las partes intervinientes en el proceso, tanto del inmueble como del establecimiento de comercio.

Dejo asi contestada la demanda interpuesta.

De Usted,



CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO
CC.10.234.196 DE MANIZALES
T.P.40.220 DEL C.S.J.

CARRERA 7ª N. 18-21 OF 410. ED ANTONIO CORREA. PEREIRA
3251827- FAX - 33357027.

AA 728774

Ca342197384



NÚMERO : 034
 FECHA : ENERO 25 DEL 2.002
 ACTO O CONTRATO : COMPRA VENTA
 CUANTIA : \$ 11'213.000
 OTORGANTES : GLORIA INES VASQUEZ NIETO
 TO, VENDE A GLADYS VASQUEZ NIETO



MATRICULA INMOBILIARIA No. 382-0009.383 . -
 ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CUATRO (034) . - - -
 En la ciudad de Sevilla, Departamento del Valle del Cauca, -
 República de Colombia, el día veinticinco (25) del mes de -
 Enero del año dos mil dos (2.002) ante mi, LUZ MARINA VALEN-
 CIA PELAEZ, Notaria Primera de éste Círculo, compareció la -
 señora GLORIA INES VASQUEZ NIETO, a quién identifiqué con la
 cédula de ciudadanía número 29.808.767 expedida en Sevilla
 Valle, de estado civil casada, mayor de edad y vecina de és-
 te Municipio, hábil para contratar, otorgar y obligarse, di-
 jo: PRIMERO.- Que por medio de éste público instru-
 mento le transfiere a título de venta real y enajenación a:
 la señora GLADYS VASQUEZ NIETO, el derecho de dominio y la -
 posesión que tiene sobre una casa de habitación y su corres-
 pondiente solar y terreno en que está edificada, construída
 en material, constante de dos niveles que mide nueve metros
 de frente por cuarenta metros de centro (9 X 40 Mts), de for-
 ma irregular, ubicados éstos inmuebles dentro del área urba-
 na de ésta ciudad de Sevilla Valle, en la Carrera 51, distin-
 guida la casa en su puerta de entrada con el número 52-28 de
 la actual nomenclatura, designados en el Catastro Municipal
 bajo el número 01-00-161-022-000, y cuyos linderos y dimen-
 siones conforme al título adquisitivo, son los siguientes :
 ## Partiendo del costado Norte, en el lindero con propiedad
 de Luis Eduardo Ospina, en una extensión de 16.95 metros, -
 hasta llegar al lindero con propiedad de Irma Granada y lin-
 dando por el Oriente, en una extensión de 9.00 metros, luego

Se expidió esta Copia Mayo 24-07 Se expidió la copia, Enero 25 del 2.002

Que la presente fo
que se encuentra a
del libro de Registro



CERTIFICA

SEVILLA VALLE

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cadema s.a. ne. 894900940 10-08-19



se voltea hacia el Sur, y lindando en éste costado con propiedad de la señora Carmen Trujillo, en extensión de 40.00 metros, hasta llegar a la Carrera 51, o sea la Calle Miranda, en una extensión de 5.35 metros; de aquí, volteamos hacia el Oriente, y en una extensión de 23.05 metros, con propiedad de Gloria Inés Vasquez, y de aquí salimos a encontrar el lindero punto de partida, predio de Luis Eduardo Ospina, y por el costado Norte ##.- S E G U N D O.- Adquirió la vendedora el predio antes descrito, por compra que hizo al señor JOSE LIBARDO VASQUEZ NIETO, por medio de la escritura pública número 571, otorgada en ésta Notaria el 29 de Diciembre de 1999, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de éste Círculo, bajo la Matricula Inmobiliaria No. 382-0009.383, en cuyo título y predio la vendedora no se reserva derecho alguno.- Es bien social por haberlo adquirido dentro de la vigencia de la sociedad conyugal.- T E R C E R O.- Que la citada propiedad materia de la presente venta, no ha sido transferida por título alguno a otra persona, todo lo cual se encuentra libre de embargo judicial, pleito pendiente, contratos de arrendamiento por escritura pública, únicamente soporta un gravámen hipotecario constituido por la vendedora a favor de MEGABANCO S.A, por cuantía indeterminada, y del cual se hace cargo de cancelar la compradora, y aparte de éste no soporta otra clase de gravámenes que en forma alguna limiten su dominio.- C U A R T O.- Que desde ésta misma fecha deja a su compradora en posesión real y material del predio que por éste público instrumento adquiere, con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres y dependencias en general, sin reservarse cosa alguna, y se obliga a responder por el saneamiento en caso de evicción en la forma y términos de la Ley, - - - -

Q U I N T O.- Que el precio de la venta es la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$ 11'213.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA . - - - - - que la compradora paga de

civil solta
para contra
sente escri
ce en la fe
fué leída
comparecie
contenido,
con la sus
estar adve
antes de s
tantes de
el Articul
miento de
CERTIFICAD
el 31 de l
del 2.002 .
VASQUEZ NI
con el Tes
01-00-161-0
11'213.000.
cia de la
presente e
los otorga
Notaria qu
Resolución
mento se e
728774 y A

AA 728776



Ca 342197386



contado y la vendedora. los declara tener recibidos a su entera satisfacción y en dinero efectivo.- Presente la señora GLORIA VASQUEZ NIETO, a quién identifiqué con la cédula de ciudadanía número 29.807.533 expedida en Sevilla Valle, de estado

civil soltera, mayor de edad y vecina de éste Municipio, hábil para contratar, otorgar y obligarse, dijo: Que acepta la presente escritura y la venta que por medio de la misma se le hace en la forma expresada.- ADVERTENCIA.- La presente escritura fué leída en su totalidad por la Notaria y en presencia de los comparecientes, quienes por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla con la suscrita Notaria que da fe, declarando las otorgantes estar advertidas de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada conlleva a nuevos gastos para los contratantes de todo lo cual se dan por enterados, según lo dispone el Artículo 102 del decreto Ley 960 de 1.970.- Para el otorgamiento de esta escritura se presentó el siguiente comprobante: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 27880 - válido hasta el 31 de Marzo del 2.002 - - - - Sevilla Valle, Enero 25 del 2.002 - - - El suscrito Tesorero Municipal, CERTIFICA: Que VASQUEZ NIETO GLORIA INES - - - - - está a paz y salvo con el Tesoro de éste Municipio por concepto del predio No. - 01-00-161-030-000, Cr. 51 52-32, Area 86 M2, avalúo 2.002 \$ 11'213.000.00 . - - - - - (fdo) Ilegible.- Previa advertencia de la formalidad del registro oportuno de una copia de la presente escritura dentro del término de Ley, le fué leída a los otorgantes, quienes la aprobaron y firman por ante mi, la Notaria que de lo expuesto doy fé.- DERECHOS: \$ 44.898.00 - - Resolución 4188 del 2.001, Recaudos \$ 5.000.00.- Este instrumento se extendió en las hojas de papel notarial números AA - 728774 y AA 728776.- IVA \$ 7.184.00 . - - RETENCION EN LA -

con proprie-
40.00 metros,
la, en una
el Oriente
e Gloria -
ero
BARD VAS
571, otor-
idamente
Publicos
82-0009.
va dere-
tro de
Que la
sido -
cual se
contra
soport
favor
l sa ha
opor
su do
su com-
éste -
usos,
reser-
miento
- -
NCE -
ONEDA
a de



Republica de Colombia

Ca 342197386



cadena s.a. No. 89690340 10-08-19

FUENTE \$ 112.000.00

Gloria Ines Vasquez Nieto
GLORIA INES VASQUEZ NIETO

CC. # 29.808.767 Sevilla Valle

Gladys Vasquez Nieto
GLADYS VASQUEZ NIETO

CC. # 29.807.533 Sevilla Valle.

Luz Marina Valencia Peñaez
LUZ MARINA VALENCIA PEÑAEZ
NOTARIA PRIMERA

Notaria
primera
del circulo de Sevilla

Tercera Copia consta de DOS (02) Hojas

Se expide para

TRAMITES LEGALES

Sevilla VEINOSIETE (27) de NOVIEMBRE de 2019

FABIÁN MAURICIO MEDINA CABRERA
NOTARIA PRIMERA



ESTAMPILLAS

Está a PAZ Y SALVO

Observaciones: CR.

VALIDEZ DE ESTE CEI
2) Que el pago se haya
gularmente carecerá de
(Resolución No. 008, Ju

AA 728774



N U M E R O 034

F E C H A ENERO 25 DEL 2.002

ACTO O CONTRATO : COMPRA-VENTA

C U I A N T E A : \$ 11.213.000

O T O R G A N T E S : GLORIA INES VASQUEZ NIETO

T O , VENDE A GLADYS VASQUEZ NIETO

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 382-0009.389

ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CUATRO (934)



En la ciudad de Sevilla, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, el día veinticinco (25) del mes de Enero del año dos mil dos (2.002) ante mí, LUZ MARINA VALENCIA DELAECZ, Notaria Primera de este Circuito, compareció la señora GLORIA INES VASQUEZ NIETO, a quien identifiqué con la cédula de ciudadanía número 29.808.767, expedida en Sevilla Valle, de estado civil casada, mayor de edad y vecina de este Municipio, habiéndole permitido otorgar y obligarse, dijo: PRIMERO.- Que por medio de este público instrumento le transfiriere a título de venta real y enajenación a la señora GLADYS VASQUEZ NIETO, el derecho de dominio y la posesión que tiene sobre una casa de habitación y su correspondiente solar y terreno en que está edificada, construida en material, constante de dos niveles que mide nueve metros de frente por cuarenta metros de centro (9 X 40 Mts), de forma irregular, ubicados éstos inmuebles dentro del área urbana de esta ciudad de Sevilla Valle, en la Carrera 51, distinguida la casa, en su puerta de entrada con el número 52-28 de la actual nomenclatura, designados en el Catastro Municipal bajo el número 01-00-161-022-000, y cuyos linderos y dimensiones, conforme al título adquisitivo, son los siguientes:

Frente del costado Norte, en el lindero con propiedad de Luis Eduardo Ospina, en una extensión de 16.95 metros, - hasta llegar al lindero con propiedad de Irma Granada y lindando por el Oriente, en una extensión de 9.00 metros, luego

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Que la presente foja que se encuentra en el libro de Registro de la Oficina de Registraduría de la ciudad de Sevilla, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, el día veinticinco (25) del mes de Enero del año dos mil dos (2.002) ante mí, Luz Marina Valencia Delaecz, Notaria Primera de este Circuito, compareció la señora Gloria Ines Vasquez Nieto, a quien identifiqué con la cédula de ciudadanía número 29.808.767, expedida en Sevilla Valle, de estado civil casada, mayor de edad y vecina de este Municipio, habiéndole permitido otorgar y obligarse, dijo: PRIMERO.- Que por medio de este público instrumento le transfiriere a título de venta real y enajenación a la señora Gladys Vasquez Nieto, el derecho de dominio y la posesión que tiene sobre una casa de habitación y su correspondiente solar y terreno en que está edificada, construida en material, constante de dos niveles que mide nueve metros de frente por cuarenta metros de centro (9 X 40 Mts), de forma irregular, ubicados éstos inmuebles dentro del área urbana de esta ciudad de Sevilla Valle, en la Carrera 51, distinguida la casa, en su puerta de entrada con el número 52-28 de la actual nomenclatura, designados en el Catastro Municipal bajo el número 01-00-161-022-000, y cuyos linderos y dimensiones, conforme al título adquisitivo, son los siguientes:

República de Colombia



Cadencia S.S. No. 10-03-10



se voltea hacia el Sur, y lindando en éste costado con propiedad de la señora Carmen Trujillo, en extensión de 40.00 metros, hasta llegar a la Carrera 51, o sea la Calle Miranda, en una extensión de 5.35 metros; de aquí, volteamos hacia el Oriente y en una extensión de 29.05 metros, con propiedad de Gloria Inés Vasquez, y de aquí salimos a encontrar el lindero punto de partida, predio de Luis Eduardo Ospina, y por el costado Norte ##.- S E G U N D O.- Adquirió la vendedora el predio antes descrito, por compra que hizo al señor JOSE LIBARDO VASQUEZ NIETO, por medio de la escritura pública número 571, otorgada en ésta Notaría el 29 de Diciembre de 1999, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de éste Círculo, bajo la Matricula Inmobiliaria No. 382-0009-383, en cuyo título y predio la vendedora no se reserva derecho alguno.- Es Bien social por haberlo adquirido dentro de la vigencia de la sociedad conyugal.- T E R C E R O.- Que la citada propiedad materia de la presente venta, no ha sido transferida por título alguno a otra persona, todo lo cual se encuentra libre de embargo judicial, pleito pendiente, contratos de arrendamiento por escritura pública, únicamente soporta un gravamen hipotecario constituido por la vendedora a favor de MBGABANCO S.A, por cuantía indeterminada, y del cual se hace cargo de cancelar la compradora, y aparte de éste no soporta otra clase de gravámenes que en forma alguna limiten su dominio.- C U A R T O.- Que desde esta misma fecha deja a su compradora en posesión real y material del predio que por éste público instrumento adquiere, con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres y dependencias en general, sin reservarse cosa alguna, y se obliga a responder por el saneamiento en caso de evicción en la forma y términos de la Ley.- - - - -

Q U I N T O.- Que el precio de la venta es la suma de O N C E - MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$ 11.213.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA que la compradora paga de

civil SOLI
para conti
sente esc
ce en la
fue lenda
comparece
contenado
con la sus
estar adve
antes de s
tantes de
el Articul
miento de
CERTIFICAR
el 11 de
del 2.002.
VASQUEZ NI
con el Tes
01-00-161-1
11.213.000
cia de la
presente e
los otenga
Notaría qu
Resolución
mento se e
728774 y A

FUENTE \$ 112.000.00

Gloria Ines Vasquez Nieto
GLORIA INES VASQUEZ NIETO

CC. # 29.808.767 Sevilla Valle

Gladys Vasquez Nieto
GLADYS VASQUEZ NIETO

CC. # 29.867.532 Sevilla Valle

Luz Marina Valencia Suarez
LUZ MARINA VALENCIA SUAREZ

NOTARIA PRIMERA

Notaria Primera
del circuito de Sevilla

Copia consta de DOS (02) folios

Se expide para

FRANQUITES LOCALES

Sevilla, Veintidós (22) de Noviembre de 2019

FARIAN MAURICIO MEDINA CABRERA
NOTARIA PRIMERA



ESTAMPILLAS

INSTITUTO DE PAZ Y SALV

Observaciones CR

VALIDEZ DE ESTE O
2) Que el pago se haya
guarantea carecera d
Resolución No. 008

LIBRO DE MATRICULA INSCRIPCIONES

FECHA	LIBRO	FOLIO	CONTENIDO	VALOR	REVISOR	REVISOR
07-06-2002	21	X	COMPRAS DE LA FERIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS	5200,000	CECILIA DE HOYOS MORALES	CECILIA DE HOYOS MORALES
			COMPRAS DE LA FERIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS	5200,000	CECILIA DE HOYOS MORALES	CECILIA DE HOYOS MORALES
			COMPRAS DE LA FERIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS	5200,000	CECILIA DE HOYOS MORALES	CECILIA DE HOYOS MORALES

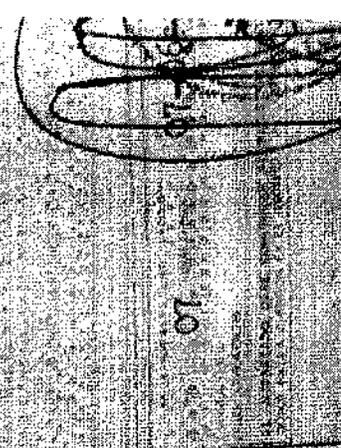
CERTIFICADO NUMERO 2943
07-06-2002

OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SECCIONAL DE GRANADA

Se expide este instrumento por

Hector Julian D. de Granada

Firmado y registrado



Señor
Don Francisco Javier Martínez
Sevilla, España

REF: INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO

DIPENDIENTE: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEMANDADO: DON FRANCISCO MARTÍNEZ

Atento saludo.

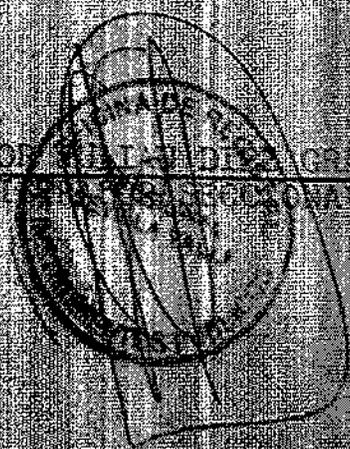
Se permite comunicarle que la Medida de Embargo ordenado en el Oficio
de 18-05-2002 fue inscrito en el folio de Matrícula de
Propiedad No. 082-0016-000.-

Es:

Notario de Tradición.

Respectuosamente,

HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ
Notario de Tradición



En la ciudad de Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 1968, el suscrito Inspector Municipal de Policía, asiendo las 9:00 A.M., en un despacho de la Sección de la Inspección, constituyó al despacho municipal en el momento de ser firmado por el suscrito para dar cumplimiento a la diligencia de sequestro de un inmueble urbano, con sujeción a la Ley 133 de 1959 y la Orden No. 02 y fecha de sequestro fecha y lugar en la parte pertinente de la diligencia de sequestro de un inmueble urbano No. 6.452.295 de Medellín y C. P. No. 10567 del C.S.J., que se manifestó estar listo a suministrar todo lo necesario para la realización de la presente diligencia. Así mismo compareció la comisionada nombrada Sr. FANY CALDERÓN MEDINA, quien manifiesta con sujeción a la Ley 133 de 1959 y la Orden No. 02 de Medellín, que en cumplimiento de sus deberes de ley compareció bien y fielmente con las labores del cargo, de conformidad con lo antes mencionado a la Cra. 5ª No. 52-34. Siendo en el lugar de la diligencia fueron atendidos por el señor JOSÉ LIBARDO VÁSQUEZ NIETO, identificado con C.C. No. 16.357.100 y no tengo nada que ver con ella o sea con la deuda, la que tiene la deuda es el señor Dr. JAIRO CARRASO, el cual confidencialmente le solicito al señor Inspector se sirva responder a practicar la diligencia de sequestro del inmueble en el cual nos encontramos y queda a su disposición para la diligencia de sequestro del inmueble en el caso al señor JOSÉ LIBARDO VÁSQUEZ NIETO, quien se encuentra ocupado el inmueble objeto de la diligencia para que en lo sucesivo se entienda para tales los efectos con la señora FANY CALDERÓN, quien ha sido designada por el Juzgado como sequestre del bien embargado y cuya diligencia de sequestro en esta practicando en este momento, por lo tanto me permito relacionar el inmueble en mención: efectivamente corresponde a un local comercial para comercio al cual se accede al mismo por una puerta metálica color café se aclarar varía bronce con tres puerta ventana en vidrio, corresponde aun salón largo, piso en cerámica, cielo raso en plafón, en la parte posterior se accede por una puerta metálica corrediza a un abodega con piso en psicoflex (baldeas), cielo raso en plancha del segundo piso con una luceta en el costado sur de la pared, el local posee un baño en azulejo blanco, sanitario y lavamanos y una pesera. Ha poseta, paredes de todo el inmueble en concreto, no es mas". Procedió el suscrito Inspector a determinar los linderos del inmueble de la siguiente forma: corresponde a un lote de terreno con su respectiva edificación que mide 3,65 mts de frente por 23,05 mts de fondo ubicado dentro del área urbana del municipio distinguido con el No. 5234 en su puerta de entrada de la actual nomenclatura urbana del municipio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el oriente con pared propia del predio, con propiedad del señor JAIR GARCÉS; por el occidente que es su frente con la Cra. 5ª o calle principal, por el norte pared propia del mismo predio, con predio de JUAN CARLOS OSPINA y por el sur pared medianera con predio de JAIR GARCÉS. En vista de que no existe oposición de ninguna naturaleza y una vez descrito y alimderado el inmueble objeto de la diligencia el Inspector de Policía declara legalmente sequestrado el inmueble ubicado en la carrera 5ª No. 52-34 de propiedad de la señora GLORIA INÉS VÁSQUEZ NIETO, así mismo conforme a la descripción hecha del mismo, acto seguido se hace entrega real y material del inmueble a la señora sequestre FANY CALDERÓN MEDINA, quien declara recibirlo en el estado en que se encuentra y conforme a la descripción hecha del mismo. A la misma se le hace saber que obra velar por el inmueble, su conservación, administración y demás deberes que el cargo le impone, rindiendo los informes de ley, de pena las sanciones legales del caso, en vista de que el inmueble se encuentra ocupado para una actividad comercial de máquinas tragamonedas se le hace saber al señor JOSÉ LIBARDO VÁSQUEZ NIETO que a partir de la fecha deberá entenderse con la señora sequestre FANY CALDERÓN, en lo que concierne a la administración o manejo del inmueble. Se hace entrega de las llaves del inmueble a la señora sequestre, manifestando la sequestre que se entienda al señor JOSÉ LIBARDO VÁSQUEZ, por cuanto en el momento esta funcionando el establecimiento comercial que está haciendo uso de el, el cual tiene a su responsabilidad unas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGOS

SECRETARÍA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICADO DE REGISTRO

INSTRUMENTO PÚBLICO N.º 2943

FECHA DE REGISTRO: 07-06-2002

VALOR REGISTRADO: \$ 1.000.000,00

VALOR IMPUESTADO: \$ 100.000,00

VALOR PAGADO: \$ 900.000,00

VALOR RECIBIDO: \$ 1.000.000,00

VALOR REVENIDOR: \$ 100.000,00

VALOR IMPUESTO: \$ 100.000,00

VALOR PAGADO: \$ 900.000,00

VALOR RECIBIDO: \$ 1.000.000,00

VALOR REVENIDOR: \$ 100.000,00

VALOR IMPUESTO: \$ 100.000,00

VALOR PAGADO: \$ 900.000,00

VALOR RECIBIDO: \$ 1.000.000,00

VALOR REVENIDOR: \$ 100.000,00

VALOR IMPUESTO: \$ 100.000,00

VALOR PAGADO: \$ 900.000,00

VALOR RECIBIDO: \$ 1.000.000,00

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SECCIONAL DE BARRANCO

Se expide este / certificado por

Director Julian D. ...

Estado del ...

CERTIFICADO NUMERO 2943

07-06-2002

07



SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA

SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
MUNICIPIO DE SEVILLA VALE

REPO: INY. DE LA FOLIA DE MATRÍCULA

DOMINANTE: MARIA ANTONIO BUSTOS

DOMINIO: CLAUDIA ENRIQUE BUSTOS

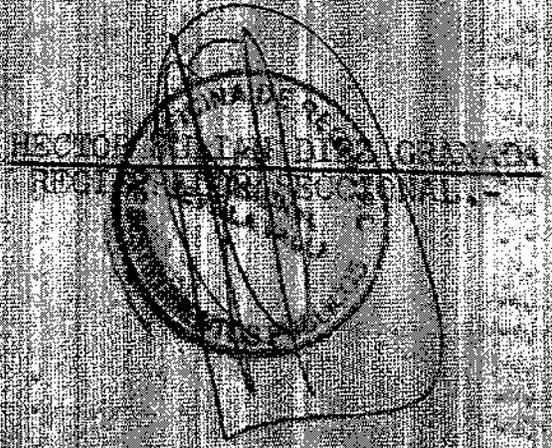
Atento saludo

Se permite comunicarle que la Medida de Embargo ordenada en su Oficio
N.º 327 de fecha 28-03-2002 fue inscrito en el folio de Matrícula In-
scripciones No. 302-0016.369.-

Exco:

Estimado de Fracción

Atentamente





Pereira, Noviembre 6 de 2019

Doctor

CARLOS ARTURO LOPEZ BOTERO

Carrera 7 Calle 18 Edif. Antonio Correa
Ciudad.

REFERENCIA : DICTAMEN PERICIAL
PROCESO : VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA (PRESCRIPCION EX
TRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.
DEMANDANTE : GLORIA INES VASQUEZ NIETO
DEMANDADO : JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ PERSONAS INDERMI
NADAS.

LIBARDO CARDONA PUERTA, mayor de edad, vecino del Municipio de Pereira, identificado tal como aparece al pie de mi firma, de profesión técnico Avaluador de Inmuebles Urbanos, Rurales, Especiales y Otros, en condición de Auxiliar de la Justicia, con 20 años de experiencia, me permito presentar el Dictamen Pericial del Inmueble, que relaciono a continuación Así.

Identificación del bien inmueble objeto de Pericia.

Ubicación del predio.

Área.

Linderos Generales y sus medidas.

Nombres y Apellidos de sus colindantes.

Construcciones Existentes.

Quien ejerce la posesión material del Inmueble.

Demás aspectos.

Identificación del Inmueble objeto de Pericia, Ubicación según Certificación de Tradición y Recibo de Impuesto Predial Carrera 51 Nro. 52-32, Escritura Publica Nro. 608 de fecha Septiembre 26 de 2014, Carrera 51 Nro. 52-34, nomenclatura que corresponde al inmueble objeto de Pericia, sometido al Reglamento Propiedad Horizontal, Área Urbana Municipio Sevilla, Departamento Valle del Cauca.



ASPECTO JURIDICO:

TITULACION:

El Inmueble en referencia objeto de Dictamen Pericial se encuentra registrado con la Escritura Pública Nro. 608 de fecha Septiembre 26 de 2014, Constitución Propiedad Horizontal, de la Notaria Primera de Sevilla, Departamento Valle del Cauca.

MATRICULA INMOBILIARIA:

Inmueble que presenta la Matricula Inmobiliaria Nro. 282-25411 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos Sevilla Valle.

REGISTRO CATASTRAL:

Al inmueble Objeto de Pericia, le corresponde la Cedula Catastral Nro. 01-00-0161-0030-00-0000, de la Secretaria de Hacienda y Finanzas publicas Sevilla Valle.

LINDEROS Y AREAS:

De acuerdo a la Escritura Pública Nro. 608 el inmueble Objeto de Pericial, se trata del predio Nro. 01 Local Comercial 101 con acceso independiente sobre la Carrera 51 Nro. 52-34 Cuyos Linderos se determinan de la siguiente Forma: #####. **POR EL NORTE;** Partiendo del **mojón Nro. 9**, en lindero de la Señora **FABIOLA MARTINEZ**, pasando por el **mojón Nro. 3**, siguiendo muro propio en material se recorre a una distancia de 39.57 metros, con rumbo norte 90° Este a encontrar el **mojón Nro. 4**, ubicado en la esquina donde el muro hace escuadra según plano de Julio, **POR EL ORIENTE;** Partiendo del **mojón Nro. 4**, con rumbo sur se recorre a una distancia de 8.77 metros, siguiendo muro propio en material que hace cerramiento de patio en los linderos con la Señora **IRMA GRANADA**, hasta encontrar el **mojón Nro. 5**, llegando a los linderos de la señora **CARMEN TRUJILLO**, ubicado en la esquina del predio según plano anexado por **JULIO**, de 2008, **POR EL SUR;** Partiendo del **mojón Nro. 5**, con rumbo Sur, 90° oeste dejando los linderos de la señora **IRMA GRANADA**, y siguiendo muro propio en material se recorre un distancia de 22.46 metros, en los linderos con la señora **CARMEN TRUJILLO**, hasta llegar al **mojón Nro. 5A**, partimos del **mojón Nro. 5A**, con rumbo norte dejando los linderos de la señora **Carmen Trujillo**, se sigue en muro medianero con propiedad de la señora **NANCY BEDOYA**, se recorre una distancia de 4.95 metros hasta encontrar el **mojón Nro. 7**, partimos del **mojón Nro. 7**, con rumbo Oeste formando un Angulo de 90° ubicado en muro de material medianero lindado con predio de la señora **NANCY BEDOYA**, recorriendo una dis-



tancia de 17.12 metros, hasta encontrar el **mojón Nro. 1**, ubicado en el muro de fachada sobre la carrera 51, **POR EL OCCIDENTE**; Partiendo del **mojón Nro. 1**, ubicado en la esquina donde el predio hace su frente, sobre la carrera 51, se barre en rumbo Norte, recorriendo una distancia de 3.82 metros, hasta llegar al **mojón Nro. 9**, punto de partida, del alindamiento (ver planos de Julio 2008.), **POR ENCIMA**, Con placa de entrepiso Apartamento 201 de propiedad de la señora **NANCY BEDOYA**, En un área aproximada de losa de 133. Metros cuadrados, #####.

EN LA VISITA DE INSPECCION REALIZADA AL INMUEBLE POR DEL SUSCRITO, SE OBSERVO QUE LOS LINDEROS ACTUALES DEL INMUEBLE OBJETO DE PERICIA SON LOS SIGUIENTES:

POR EL ORIENTE; Con Pared Propia del Inmueble, **POR EL OCCIDENTE**; Que es su frente con la Carrera 51, **POR EL NORTE**; pared propia del mismo predio **POR EL SUR**; Pared medianera#####.

AREA DE TERRNO.

De Acuerdo a Escritura de Reglamento de Propiedad Horizontal en referencia e Información portal del IGAC, El Inmueble Objeto de Pericia, le corresponde un área Privada de Doscientos Sesenta Dos Metros Cuadrados Cuatro centímetros (262.04.M2), aproximadamente.

DISCREPCION GENERAL DEL INMUEBLE:

El inmueble objeto de pericia, se trata de un lote de terreno mejorado con una construcción en material, de 2 pisos sometido a Reglamento de Propiedad Horizontal del que hace parte el local objeto de Pericia, situado en el primer piso que corresponde a un local destinado a establecimiento de Comercio, se accede a su interior desde la Carrera 51, por Nomenclatura Nro. 52-34, por puerta en Vidrio de seguridad, costa de un cuarto pequeño bicicletero, Seguidamente un salón grande, baño de damas y otro para hombres, una cocina con meson otro baño y ducha, se continua por puerta metálica de acceso a un patio descubierto pisos en mortero, por la cocina y por escaleras metálicas se accede a un cuarto en un segundo piso, puerta metálica, el cual mide Tres Metros cincuentas Centímetros, (3.50.Mts), de frente por Ocho Metros Sesenta Centímetros (8.60.Mts) de fondo, con un área total de treinta Metros Diez Centímetros, (30.10.M2), paredes en material, pisos en baldosa, Cielo raso techo a la vista en eternic sobre cerchas metálicas, a un costado del local comercial en el primer piso costa de una bodega, pisos del local comercial y la bodega en porcelanato, paredes revocadas estucadas y pintadas, cielo raso una parte lamina yeso cartón y otra parte en P.V.C. Cuenta con los Servicios Públicos Domiciliarios, de Energía Eléctrica, Acueducto y alcantarillado.



Avalúos Comerciales

LIBARDO CARDONA PUERTA
Técnico Avaluador
Teléfonos: 3155496438 - 3166949

VETUSTEZ DE LA CONSTRUCCION:

El Área construida del Inmueble Objeto de Pericia, Presenta una Antigüedad de más o menos Veinte (20) Años aproximadamente.

ESTADO DE CONSERVACION:

Como se pudo observar en la Visita de Inspección realizada al inmueble este presenta un estado de Conservación y mantenimiento muy bueno.

De conformidad en lo dispuesto en el Artículo Nro. 226 Del Código General del Proceso manifiesto bajo la gravedad del Juramento que mi profesión es Técnico Avaluador de Inmuebles Urbanos, Rurales, Especiales y Otros, con Registro Abierto Avaluadores expedido por la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV, Nit Nro. 900-870027-5, del cual anexo al presente Certificación.

Artículo 226 Numeral 6 Código General del Proceso, si he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la Parte indicando el objeto del dictamen.

De acuerdo al código General del Proceso relacionada con la materia del peritaje, no he realizado ninguna clase de publicaciones en los últimos diez (10) años.

Teniendo en cuenta los artículos Nro. 50 y 226 del código General del Proceso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que no me encuentro en curso en ninguna clase de investigaciones en ninguno de los despachos judiciales.

Declaro que los exámenes, métodos, experimentos, e investigaciones efectuadas no son diferentes respecto a los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos y que versan sobre la misma materia.

También declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que he utilizado en el ejercicio regular de mi profesión técnico Avaluador de inmuebles Urbanos, Rurales, Especiales y Otros.

El presente informe pericial ha sido elaborado de conformidad a las normas del código Colombiano de Ética.

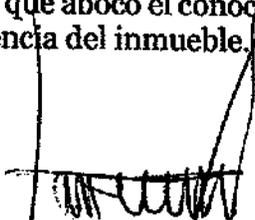


Avalúos
Comerciales

LIBARDO CARDONA PUERTA
Técnico Avaluador
Teléfonos: 3155496438 - 3166949

De esta manera dejo rendido el presente dictamen pericial, teniendo en cuenta, que actúe de manera imparcial, y estoy dispuesto a aclararlo o ampliarlo si así lo solicitan las Partes ante la Autoridad que aboco el conocimiento. Anexo Registro Fotográfico, donde se evidencia la existencia del inmueble.

Cordialmente,



LIBARDO CARDONA PUERTA.

C.C. # 2'606.279 Expedida en Palmira Valle

Profesión Técnico Avaluador de Inmuebles Urbanos Rurales, Especiales y Perito

Registro Abierto Avaluadores RAA Nro. 2606279

Residente en la Unidad Residencial Portal Terranova Casa 1

Teléfono Nro. (036)3166949, Cel. 3155496438

Correo Electrónico libardocardona1954@hotmail.com

MUNICIPIO DE SEVILLA

Nit. 800.100.527-0
 Dirección: Calle 51 No. 50-10
 Línea de atención: (57-2) 219 6903 - Fax: (57-2) 219 6903

FACTURA No.
456351

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial: **01** Tipo: **00** Sector: **0161** Manzana: **0030** Predio: **000** Parte: **000** Uso: **PREDIOS URBANOS NO ESTRATIFIC** Estrato: **264**

Matricula: **Estado Jurídico: ACTIVO** Fecha de Elab. **29-01-2019**

Nit o CC Propietario: **1128265881** Area Terreno Mts: **264** Area Construida Mts: **218**

Nombre Propietario: **GARCIA VASQUEZ JUAN-MANUEL** No. Propietarios: **1** Último Pago: **2018-01**

Dirección de Predio: **K 51 52 32** Avaluo Actual: **\$128,484,000** Avaluo Anterior: **\$124,742,000**

Tasa de Interes: **2.2710%**

COD	CONCEPTO	Vig. Ant.	Sector					2018	2019	TOTAL
			2014	2015	2016	2017	2018			
1005	Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	0	822,298	822,298
1006	Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	0	123,345	123,345
1008	Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	0	106,899	106,899
TOTAL DEUDA			0	0	0	0	0	0	1,052,542	1,052,542

PAGA ENE-2019 HASTA MAR-2019

PAGA ENE-2019 HASTA DIC-2019

31-01-2019	\$263,134	MARQUE AQUÍ	PAGA ENE-2019 HASTA DIC-2019	\$1,052,542	MARQUE AQUÍ
Descuento	90			\$205,575	
Valor a Pagar	\$263,134			\$846,967	

Banco de Bogotá 588 Sevilla
 C/c 2121 800758802 Usd0878 T1145
 C/c 2121 800758802 29/01/19 11:38 H.MO
 MUNICIPIO DE SEVILLA CEO 2051
 No: 000000456351

FACTURA VALIDA HASTA: **31 de Enero de 2019**
 ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

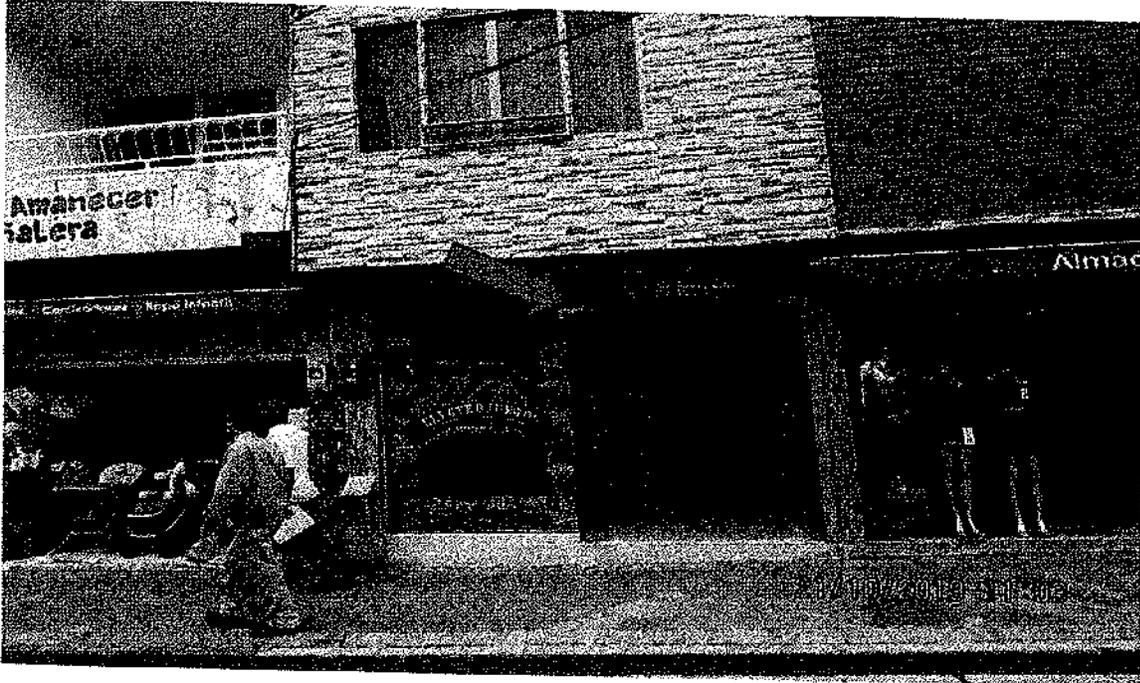
Sevilla - Capital Cafetera De Colombia



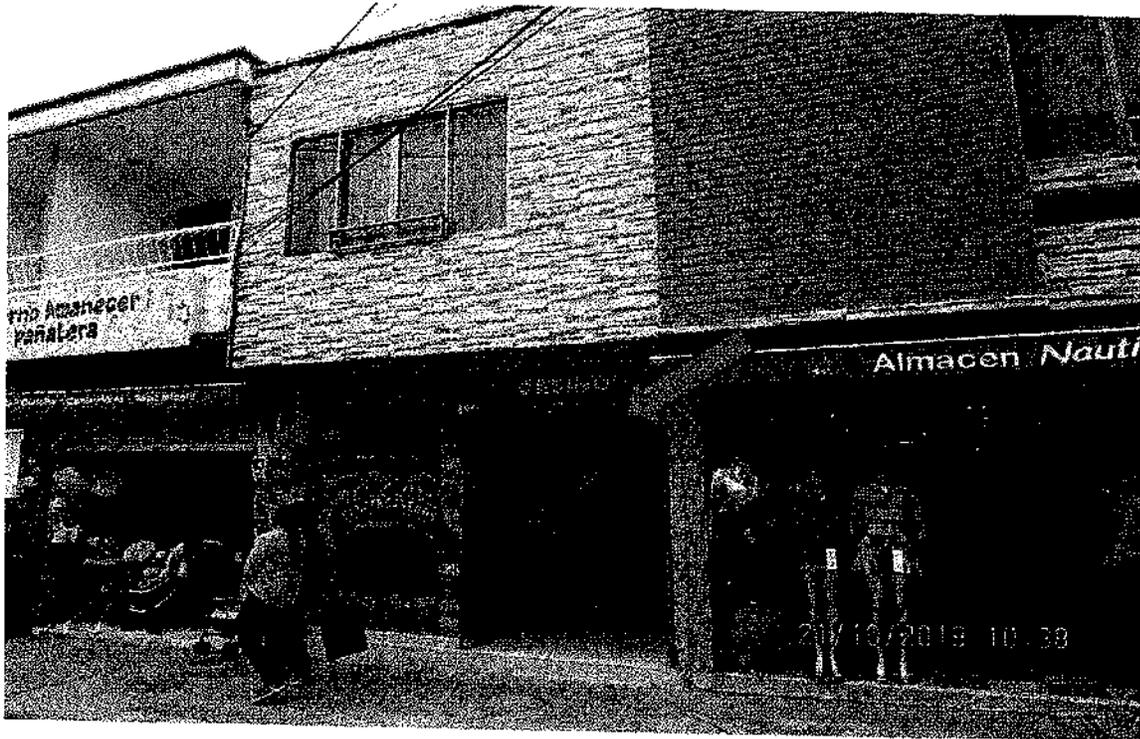
Avalúos Comerciales

LIBARDO CARDONA PUERTA
Técnico Avaluador
Teléfonos: 3155496438 - 3166949

Fachada del Inmueble Carrera 51 Nro. 52-34 Area urbana Sevilla Valle



Continuación de la fachada del Inmueble





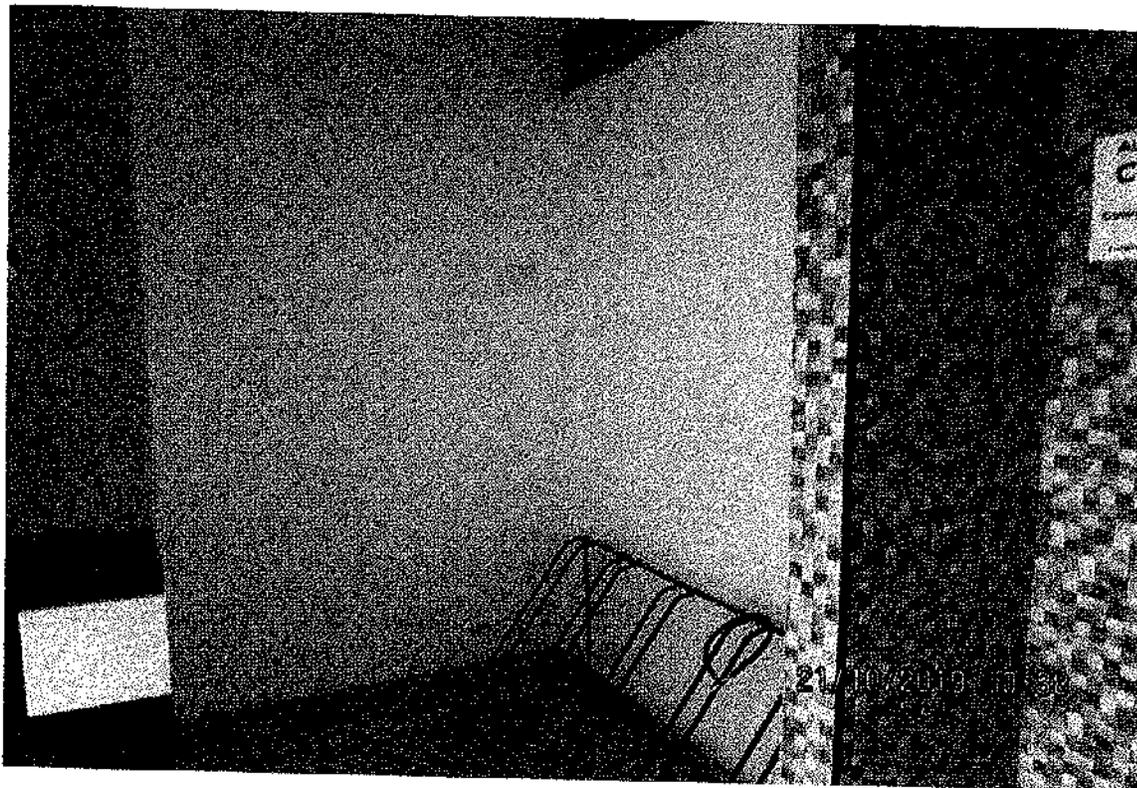
Avalúos Comerciales

LIBARDO CARDONA PUERTA
Técnico-Avaluador
Teléfonos: 3155496438 - 3166949

Puerta en vidrio de acceso al interior



Cuarto pequeño destinado a Bicletero





Interior del establecimiento de comercio



Continuación interior del local Comercial





Continuación del local comercial desde la parte interior al exterior

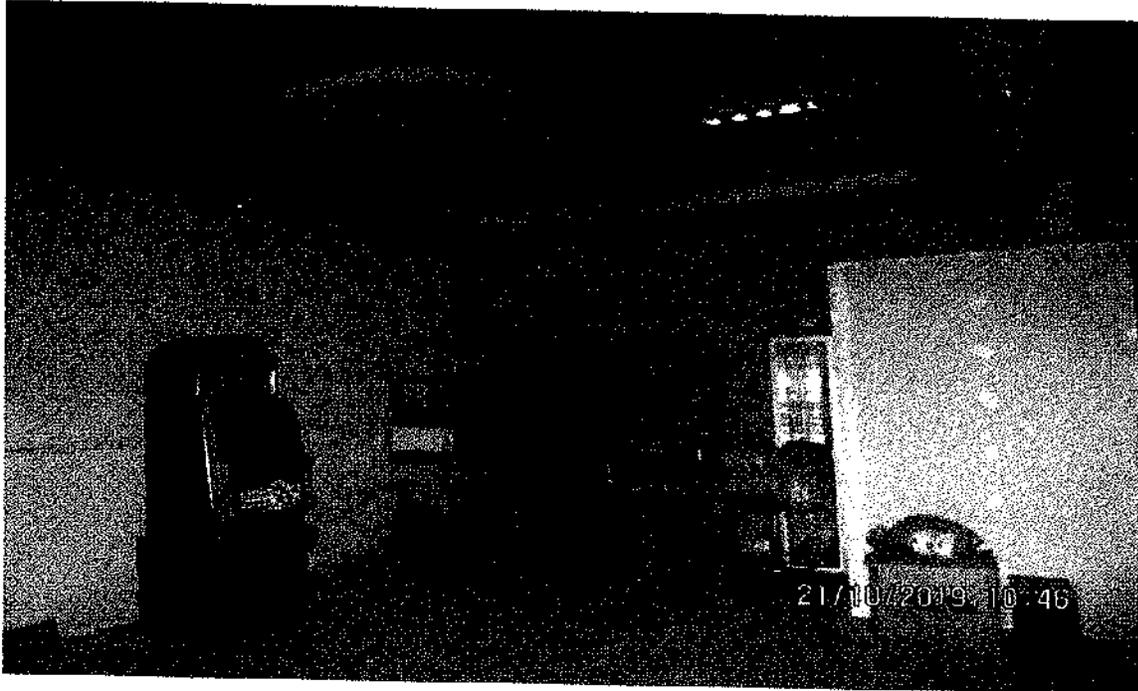


Interior de la Bodega





Interior de la bodega desde otro costado



Baño mujeres





Baño Hombres



Cocina y escaleras metálicas

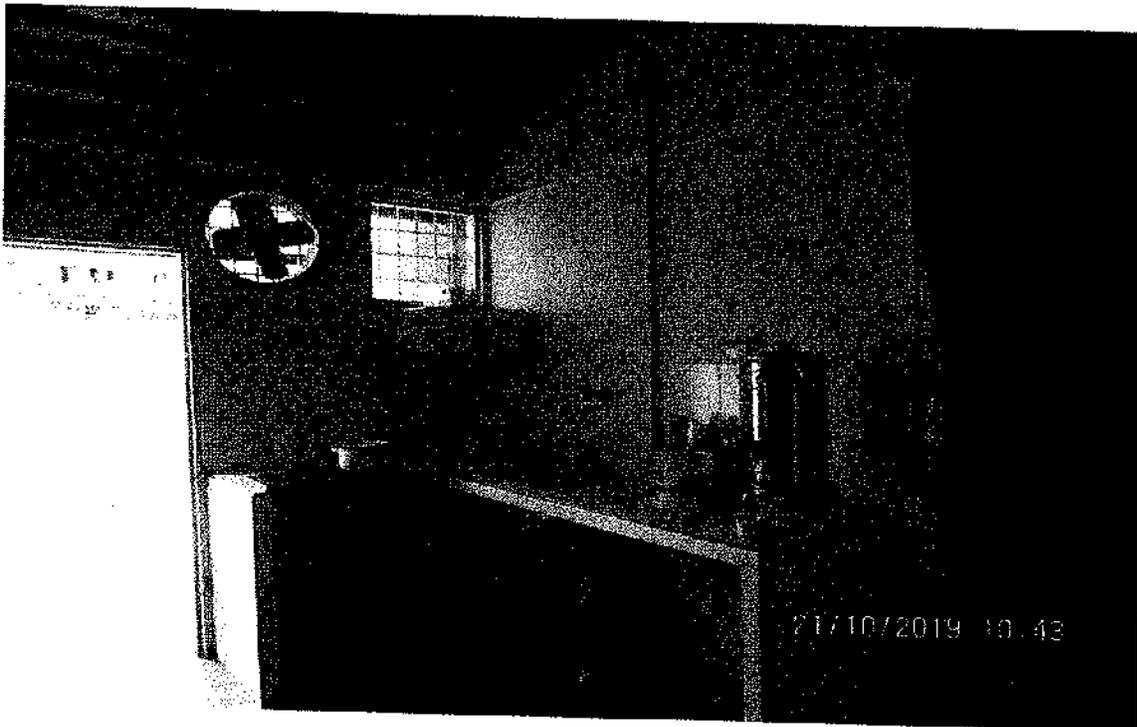




Escaleras metálicas de acceso a un cuarto segundo piso

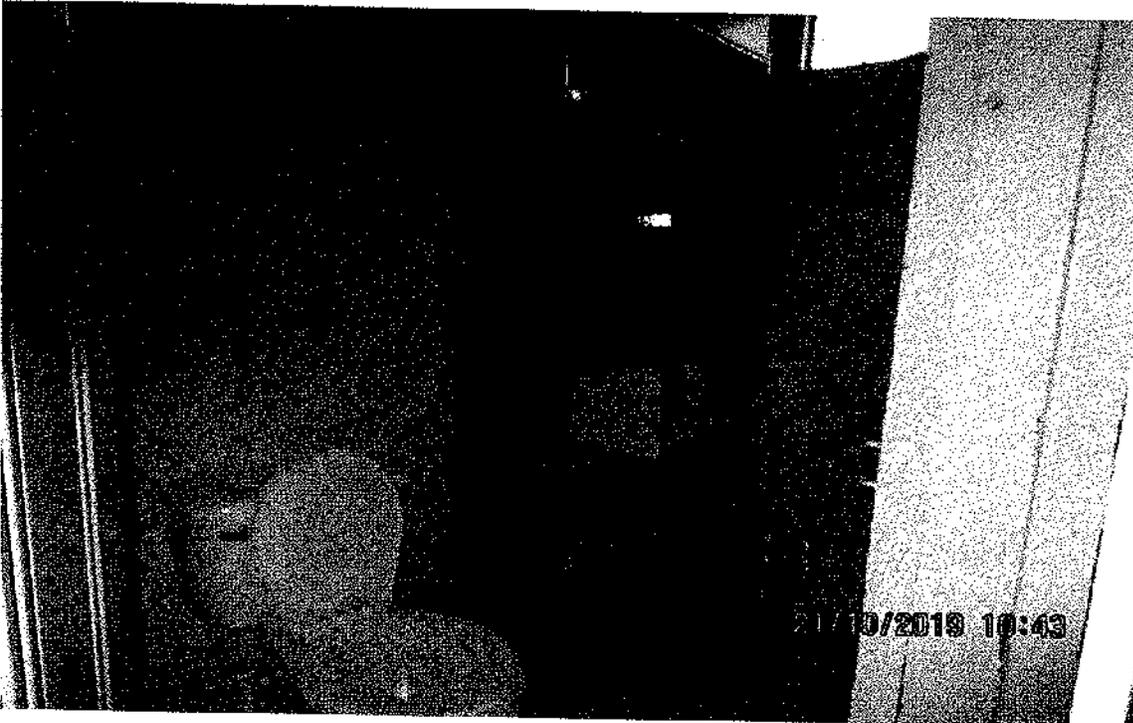


Cocina con mesón

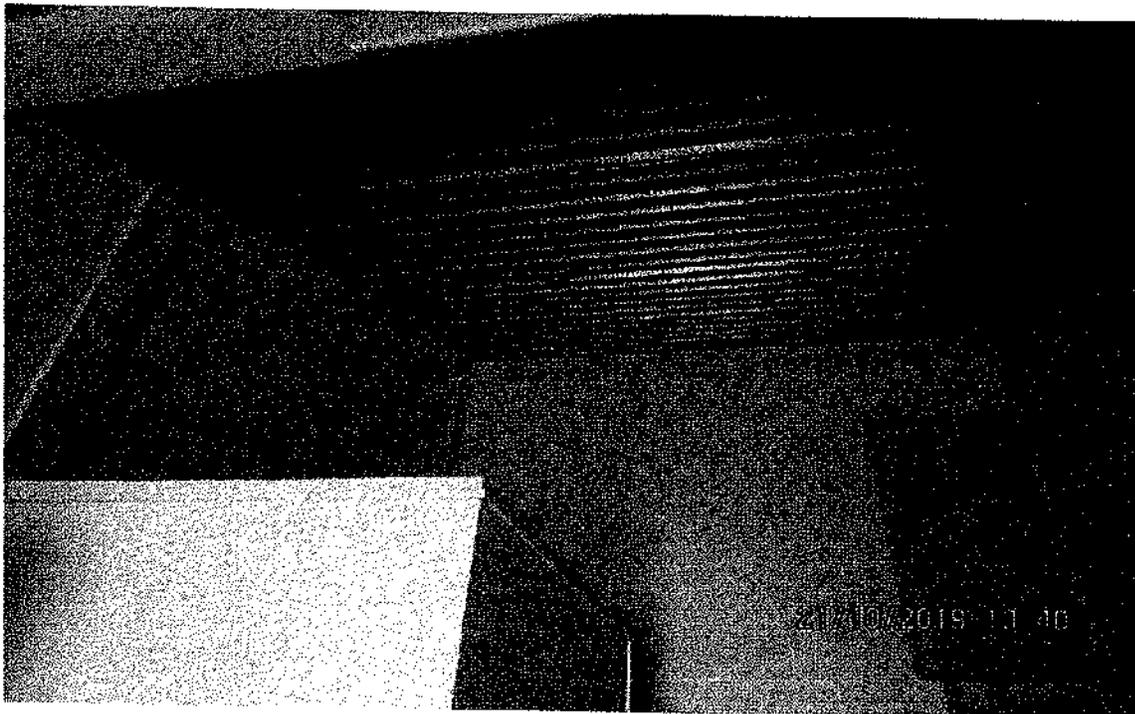




Otro de los baños

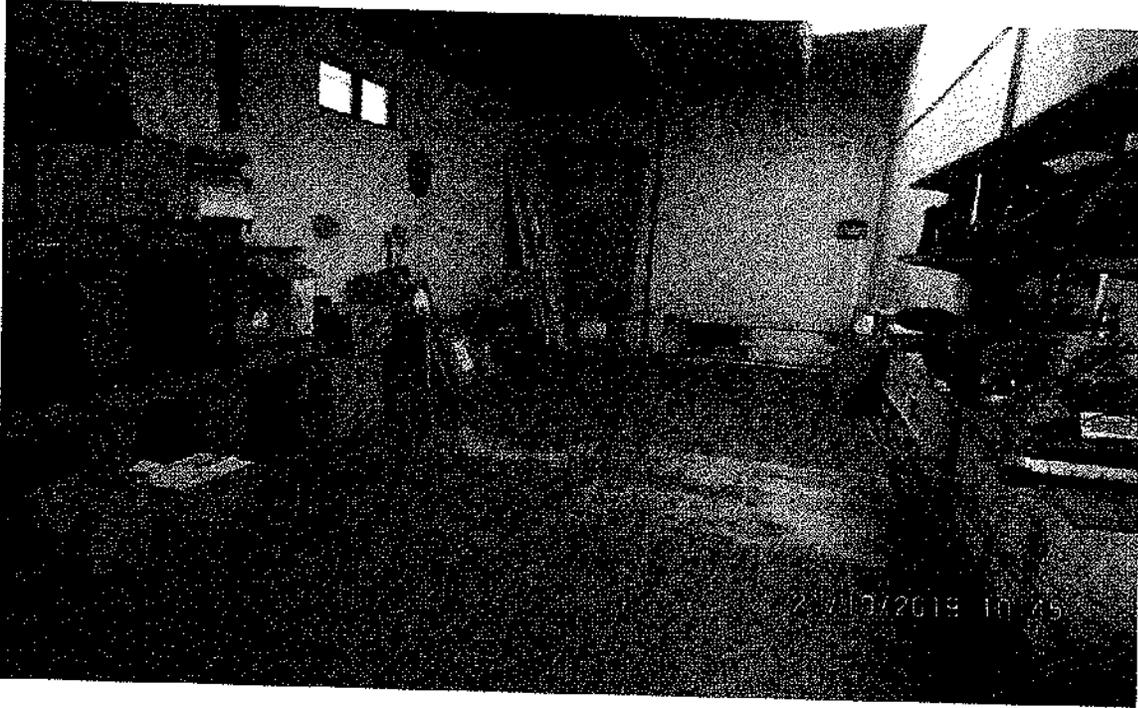


Cocina cielo raso en metaldek

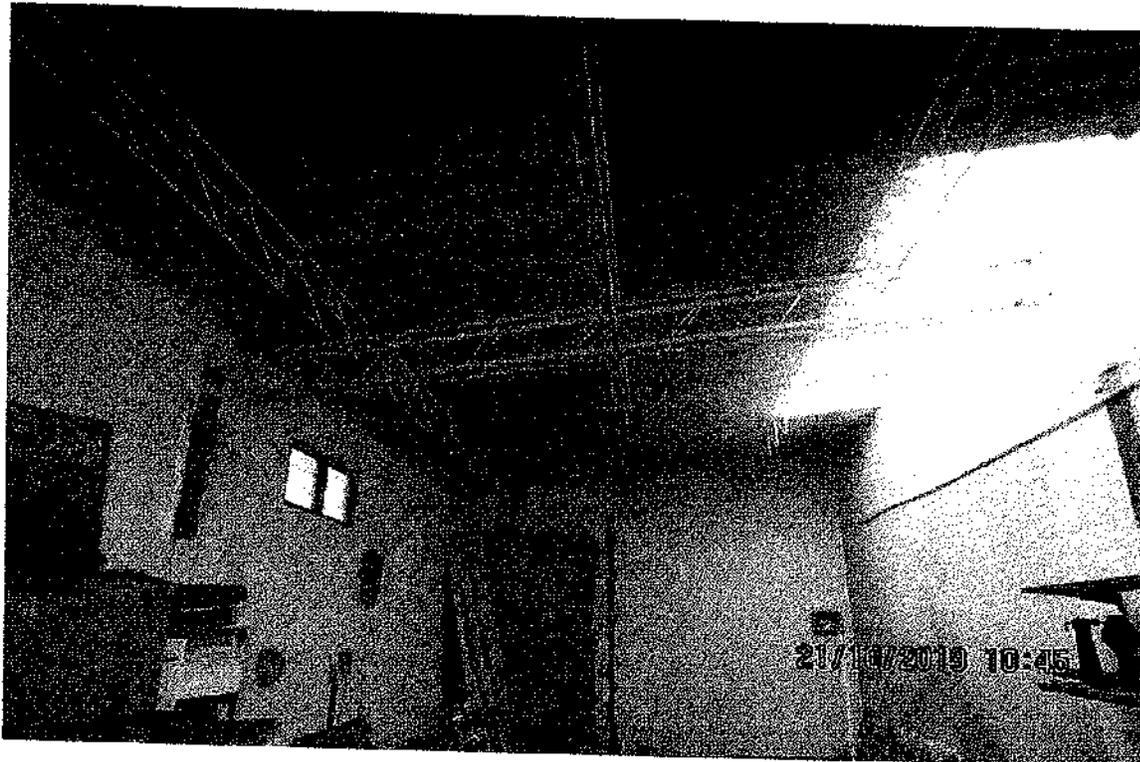




Interior del cuarto de un segundo piso



Techo del cuarto





Avalúos Comerciales

LIBARDO CARDONA PUERTA
Técnico Avaluador
Teléfonos: 3155496438 - 3166949

Patio



Patio desde otro de sus costados y bodega





ANEXO ARTICULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Documento anexo para presentación de avalúos.

El suscrito Avaluador declara bajo la gravedad de juramento el contenido artículo 22 del código general del proceso.

Que la opinión presentada en este dictamen es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

1. **LIBARDO CARDONA PUERTA** mayor de edad, vecino y residente de Pereira, identificado con cedula de ciudadanía No.2.606.279 de Palmira, de profesión Técnico Avaluadores RAA-2606279 ANAV.
2. Dirección Unidad Residencial Portal Terranova Casa No.1, Numero celular: 3155496438, Correo electrónico libardocardona1954@hotmail.com.
3. **PROFESION:** Técnico Laboral por competencias en Avalúos de Bienes Urbanos, Rurales y Especiales y otros.

Cordialmente,

LIBARDO CARDONA PUERTA
C.C. Nro. 2.606.279 Expedida en Palmira Valle
Profesión Técnico Avaluador de Bienes Inmuebles Urbanos, Rurales y Especiales
Registro Abierto Avaluadores RAA Nro. 2606279
Residente en La Unidad Residencial Portal Terranova Casa Nro. 1
Celular Nro. 3155496438





Avalúos
Comerciales

LIBARDO CARDONA PUERTA
Técnico Avaluador
Teléfonos: 3155496438 - 3166949

RECOR AVALUOS ULTIMOS CUATRO AÑOS SEGÚN Art. 226 Cod. General del Proceso LITERAL No.5

QUIEN SOLICITA	NOMBRE DE LAS PARTES	APODERADO	RADICADO	CLASE DE AVALUO
Juzgado Unico Promiscuo del circuito de Belen de Umbria	DEMANDANTE: LUZ MARINA CARDONA ARROYABE DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER NOREÑA TORO	JUAN CARLOS ZAPATA	2014-153	COMERCIAL
Juzgado Promiscuo Municipal La Virginia	DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE OCHOA. DEMANDADA: CENEYDA LONDOÑO	JOSE MONREY CABRERA	2016-5521	COMERCIAL
Juzgado Quinto civil del Circuito	DEMANDANTE: NOEL MONTENEGRO SIERRA DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS.	ALFONSO RAMOS GARCIA	2013-288	COMERCIAL
Juzgado Sexto Civil Municipal	DEMANDANTE: JOSE TIBBERIO OCAMPO Y OTRO DEMANDADO: JUAN SEBASTIAN RIVERA LOSANO	MARTHA CECILIA SILVA GARCIA	2012-00651-00	COMERCIAL
Juzgado Primero Civil Municipal	DEMANDANTE: EDINSON SUAZA CLAVIJO DEMANDADO: ALEXANDRA MARIA RENDON ACEVEDO	MARTHA CECILIA SILVA GARCIA	2016-000-1038	COMERCIAL
Juzgado Primero Civil Del Circuito	DEMANDANTE: LUCY PEREZ PATIÑO. DEMANDADO: NATALIA SANCHEZ DE LOPEZ	FABIO HERNAN VELEZ ACEVEDO	2019-000-132-00	COMERCIAL
Juzgado Primero Civil Del Circuito	DEMANDANTE: JORGE HERNAN BETANCUR FRANCO DEMANDADO: MARI AEUGENIA BARRETO TABARES	LUIS GERONIMO RIOS	2014-00-181	COMERCIAL
Juzgado Segundo civil Municipal	DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL NOVACENTRO P.H DEMANDADO: SANDRA PATRICIA CORREA QUINTERO	UBERNEY CASTRO QUICENO	2015-290	COMERCIAL
Juzgado Sexto Civil Municipal	DEMANDANTE: JAIME ALBERTO GALLEGU GONZALEZ. DEMANDADO: RUBIELA TABARES CORREA Y OTROS.	MAURICIO ZAPATA	2015-00-382-00	COMERCIAL

Juzgado Segundo de Ejecucion	DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA. DEMANDADO: GERARDO DE JESUS QUINTANA HERRERA Y OTRO	FABIOLA NIETO GOMEZ	2012-182	COMERCIAL
Juzgado Segundo Civil Municipal	DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL GARCIA SIMUJICA Y OTROS. DEMANDADO: RUBEN DARIO CONZALEZ	JHON EDINSON ZULUAGA	2014-674	COMERCIAL
Juzgado Quinto civil Municipal	DEMANDANTE: MARIA OFIR LOPEZ RENDON. DEMANDADO: RAMON MARIA PATIÑO ARIAS	JOSE IVAN ECEVERRY ESCOBAR	2016-00-904	COMERCIAL
Juzgado Octavo Civil Municipal	DEMANDANTE: PARQUE RESIDENCIAL SAN MARTIN DE LOS ANDES. DEMANDADO: SIGMA CONSTRUCTORA S.A	EDGAR ROJAS	2015-00-372	COMERCIAL
Juzgado Unico Promiscuo Municipal de Guatica	DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL PEREZ MUÑOZ . DEMANDADO: FRANCISCO ANTONIO CANO OSORIO Y OTROS.	GONZALO DE JESUS ARIAS VELASQUEZ	2016-00-139	COMERCIAL
Juzgado Promiscuo Municipal La Virginia	DEMANDANTE: ALBA LUCIA CARDENAS VALENCIA. DEMANDADO: JOSE ROBERTO VELEZ TRIUJILLO.	ANA CENETH CONTRERAS BERNAL	2016-00-343	COMERCIAL
Juzgado Tercero Civil Municipal	DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE SAN MATEO. DEMANDADO: MARIA MAGNOLIA ALARCON Y EFRAIN DIAZ MARTINEZ	DAVID EZERIGUER SANCHEZ	2014-00-832-00	COMERCIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito	DEMANDANTE: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. DEMANDANTE: CAMILO DEL GADO RAMIREZ.	ALBA JULIETA LOPEZ CORREA	2015-00-1248-00	COMERCIAL
Juzgado Primero Civil Municipal	DEMANDADO: PARQUE RESIDENCIAL SAN MARTIN DE LOS ANDES P.H. DEMANDADO: MARTHA CECILIA ZULUAGA DUQUE	EDGAR ROJAS	2015-0433	COMERCIAL
Juzgado Septimo Civil Municipal	DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL NOVACENTRO P.H DEMANDADO: JUAN DAVID BETANCUR CANO.	UBERNEY CASTRO QUICENO	//	COMERCIAL

Juzgado Segundo Civil Municipal	DEMANDANTE: EDIFICIO INVERTOBON. DEMANDADO: HERNAN DARIO LOZANO PARRA	DIANA RUBY ARISTIZABAL	2010-155	COMERCIAL
Juzgado Promiscuo Municipal La Virginia	DEMANDANTE: JORGE ANDRES ROJAS GRISALEZ. DEMANDADO: GUSTAVO MEJIA LOPEZ Y PERSONAS QUE SE CRREN CON DERECHO.	MARIA ALENA GONZALEZ	2016-00-223	COMERCIAL
Juzgado Segundo Civil Municipal	DEMANDANTE: MARIA OLGA MARULANDA. DEMANDANDA: AMPARO MARULANDA.	OLGA LUCIA DUQUE QUINTERO	2016-00-025	COMERCIAL
Juzgado Tercero Civil Municipal	DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA. DEMANDADO: ALEJANDRO CATAÑO PRADO	MARIA CRISTINA HENAO MILLAN.	2016-00-431	COMERCIAL
Juzgado Primero Civil Municipal	DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO DEMANDADO: ANA ISABEL ALVAREZ PATIÑO.	ALEJANDRO RIOS	2014-290	COMERCIAL
Juzgado Primero Civil del Circuito	DEMANDANTE: JHON ANDRES LONDOÑO ZUÑIGA ZULUAGA Y ANYELA MILENA LONDOÑO ZUÑIGA. DEMANDANTE: IDALY OSORIO RAMIREZ.	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	2011-0120-00	COMERCIAL
Juzgado Promiscuo del Circuito	DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO QUINTERO VINASCO. DEMANDADO: HEREDEROS DE FRANCISCO LUIS OSORIO GOMEZ	SANDRA MILENA GARCIA VALENCIA	2016-00-132-00	VERBAL DE PERTENENCIA
Juzgado Primero Civil Del Circuito	DEMANDANTE:LUZ ADRIANA GARCIA GIRALDO. DEMANDADAS: MARIE ADELA GARCIA OROZCO Y OTRAS.	LUIS ABIEL ARCILA VARGAS	2014-00-289.	COMERCIAL
Juez Promiscuo Municipal Quinchla	DEMANDANTE: ROBERTO DE JESUS RIOS OLAYA. DEMANDADO: MARIA NELLY ALZATE Y OTROS.	CESAR LEONCIO MEZA CABEZAS	2009-00-12	COMERCIAL
Juzgado Cuarto civil del Circuito	DEMANDANTE: J.E.M MEDICAL PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DEMANDADO: CLINICA CARDIOVASCULAR DEL NIÑO RISARALDA	DIANA AMRCELA RODRIGUEZ	2012-00-372	COMERCIAL

Juez Primero Civil del Circuito	DEMANDANTE: NANCY CASTAÑO PIEDRAHITA. DEMANDADO: MARIA ISABEL MEJIA MARULANDA Y OTRAS.	EDUARDO LOAIZA	2014-00-117-00	COMERCIAL
Juzgado Laboral del Circuito	DEMANDANTE: CLEMENCIA TORRES MOLINA. DEMANDADO: NORA EUGENIA SERNA VASQUEZ	ALFONSO RAMOS GARCIA	2014-00-115,	COMERCIAL
Juzgado Primero Civil del Circuito	DEMANDANTE: JOHN ANDRES LONDOÑO ZUÑIGA. DEMANDADO: IDALY OSORIO	JOSE EDUAR ZAPATA ZAPATA	2011-00-120	COMERCIAL
Juzgado Quinto Civil del circuito	DEMANDANTE: ALVARO DE JESUS CASTELLANOS SOLORZANO. DEMANDADO: LUZ AMPARO SANTA CANO.	VEIMAR GARCIA LOPEZ	2014-00-224-00	COMERCIAL
Juez Tercero Civil del Circuito	DEMANDANTE: MELVA AMPARO RENDON PELAEZ. DEMANDADO: LIBIA GOMEZ LOPEZ	LUZ MARY GARCIA	2009-000-080	COMERCIAL
Juzgado Segundo civil Municipal	DEMANDANTE: JULIO CESAR ALZATE RODRIGUEZ. DEMANDADO: EDILBERTO CASTAÑEDA GIRALDO	ORLANDO RAMIREZ GOMEZ	2009-00-103-00	COMERCIAL
Juzgado Segundo Civil Municipal Cartago	DEMANDANTE: MONICA RAMIREZ MUÑOZ. DEMANDADO: MARTIN ALONSO CARVAJAL SERNA	JUVENAL CASTILLO RUIZ	2016-00-265-00	COMERCIAL
Juzgado Quinto Civil Del Circuito	DEMANDANTE: JOSE ARCESIO HURTADO MOSQUERA. DEMANDADO: MORELIA DEL SOCORRO VALENCIAL GONZALEZ.	JORGE VANEGAS	2014-00-0296	COMERCIAL
Juzgado Promiscuo del circuito	DEMANDANTE: JOSE NOLVERTO RODRIGUEZ RESTREPO Y OTRO. DEMANDANTE: CARMEN ROSA RESTREPO RODRIGUEZ	MANUEL GUILLERMO MORENO CORCHUELO	2007-00-119-00	COMERCIAL



PIN de Validación: b26c0ad9



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **LIBARDO CARDONA PUERTA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 2606279, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 22 de Enero de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-2606279.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **LIBARDO CARDONA PUERTA** se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

- **Inmuebles Urbanos**
 - Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.
Fecha: 22 Ene 2019 >> Regimen: Régimen Académico
- **Inmuebles Rurales**
 - Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.
Fecha: 22 Ene 2019 >> Regimen: Régimen Académico
- **Recursos Naturales y Suelos de Protección**
 - Bienes ambientales, Lotes incluidos en estructura ecológica principal, Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables, Daños ambientales
Fecha: 22 Ene 2019 >> Regimen: Régimen Académico
- **Obras de Infraestructura**
 - Estructuras especiales para proceso, Presas, Aeropuertos, Muelles, Demás construcciones civiles de infraestructura similar
Fecha: 22 Ene 2019 >> Regimen: Régimen Académico
- **Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos**
 - Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.
Fecha: 22 Ene 2019 >> Regimen: Régimen Académico
- **Inmuebles Especiales**
 - Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.
Fecha: 22 Ene 2019 >> Regimen: Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Dirección: PORTAL DE TERRANOVA 3 CONJUNTO CERRADO CASA 1

Teléfono: 3155496438

Correo Electrónico: libardocardona1954@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:



PIN de Validación: b26c0ad9



Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **LIBARDO CARDONA PUERTA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 2606279.

El(la) señor(a) **LIBARDO CARDONA PUERTA** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

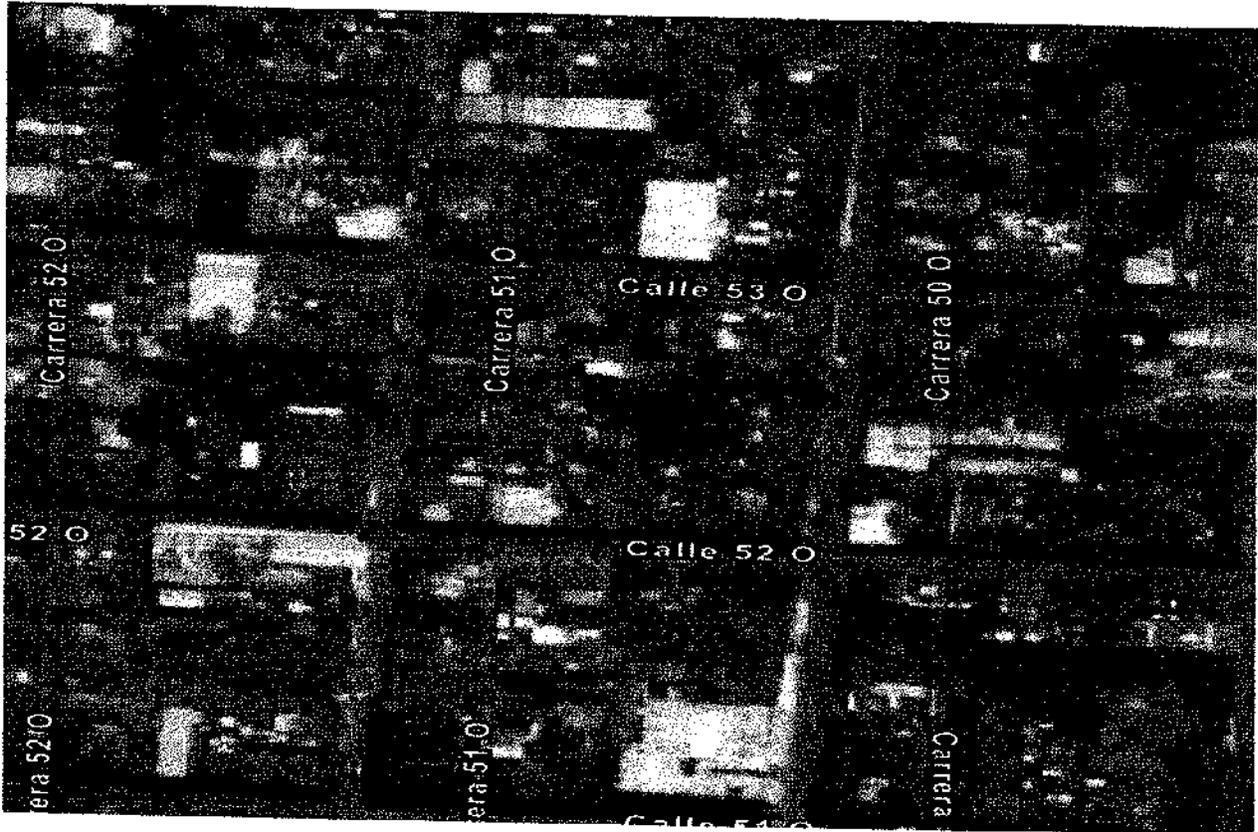
b26c0ad9

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los siete (07) días del mes de Octubre del 2019 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



Informacion Igac Predio Casino Electrojuegos Sevilla Valle



Informacion Igac Predio Casino Electrojuegos Sevilla Valle

Departamento: 76 - Valle Del Cauca
Municipio: 736 - Sevilla
Código Predial Nacional: 767360100000001610030000000000
Código Predial: 76736010001610030000
Destino económico: Comercial
Dirección: K 51 52 32
Área de terreno: 264 m2
Área de construida: 218 m2
Cantidad de construcciones: 3

Construcción 1	
Construcción 2	
Construcción 3	

AA 60510402



NUMERO : 411

FECHA : Agosto 06 de 2008

ACTO : COMPRAVENTA Y ENGLOBE

CUANTIA : \$ 9.300.000.00

OTORGANTES: GLADYS VASQUEZ NIETO VENDE A JUAN
MANUEL GARCIA VASQUEZ

MATRICULA INMOBILIARIA No. 382-0009-383 y

ESCRITURA No: CUATROCIENTOS ONCE (411)

En la ciudad de Sevilla, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, el día seis (06) del mes de Agosto del año dos mil ocho (2.008) ante mí, LUZ MARINA VALENCIA PELAEZ, Notaria Primera de éste Círculo, compareció la señora GLADYS VASQUEZ NIETO, a quien identifiqué con la Cédula de Ciudadanía Número 29.807.533 expedida Sevilla Valle, vecina de este Municipio, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, hábil para contratar, otorgar y obligarse, dijo: PRIMERO.- Que por medio de éste público instrumento le transfiere a título de venta real y enajenación al señor JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ, el derecho de dominio y la posesión que tiene sobre el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno interno, DESPRENDIDO DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN, el cual mide todo ciento setenta y cuatro metros cuadrados (174M2), divididos así: un área construida de ciento cinco metros con cuarenta y cinco metros cuadrados (105.45M2) y un patio con un área de sesenta y ocho metros con cincuenta y nueve centímetros cuadrados (68.59M2); cuya área total se englobara al predio No 01-00-161-030-000; conforme autorización expedida por la Oficina Asesora de Planeación Municipal, mediante resolución No 073 de fecha 01 de Agosto de 2008, la cual se protocoliza con este público instrumento; ubicado dentro del área urbana de este Municipio de Sevilla Valle, en la carrera 51 No 52/28/34, distinguido en el Catastro Municipal en mayor extensión bajo el número 01-00-161-022-000, donde aparece con un área de 259M2 y

cuyos linderos conforme a planos y alinderamiento presentado por topografo, son los siguientes ## Por el Norte, partiendo del mojón # 3 en los linderos de la señora Fabiola Martinez siguiendo un muro propio se recorre una distancia de 16.53 m. con un rumbo norte 90° este, hasta encontrar el mojón # 4. ubicado en la esquina del lote. ver plano anexo 04 de julio del 2008; por el Oriente, partimos del mojón # 4 con rumbo sur recorremos una distancia de 8.77Mtrs, siguiendo un muro propio de cerramiento del patio en los linderos de la señora Inma granada hasta encontrar el mojón # 5, llegando a los linderos de la señora Carmen Trujillo, ubicado en la esquina del lote ver plano 04 anexo de julio del 2008; Por el Sur, partimos del mojón # 5 con un rumbo sur 90 oeste dejando los linderos de la señora Inma Granada y siguiendo el muro propio recorremos una distancia de 22.46Mtrs en los linderos de la señora Carmen Trujillo, hasta llegar al mojón # 5A; por el Occidente, partimos del mojón # 5a con un rumbo norte dejando los linderos Carmen Trujillo, y siguiendo un muro medianero con propiedad de la señora Gladys Vásquez nieto recorremos una distancia de 4.95 m hasta encontrar mojón # 7; partimos del mojón # 7 con un rumbo norte 90° este y siguiendo un muro medianero con propiedad del señor Juan Manuel García Vásquez recorremos una distancia de 5.92 m hasta encontrar el mojón # 2; partimos del mojón # 2, con un rumbo norte y siguiendo un muro medianero con propiedad del señor Juan Manuel García Vásquez recorremos una distancia de 3.82 m hasta encontrar el mojón # 3. punto de inicio del actual alinderamiento. ##.- RESERVA.- Al segregar el lote de terreno anterior la vendedora se reserva lo siguiente: Una casa de habitación de tres (3) plantas con su correspondiente solar y terreno donde esta edificada con todos sus servicios e instalaciones, que mide 304.88M2. y la cual se individualiza de la siguiente manera: PRIMERA PLANTA: Un local comercial, distinguido en la nomenclatura urbana con el No 52-32. Esta planta incluye puerta de acceso (N2 52-28) y un pasillo y



escalas de acceso a la segunda y tercera plantas. Área: 86 M2. SEGUNDA PLANTA: Compuesta por sala-comedor, dos (2) alcobas con closets, un baño, un pequeño hall, escaleras de caracol de acceso a la tercera planta, cocina integral, cuarto del servicio con su baño, patio de ropas

con lavadero, instalaciones para lavadora y planchado. Área: 133 M2. TERCERA PLANTA: Comprende un estar de alcobas, dos (2) alcobas con closets y baño privado cada una, la principal con vestier. Área: 85.88M2. La construcción es sismo resistente, en ferro concreto y ladrillo tolete, con vigas de amarre y techada en eternit sobre estructura (cerchas) de hierro. Los pisos y baños están enchapados en cerámica de muy buena calidad; ubicado este inmueble dentro del área urbana de este Municipio de Sevilla Valle, en la carrera 51, marcada en su puerta principal de entrada con los números 52/28/34 de la actual nomenclatura, distinguido en el Catastro Municipal en mayor extensión bajo el número 01-00-161-022-000, donde aparece con un área de 259M2 y alinderao conforme a planos y alinderao presentado por el topografo, los cuales se protocolizan con este público instrumento; son los siguientes ## ALINDERAMIENTO PRIMER PISO ## Por el Occidente: partimos del mojón # 6 en la esquina de la construcción en los linderos de la señora Carmen Trujillo, barremos un rumbo norte recorriendo una distancia de 4.95 m con la carrera 51 hasta encontrar el mojón # 1 ver plano 01 anexo por el Norte: partiendo del mojón # 1 ubicado en el eje de la columna a-2 en los linderos con la señora Gladys Vásquez nieta barremos un rumbo norte 90° siguiendo un muro medianero se recorre una distancia de 17.12 m en los linderos del señor Juan Manuel García Vásquez hasta encontrar el mojón # 7 ver plano; por el Oriente; partimos del mojón # 7 con un rumbo sur recorriendo una distancia de 4.95M siguiendo un muro medianero con propiedad del señor Juan Manuel

García Vásquez hasta encontrar el mojón # 5a ver plano; por el Sur, partimos del mojón # 5a con un rumbo sur oeste recorriendo una distancia de 17.12 m en los linderos de la señora Carmen Trujillo hasta encontrar el mojón #6 ubicado en la esquina de la construcción, hasta encontrar la carrera 51. ver plano anexo ##.- ALINDERAMIENTO SEGUNDO PISO. ## Por el Occidente, partimos del mojón # 6 en la esquina de la construcción en los linderos de la señora Carmen Trujillo, barremos un rumbo Norte recorriendo una distancia de 8.77m con la carrera 51 hasta encontrar el mojón # 9 ver plano 02 anexo. por el Norte: partimos del mojón # 9 en los linderos de la señora Fabiola Martínez, siguiendo muro propio, recorreremos una distancia de 15.45M, con un rumbo norte 90° este hasta llegar al mojón # 10 ubicado en los predios de la señora Fabiola Martínez. ver plano anexo 05 de julio del 2008, partimos del mojón #10 en la esquina de la construcción en los linderos del señor Juan Manuel García Vásquez por el patio, recorreremos una distancia 3.74 m con un rumbo sur hasta llegar al mojón # 11. ver plano anexo; partimos del mojón #11 en la esquina de la construcción en los linderos del señor Juan Manuel García Vásquez por patio, recorreremos una distancia, 2.68 con un rumbo norte 90°este hasta llegar al mojón # 12. ver plano anexo. Partimos del mojón #12 en la esquina de la construcción en los linderos del señor Juan Manuel García Vásquez por patio, recorreremos una distancia de 5.03M con un rumbo sur hasta llegar al mojón # 13. ubicado en la esquina de la construcción llegando a los linderos de Carmen Trujillo ver plano anexo. Por el Sur, partimos del mojón #13 en la esquina de la construcción en los linderos propiedad de la señora Carmen Trujillo, recorreremos una distancia de 17,19M con un rumbo sur 90°Oeste hasta llegar al del mojón # 06 ##. ALINDERAMIENTO TERCER PISO. ## Por el Occidente, partimos del mojón # 6 en la esquina de la construcción en los linderos de la señora Carmen Trujillo, barremos un rumbo norte recorriendo una distancia de 8.77M con la carrera 51 hasta encontrar el mojón # 9 ver



plano 02 anexo; por el Norte: partimos del mojón # 9 en los linderos de la señora Fabiola Martínez, siguiendo muro propio, recorremos una distancia de 9.85M. con un rumbo norte 90° este, pasando por los puntos 7, 8 que tienen la longitud real del apartamento del tercer piso ver plano anexo, hasta encontrar el mojón # 14 el cual hace esquina del lote; por el Oriente, partimos del mojón # 09 en la esquina de la construcción en los linderos del señor Juan Manuel García Vásquez por el patio, recorremos una distancia 8.77M con un rumbo sur hasta llegar al mojón # 15, llegamos a los linderos propiedad de la señora Carmen Trujillo; por el Sur, partimos del mojón #15 en la esquina de la construcción en los linderos propiedad de la señora Carmen Trujillo, recorremos una distancia de 9.73 m con un rumbo sur 90° oeste hasta llegar al del mojón #06 ##.-SEGUNDO.- Adquirió la exponente vendedora el predio que transfiere en MAYOR EXTENSIÓN, por compra hecha a la señora Gloria Inés Vásquez, mediante escritura pública No 634 de fecha 25 de Enero de 2002 otorgada en la Notaría Primera de Sevilla Valle, debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle, bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No 382-0009.383.-TERCERO.- Que el citado inmueble que transfiere por este público instrumento no lo ha vendido por título alguno a otra persona, todo lo cual se encuentra libre de embargo judicial, pleito pendiente, soporta una hipoteca a favor de Cooperativa de Ahorro y Crédito del Quindío Ltda, a parte de esto se encuentra libre de hipoteca, contrato de arrendamiento por escritura pública, y sin ninguna condición resolutoria o limitativas del dominio (Los comparecientes presentaron certificado de tradición de fecha 18-07-2007).- CUARTO.- Que desde ésta misma fecha se hace entrega real y material que por este público instrumento adquiere con todas sus

anexidades usos costumbres, servidumbres y dependencias en general sin reservarse cosa alguna y responderá por el saneamiento en caso de evicción en la forma y los términos de Ley. Este predio se entrega a Paz y salvo por todo concepto, declaración que hace la vendedora bajo la gravedad juramento; y la cual aceptan el comprador.- **QUINTO.**- Que el precio de la venta es la suma NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$9.300.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que el comprador paga de contado y el vendedor declara tener recibidos a entera satisfacción y en dinero efectivo.- Presente el señor JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.128.265.881 expedida en Medellín Antioquia, mayor de edad, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, vecino de este Municipio, hábil para contratar, otorgar y obligarse, dijo: Que acepta la presente escritura y la venta que por medio de la misma se les hace en la forma expresada.- **ENGLOBE.**- Nuevamente comparece en este acto el señor JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ, de las condiciones civiles antes anotadas y dijeron: **PRIMERO.**- Que es propietario del predio descrito en la cláusula primera de este público instrumento y del siguiente bien inmueble: Un local para establecimiento comercial con su correspondiente lote de terreno, que mide tres metros con sesenta y cinco centímetros de frente por veintitrés metros de centro (3.65x23.05Mtrs), ubicado dentro del área urbana de Sevilla Valle en la carrera 51, marcado en su puerta principal de entrada con el número 52-34 de la actual nomenclatura, distinguido en el Catastro Municipal bajo el número 01-00-161-030-000 y cuyos linderos conforme al título adquisitivo son los siguientes: ## Por el Oriente, pared propia del predio, con propiedad de Jair García Gárce; por el Occidente, que es su frente con la carrera 51 o calle Miranda; por el Norte, pared propia del mismo predio, con predio de Luis Eduardo Ospina y por el Sur, pared medianera con predio de Jair García Gárce ##.- **TRADICIÓN.**- El compareciente adquirió el predio antes descrito por compra

AA 60510405



hecha a la señora Martha Elena Restrepo, mediante escritura pública No 695 de fecha 04 de Diciembre de 2006, otorgada en la Notaria Primera de este círculo de Sevilla Valle, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle, bajo

la matrícula Inmobiliaria No 382-0016.800.-SEGUNDO.- Que como los predios antes determinados en la actualidad forman un solo globo es su voluntad unirlos en uno solo a fin de que en la Oficina de Catastro se le abra una sola ficha catastral y en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se le abra una sola Matrícula Inmobiliaria, quedando la propiedad determinada así: Un local para establecimiento comercial con su correspondiente lote de terreno, que aproximadamente doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (259M2), ubicados dentro del área urbana de este Municipio de Sevilla Valle, en la carrera 51, marcada en su puerta principal de entrada con el número 52-32 de la actual nomenclatura, y cuyos linderos conforme al alinderamiento y plano que se protocoliza con este público instrumentos son los siguientes: ## por el norte, partiendo del mojón # 3 en los linderos de la señora Fabiola Martínez siguiendo un muro propio se recorre una distancia de 16.53 m. con un rumbo norte 90° este, hasta encontrar el mojón # 4 ubicado en la esquina del lote. ver plano anexo 04 de julio del 2008. por el oriente, partimos del mojón # 4 con rumbo sur recorremos una distancia de 8.77 m, siguiendo un muro propio de cerramiento del patio en los linderos de la señora Irma Granada hasta encontrar el mojón # 5. llegando a los linderos de la señora Carmen Trujillo, ubicado en la esquina del lote ver plano 04 anexo de julio del 2008, por el sur, partimos del mojón # 5 con un rumbo sur 90 oeste dejando los linderos de la señora Irma Granada y siguiendo el muro propio recorremos una distancia de 22.46 m en los linderos de la señora Carmen

Trujillo, hasta llegar al mojón # 5^a, por el occidente, partimos del mojón # 5a con un rumbo norte dejando los linderos Carmen Trujillo, y siguiendo un muro medianero con propiedad de la señora Gladys Vásquez Nieto recorreremos una distancia de 4.95 m hasta encontrar mojón # 7, partimos del mojón # 7 con un rumbo norte 90° este y siguiendo un muro medianero con propiedad del señor Juan Manuel García Vásquez recorreremos una distancia de 5.92 m hasta encontrar el mojón # 2., partimos del mojón # 2. con un rumbo norte y siguiendo un muro medianero con propiedad del señor Juan Manuel García Vásquez recorreremos una distancia de 3.82 m hasta encontrar el mojón # 3. punto de inicio del actual alinderamiento.##.- De conformidad con la Ley 258 de 1996, NO PROCEDE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, por ser inmueble destinado para local comercial.- Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedo redactado; las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales; conocen la Ley y saben que la notaria responde la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no a veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.- **ADVERTENCIA.**- La presente escritura fue leída en su totalidad por la Notaria, y en presencia de los comparecientes, quienes por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación, y proceden a firmarla con la suscrita Notaria que da fe, declarando los comparecientes estar advertidos de que un error no corregido en ésta escritura, respecto a nombres e identificación de los otorgantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria

AA 60510406



del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias da lugar a una escritura aclaratoria, lo cual conlleva a nuevos gastos para los contratantes, según lo dispone el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por enterados.- Para el

otorgamiento de ésta escritura se presentó el siguiente comprobante:
 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 34791, válido hasta el 31 de Diciembre del 2.008, Sevilla Valle, 17 de Abril de 2008, El suscrito Tesorero Municipal, CERTIFICA: Que VASQUEZ NIETO GLADYS, está a Paz y Salvo con el Tesoro de éste Municipio por concepto del predio 01-00-161-022-000.- CRA51-52-28-34. AREA259M2.-AVALUO \$ 22.494.000.00(\$do) Ilegible.- Previa advertencia de la formalidad del registro oportuno de una copia de la presente escritura dentro del término de Ley, le fue leída a los otorgantes, quienes la aprobaron y firman por ante mí, la Notaria que de lo expuesto doy fe.- DERECHOS: \$ 89.661.00. Resolución 8850 del 2.007, Recargos \$ 6.600.00.- IVA \$14.346.00. Este instrumento se extendió en las hojas de papel notarial números AA60510402, AA60510403, AA60510404, AA60510405 y AA60510406.-

Glodis Vasquez
 GLADYS VASQUEZ NIETO
 CC # 29.807.533 de Sevilla Valle

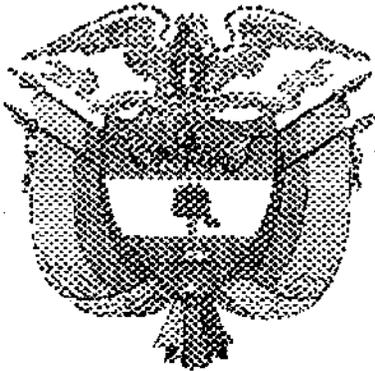
JUAN MANUEL GARCIA V.
 JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ
 CC # 1.128.265.881 de Medellín Antioquia

[Firma]
 LUZ MARINA VALENCIA PELAEZ
 NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA SEVILLA VALLE



Esta hoja corresponde a la ultima hoja de la primera (01) copia total de la escritura pública N°411 de fecha Agosto 06 de 2008, una (01) fotocopia tomada de su original y se expidió en Cinco(05) hojas útiles debidamente rubricadas y selladas con destino al señor; MANUEL GARCIA VASQUEZ.



En la ciudad de Sevilla Valle, Departamento del Valle del Cauca a los ocho(08) días del mes de Agosto de 2008.-



Fabio Trujillo Arango
Dr. FABIO TRUJILLO ARANGO
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO

Notario Encargado
H. Fabio Trujillo Arango

Carrera 50 N°51-78. Tel. (092)2191310 telefax(092)2191310
Sevilla Valle

103 PUBLICO

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos SECCIONAL DE SEVILLA (V.)		
Fecha de Registro	No. de Matrícula	Turno
AGOSTO 8/2008	382-0025.411	1630
No. de Matrícula de los Predios Segregados		
CLASE DE REGISTRO		
COMPRAVENTA (MODO DE ADQUIRIR) Y ENGLOBE		
FIRMA DEL REGISTRADOR		
HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA		
El interesado debe comunicar al Registrador todo error cometido en el Registro de este documento		



AA 25742352



NUMERO : 695

FECHA : Diciembre 04 de 2006

ACTO : COMPRAVENTA

CUANTIA : \$ 20.800.000.00

OTORGANTE: MARTHA HELENA RESTREPO TORO VENDE A
JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ

ESCRITURA NUMERO: SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (695)

MATRICULA INMOBILIARIA No: 382-0016.800

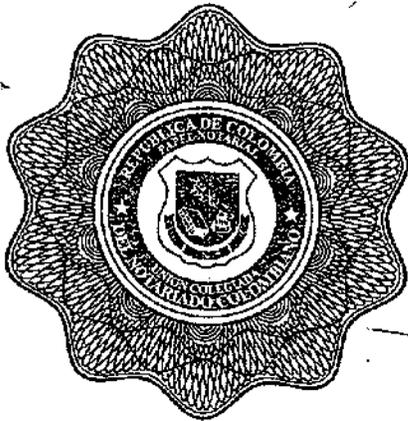
En la ciudad de Sevilla, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, el día cuatro (04) del mes Diciembre del año dos mil seis (2.006) ante mi, LUZ MARINA VALENCIA PELAEZ, Notaria Primera de este Circulo, comparació la señora MARTHA HELENA RESTREPO TORO, a quien identifique con la Cédula de Ciudadanía Número 42.059.315 expedida en Pereira Risaralda, mayor de edad, de estado civil casada con sociedad conyugal liquidada, vecina de Pereira Risaralda y de transito por este municipio, hábil para contratar, otorgar y obligarse dijo: PRIMERO.- por medio de este público instrumento le transfiere a título de venta real y enajenación al señor JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ, el derecho de dominio y la posesión que tiene sobre el siguiente bien inmueble: Un local para establecimiento comercial con su correspondiente lote de terreno, que mide tres metros con sesenta y cinco centímetros de frente por veintitrés con cinco centímetros de centro (3.65x23.05mtrs), ubicado dentro del área urbana de Sevilla Valle, en la carrera 51, marcada en su puerta principal de entrada con el número 52-34 de la actual nomenclatura distinguido en el Catastro Municipal bajo el número 01-00-161-022-000 en donde aparece con un área de 259M2, y cuyos linderos conforme al título adquisitivo son los siguientes ## Por el Oriente, pared propia del predio, con propiedad de Jair García Garcés; por el Occidente, que es su frente con la carrera 51 o calle Miranda; por el Norte, pared propia del mismo predio, con predio de



Luis Eduardo Ospina; y por el Sur, pared medianera con predio de Jair García Garcés ##; en cuyo título y predio la vendedora no se reserva más derechos.-SEGUNDO.- Adquirió la exponente vendedora el predio que transfiere por adjudicación que se le hizo en remate, mediante Interlocutorio No 704 proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal, de fecha 26 de Septiembre de 2005, debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle, bajo la Matricula Inmobiliaria No 382-0016.800, posteriormente protocolizado mediante escritura pública No 694 de fecha 04 de Diciembre de 2006 de la Notaria primera de Sevilla Valle.-TERCERO.-Que el predio materia de la presente venta, no lo ha vendido por título alguno a otra persona, se encuentra libre de embargo judicial, pleito pendiente, hipoteca, contrato de arrendamiento por escritura pública, y otro genero de condiciones resolutorias o limitativas del dominio. (Los comparecientes no presentaron certificado de tradición).-CUARTO.-Que desde ésta misma fecha se hace entrega real y material del predio al comprador que por este público instrumento se adquiere con todas sus anexidades usos, costumbres, servidumbres y dependencias en general, sin reservarse cosa alguna y responderá por el saneamiento en caso de evicción en la forma y los términos de Ley. Esta propiedad se entrega a Paz y Salvo por todo concepto de servicios públicos, declaración que hace la vendedora bajo la gravedad de juramento y la cual el comprador acepta.- QUINTO.- Que el precio de la venta es la suma VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 20.800.000.co) MONEDA LEGAL COLOMBIANA que el comprador paga de contado y la vendedora declara tener recibidos a su entera satisfacción y en dinero efectivo.- Presente el señor JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.128.265.881 expedida en Medellín Antioquia, mayor de edad, de estado civil soltero, vecino de este municipio, hábil para contratar, otorgar y obligarse dijo: Que acepta la presente escritura y la



AA 25742353



venta que por medio de la misma se le hace en la forma expresada.- Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres, apellidos, estados civiles, el número de sus documentos identificación y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como

quedo redactado; las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales; conocen la Ley y saben que la notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -ADVERTENCIA- La presente escritura fue leída en su totalidad por la Notaria, y en presencia de los comparecientes, quienes por no observar error alguno en su contenido imparten su aprobación, y proceden a firmarla con la suscrita Notaria que da fe, declarando los comparecientes estar advertidos de que un error no corregido en ésta escritura, respecto a nombres e identificación de los otorgantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias da lugar a una escritura aclaratoria, lo cual conlleva a nuevos gastos para los contratantes, según lo dispone el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por enterados.-

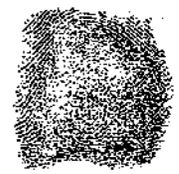
PARAGRAFO.-Advertido el comprador de presentar esta escritura para su registro en la oficina correspondiente dentro del término preteritorio de dos (02) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento cuyo incumplimiento le causara intereses moratorios por mes o fracción por mes de retardo. Artículo 37 del decreto Ley 960 de 1970.-



Para el otorgamiento de ésta escritura se presentó el siguiente comprobante: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 29422, Válido hasta el 30 de Diciembre de 2006, Agosto 25 de 2006, El suscrito Tesorero Municipal, CERTIFICA: Que VASQUEZ NIETO GLADYS, está a Paz y Salvo con el Tesoro de éste Municipio por concepto del predial 01-00-161-022-000.- CRA51-52-28-34.- AREA 259M2.- AVALUO \$ 20.797.000.oo.- (Edo) Ilegible.- Le fue leída a los otorgantes, quienes la aprobaron y firman por ante mí, la Notaria que de lo expuesto doy fe.- DERECHOS: \$ 73.587.oo. Resolución 7200 del 2.005, Recaudos \$ 6.110.oo.- IVA \$ 11.774.oo. Este instrumento se extendió en las hojas de papel notarial números AA25742352 y AA25742353.-
RETENCION EN LA FUENTE \$ 208.000.oo




MARTHA HELENA RESTREPO TORO



CC # 42.059.315 de Pereira Risaralda

JUAN MANUEL GARCÍA V.
JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ



CC # 1.128.265.881 de Medellín Antioquia





LUZ MARINA VALENCIA PELAEZ
NOTARIA PRIMERA





NOTARIA PRIMERA SEVILLA VALLE

Esta hoja corresponde a la última de la primera (01) copia total de la escritura pública No. 695 de fecha 04 de Diciembre de 2006. Una (01) fotocopia tomada de su original y se expidió en tres (03) hojas útiles debidamente rubricadas y selladas para el señor; JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ.



En la ciudad de Sevilla Valle, Departamento del Valle del Cauca a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2006.-



Dra. LUZ MARINA VALENCIA PELAEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SEVILLA

Carrera 50 N°51-78. Tel. (092) 2191310 telefax (092) 2191310
Sevilla Valle

ARMANDO ALONSO

ARMANDO ALONSO

Oficina de Registro e Instrumentos Públicos	
SECCIONA DE SEVILLA (V)	
Fecha de Registro	No de Matricula
16-02-2007	382-0016.800 386
No de Matricula de los Pradlos Segregados	
CLASE DE REGISTRO	
COMPRVENTA (MODO DE ADQUIRIR)	
FIRMA DEL REGISTRADOR	
El interesado debe comunicar al Registrador todo error cometido en el Registro de este documento	



ARMANDO ALONSO

ARMANDO ALONSO

ARMANDO ALONSO

Nro Matrícula: 382-25411

Impreso el 3 de Abril de 2019 a las 11:48:24 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 382 SEVILLA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA: SEVILLA
FECHA APERTURA: 8/8/2008 RADICACIÓN: 1630/2008 CON: ESCRITURA DE 6/8/2008
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 767360100000001610036000000000
COD CATASTRAL ANT: 01-000-0161-0030-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

- UN LOCAL PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CON SU CORRESPONDIENTE LOTE DE TERRENO.- LOTE DE TERRRNO DE 259 M2, CUYOS LINDEROS CONFORME AL ALINDRAMIENTO Y PLANO QUE PROTICOLIZA CON ESTE PUBLICO INSTRUMENTO SON LOS SIGUIENTES: VERLOS CONTITUIDOS SEGUN CONSTA EM LA ESC N. 411 DEL 06-08-2008- NOTARIA 1 DE SEVILLA, DECRETO 1711 DE AGOSTO DRE 1984.-

COMPLEMENTACIÓN:

- DE LA MATRICULA N. 382-0016.800 Y 382-0009.383. -ANOTACION N. 01.- REGISTRO DEL 01-03-84- ESC N. 110 DEL 28-02-84- NOTARIA 2 SE SEVILLA DE: GRANADA GRANADA MARIO, A: CLAVIJO LOPEZ RUBIEL ANTONIO. VALOR DEL ACTO \$ 360.000.00. MCTE NOATURALEZA JURIDICA DEL ACTO, COMPRAVENTA CODIGO 101.- ANOTACION N. 02.- REGISTRO DEL 05-03-87- ESC 237 DEL 03-03-87 NOTARIA 2 DE SEVILLA DE: CLAVIJO LOPEZ RUBIEL ANTONIO, A: GIRALDO LUIS ARBEY. VALOR DEL ACTO \$ 800.000.00. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA, CODIGO 101.- ANOTACION N.-03.- REGISTRO DE 04-04-90- ESWC N. 333 DEL 03-03-90- NOTARIA 2 DE SEVILLA DE: GIRALDO LUIS ARBEY, A: GARCIA GARCÉS JAIR. VALOR DEL ACTO \$ 1.024.000.00. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA MAY. EXT., CODIGO 101.- ANOTACION N. 04.- REGISTRO DE 21-10-93- ESCIN 1160 DEL 18-10-93- NOT 2 DE SEVILLA A: GARCIA GARCÉS JAIR. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO ACLARACION, ESC N. 413 DEL 30-03-90 NOT 2 DE SEVILLA EN CUANTO AL VALOR REAL DEL ACTO.- ANOTACION N. 05.- REGISTRO DE 12-09-99- ESC N. 397 DEL 02-09-99- NOT 1 DE SEVILLA DE: GARCIA GARCÉS JAIR, A: VASQUEZ NIETO JOSE LIBARDO, VALOR DEL ACTO \$ 16.292.00. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA LINDEROS Y CUERPO CUERTO ACTUAL, CODIGO 101.- ANOTACION N. 06.- REGISTRO DEL 03-02-2000 ESC N. 571 DEL 29-12-99- NOTARIA 1 DE SEVILLA DE: VASQUEZ NIETO JOSE LIBARDO, A: VASQUEZ NIETO GLORIA INES, VALOR DEL ACTO \$ 16.292.000.00, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA, CODIGO 101.- RAD 531.- ANOTACION HN. 07.- REGISTRO DE 25-01-2002 ESC N. 034 DEL 25-01-2002- NOTARIA 1 DE SEVILLA DE: VASQUEZ NIETO GLORIA INES, A: VASQUEZ NIETO GLADYS, VALOR DEL ACTO \$ 11.213.000.00, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA, (MODO DE ADQUIRIR) CODIGO 125.- RAD 178.- DE LA MATRICULA N. 382-0016.800 - ANOTACION N. 01.- REGISTRO DE 03-02-92- ESC 17 DEL 14-01-92- NOT 1 DE SEVILLA DE: GARCIA GARCÉS JAIR, A: GARCIA DE BONILLA MIRYAM, VALOR DEL ACTO \$ 600.000.00, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA, CODIGO 101.- ANOTACION N. 02.- REGISTRO DE 09-04-92- ESC 303 DEL 30-03-92- NOT 2 DE SEVILLA DE: GARCIA DE BONILLA MIRYAM A: VASQUEZ NIETO GLORIA INES, VALOR DEL ACTO \$ 450.000.00, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA, EL 50% CODIGO 101.-Y 351.- RAD 891.- ANOTACION N. 03.- REGISTRO DE 05-11-96- ESC N. 276 DEL 31-10-96- NOTARIA 1 DE SEVILLA DE: GARCIA DE BONILLA MIRYAM, A: VASQUEZ NIETO GLORIA INES. VALOR DEL ACTO \$ 3.200.000.00, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA 50%, CODIGO 101. RAD 2505.- ANOTACION N. 04.- REGISTRO DE 23-11-2005- AUTO N. 704 DEL 26-09-2005- JDO 1 CIVIL MUNICIPAL SEVILLA, DE: VASQUEZ NIETO GLORIA INES. A: RESTREPO TORO MARTHA ELENA. VALOR DEL ACTO \$ 13.360.200.00, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO ADJUDICACION EN REMATE (MODO DE ADQUIRIR). CODIGO 109.- RAD 2394.- ANOTACION N. 05.- REGISTRO DE 16-02-2007- ESCRITURA N. 695 DEL 04-12-2006. NOTARIA 1 DE SEVILLA DE: RESTREPO TORO MARTHA ELENA, A: GARCIA VASQUEZ JUAN MANEL, VALOR DEL ACTO \$ 20.800.000.00, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA, (MODO DE ADQUIRIR) CODIGO 125 TURNO 388.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 51 52-32

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s)

382-9383 382-16800

(En caso de Integración y otros)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Nro Matrícula: 382-25411

Impreso el 3 de Abril de 2019 a las 11:48:24 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 13/6/2007 Radicación 1253
DOC: ESCRITURA 1843 DEL: 7/6/2007 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN) - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VASQUEZ NIETO GLADYS X
A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL QUINDIO LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 8/8/2008 Radicación 1630
DOC: ESCRITURA 411 DEL: 6/8/2008 NOTARIA 1 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 9.300.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUIRIR) - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VASQUEZ NIETO GLADYS
A: GARCIA VASQUEZ JUAN MANUEL CC# 1128265881 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 8/8/2008 Radicación 1630
DOC: ESCRITURA 411 DEL: 6/8/2008 NOTARIA 1 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLORIE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GARCIA VASQUEZ JUAN MANUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 28/6/2014 Radicación 2014-382-6-974
DOC: ESCRITURA 1950 DEL: 18/6/2014 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 20.000.000
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - BOLETA FISCAL
622061000498746; CANCELACION DE HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO NIT# 890.002.377-1 CESIONARIO
A: VASQUEZ NIETO GLADYS CC# 29807533

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 6/10/2014 Radicación 2014-382-6-1691
DOC: ESCRITURA 808 DEL: 20/9/2014 NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -
BOLETA FISCAL 736101000529531
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GARCIA VASQUEZ JUAN MANUEL CC# 1128265881 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8689 DE 27-11-2008
 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 382-25411

Impreso el 3 de Abril de 2019 a las 11:48:24 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

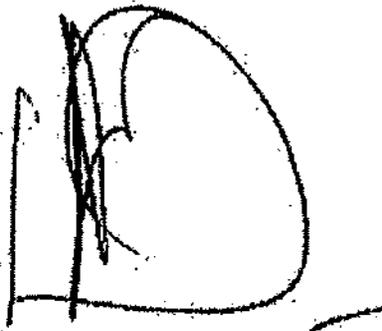
USUARIO: 58120 Impreso por: 58116

TURNO: 2019-382-1-2321 FECHA:13/3/2019

NIS: Hg+f7ePx5WQvPTwlowtEOB4Pn+3j8eVkmjYJBVkf5k0=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SEVILLA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA, PLENO DOMINIO

CERTIFICADO NO. 2019-382-1-2321

EL REGISTRADOR SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA PARA EFECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL (LITERAL A) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1561 DE 2012 O EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 375 DE LA LEY 1564 DE 2014, Y EN VIRTUD DE LO SOLICITADO, MEDIANTE TURNO DE CERTIFICADO CON RADICACIÓN NO. 2019-382-1-2321, EXPEDIDO HOY 3/4/2019

CERTIFICA:

PRIMERO: QUE CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN APORTADA POR EL USUARIO: OFICIO PETITORIO, SE CONSULTARON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN ESTA OFICINA, Y SE ENCONTRÓ EL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 382-25411, ASIGNADA AL INMUEBLE OBJETO DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA. SE TRATA DE UN LOCAL PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CON SU CORRESPONDIENTE LOTE DE TERRENO, LOTE DE TERRENO DE 259 M2, CUYOS LINDEROS CONFORME AL ALINDERAMIENTO Y PLANO QUE PROTOCOLIZA CON ESTE PUBLICO INSTRUMENTO SON LOS SIGUIENTES: VERLOS CONSTITUIDOS SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA 411 DEL 06-08-2008, NOTARIA 1 DE SEVILLA. DECRETO 1711 DE AGOSTO DE 1984. CÓDIGO CATASTRAL 767360100000001600360000000000. DIRECCIÓN CARRERA 51 #52-32.

SEGUNDO: EL INMUEBLE MENCIONADO ANTERIORMENTE, OBJETO DE LA BÚSQUDA CON LOS DATOS OFRECIDOS EN EL DOCUMENTO APORTADO POR EL USUARIO: OFICIO, REGISTRA FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 382-25411 Y DE ACUERDO A SU TRADICIÓN, SE TRATA DE PLENO DOMINIO. EL ACTUAL PROPIETARIO ES, SEGÚN ANOTACIÓN 2, ES JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ, QUIEN ADQUIRIÓ POR COMPRAVENTA, SEGÚN ESCRITURA 411 DEL 6/8/2008 NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA

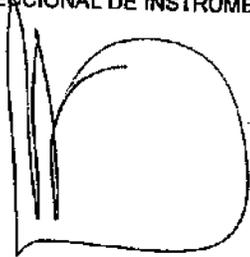
TERCERO. SE CERTIFICA ENTONCES QUE EL PROPIETARIO INSCRITO SOBRE EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 382-25411 ES JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ, QUIEN ADQUIRIÓ POR COMPRAVENTA, SEGÚN ESCRITURA 411 DEL 6/8/2008 NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA.

CUARTO. SE ADVIERTE AL OPERADOR JUDICIAL QUE EXISTE VIGENCIA DE LIMITACIÓN AL DOMINIO SOBRE EL PREDIO POR REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. (VER ANOTACIÓN 5 DEL FOLIO).

SE EXPIDE A PETICIÓN DEL INTERESADO EL DÍA TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA

REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SEVILLA





CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA
ELECTROJUEGOS

Reservado el 2019/07/08 15:22:52. Web: 702.5000150612. NUM. Operación: 90-RUE-20190700-0011

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 88CQ4V43N7

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ELECTROJUEGOS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO: SEVILLA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 9970
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 01 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 11 DE 2019
ACTIVO VINCULADO : 6.000.000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 51 32 34
MUNICIPIO / DOMICILIO: 46736 SEVILLA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2190759
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3007909881
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : electrojuegossevillashotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9200 - ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL (LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

*** **NOMBRE DEL PROPIETARIO :** VASQUEZ NIETO GLORIA INES
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 29808767
NIT : 29808767-5
MATRÍCULA : 15365
FECHA DE MATRÍCULA : 20150914
FECHA DE RENOVACION : 20190311
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

*** **NOMBRE DEL PROPIETARIO :** GARCIA VASQUEZ JUAN MANUEL
NIT : 1128265881-5
DIRECCIÓN : CR 6 3 40 CS 75
MUNICIPIO : 63001 - ARMENIA



**CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA
ELECTROJUEGOS**

Fecha expedición: 2019/07/09 - 15:23:59 **** Recibo No. 6000130932 **** Num. Operación. 90-RUE-20190708-0011

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.L. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN qBQg4vKNy7

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1423 DEL 31 DE MAYO DE 2019, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 5 DE JULIO DE 2019, BAJO EL NRO. 3355 DEL LIBRO VI, FUE ADJUDICADO EL 75% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTROJUEGOS CON MATRICULA MERCANTIL NO. 9970, UBICADO EN LA CARRERA 51 NO. 52-34 DE SEVILLA VALLE, A LA SEÑORA GLORIA INES VASQUEZ NIETO, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 29.808.767 Y EL 25% AL SEÑOR JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ, CON C.C. NO. 1.128.263.981.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2.900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://aj.sevilla.comcamerasa.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qBQg4vKNy7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO ESPECIAL

El Secretario General de la CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

CERTIFICADO HISTÓRICO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DE 2011, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NRO. 2590 DEL LIBRO VI, LA FIRMA VASQUEZ NIETO GLADYS C.C. 29807533 VENDIO A: GARCIA VASQUEZ JUAN MANUEL C.C. 1128265881 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTROJUEGOS CON MATRICULA No. 9970 - 2 UBICADO EN CR 51 52 34 SEVILLA

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ABRIL DE 2011, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NRO. 2633 DEL LIBRO VI, LA FIRMA GARCIA VASQUEZ JUAN MANUEL C.C. 1128265881 VENDIO A: VASQUEZ NIETO GLADYS C.C. 29807533 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTROJUEGOS CON MATRICULA No. 9970 - 2 UBICADO EN CR 51 52 34 SEVILLA.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE JUNIO DE 2015, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NRO. 3003 DEL LIBRO VI, LA FIRMA VASQUEZ NIETO GLADYS C.C. 29807533 VENDIO A: GARCIA VASQUEZ LILIANA C.C. 1094909522 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTROJUEGOS CON MATRICULA No. 9970 - 2 UBICADO EN CR 51 52 34 SEVILLA.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE JULIO DE 2015, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NRO. 3020 DEL LIBRO VI, LA FIRMA GARCIA VASQUEZ LILIANA C.C. 1094909522 CEDIO A GARCIA VASQUEZ JUAN MANUEL C.C. 1128265881 A TITULO GRATUITO EL 50 % DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTROJUEGOS CON MATRICULA No. 9970 - 2 UBICADO EN CR 51 52 34 SEVILLA.

CERTIFICA



QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NRO. 3033 DEL LIBRO VI, LAS FIRMAS GARCIA VASQUEZ LILIANA C.C. 1094909522 Y GARCIA VASQUEZ JUAN MANUEL C.C. 1128265881 CEDIERON A VASQUEZ NIETO GLORIA INES C.C. 29808767 A TITULO GRATUITO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTROJUEGOS CON MATRICULA No. 9970 - 2 UBICADO EN CR 51 52 34 SEVILLA

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://allsevilla.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación IdmYrVB5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dado en SEVILLA, a los 10 de abril de 2019

[Firma mecánica]

SE EXPIDIO EN
Sevilla 02 ABR. 1992



NUMERO TRESCIENTOS TRES (303). - - - - -
En la ciudad de Sevilla, del Círculo de -
Notarías del mismo nombre, Departamento -
del Valle del Cauca, República de Colom-
bia, a los t r e i n t a (30) - - - días
del mes de M a r z o - de mil novecientos

noventa y dos (1.992) ante mi, RODRIGO TRUJILLO ARANGO, Nota-
rio Segundo de éste Círculo, compareció la señora MYRIAM GAR-
CIA DE BONILLA, a quién identifiqué con la cédula de ciudadan-
ía número 29.807.268 expedida en Sevilla Valle, de estado ci-
vil casada, mayor de edad y vecina de éste Municipio, a quién
conozco personalmente, hábil para contratar, otorgar y obliga-
se, dijo: P R I M E R O.- Que transfiera a título de venta -
real y enajenación a la señora GLORIA INES VASQUEZ NIETO, el
derecho de dominio y la posesión que tiene sobre el cincuenta
por ciento (50%) en común y proindiviso con el otro cincuenta
por ciento (50%) que se reserva la vendedora, en un local pa-
ra establecimiento comercial con el correspondiente lote de -
terreno que mide tres metros con sesenta y cinco centímetros
de frente por veintitres metros con cinco centímetros de cen-
tro (3.65 X 23.05 Mts), ubicados dentro del área urbana de -
ésta ciudad de Sevilla Valle, en la Carrera 51 entre Calles -
52 y 53, marcados en su puerta principal de entrada con el nú-
mero 56-34 de la actual nomenclatura, construido en ladrillo
y concreto, con sus instalaciones propias, eléctricas e hi-
dráulicas, distinguido en el Catastro Municipal con el número
01-0-161-022, y cuyos linderos conforme al título adquisitivo,
son los siguientes: ## Por el Oriente, pared propia del predio
que aquí se enajena con predio del vendedor Jair García Garcés,
por el Occidente, que es su frente, con la Carrera 51 o Calle
Miranda; por el Norte, pared propia del predio objeto de la -
venta, con predio de Luis Eduardo Ospina; y por el Sur, pared
medianera con predio del mismo vendedor Jair García Garcés ##

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

**COPIA
INFORMAL**

S E G U N D O.- Adquirió la exponente vendedora la totalidad del predio, por compra que hizo a JAIR GARCIA GARCÉS, según escritura pública número 17, otorgada en la Notaría Primera de éste Círculo, el 14 de Enero de 1.992, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Sevilla, bajo la Matrícula Inmobiliaria No. 382-0016.800, en cuyo título la vendedora se reserva el 50%. - Es bien social por haber adquirido dentro de la vigencia de la sociedad conyugal. - T E R C E R O.- Que el 50% del predio que transfiere no lo ha vendido por título alguno a otra persona, todo lo cual se encuentra libre de embargo judicial, pleito pendiente, hipoteca, contratos de arrendamiento por escritura pública y de todo otro género de condiciones resolutorias o limitativas del dominio. - C U A R T O .- Que desde ésta misma fecha deja a su compradora en posesión real y material de lo que adquiere por éste público instrumento, con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres y dependencias en general, sin reservarse cosa alguna en lo que vende, y se obliga a responder por el saneamiento en caso de evicción en la forma y términos de la Ley. - Q U I N T O.- Que el precio de la venta es el de la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 450.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que la compradora paga de contado y la vendedora los declara tener recibidos a su entera satisfacción y en dinero efectivo. Presente la señora GLORIA INES VASQUEZ NIETO, a quién identifiqué con la cédula de ciudadanía número 29.808.747 expedida en Sevilla Valle, de estado civil casada, mayor de edad y vecina de éste Municipio, a quién conozco personalmente, hábil para contratar, otorgar y obligarse, dijo: Que acepta la presente escritura y la venta que por medio de élla se le hace. Las otorgantes quienes no son parientes y advertidas del registro oportuno de una (1) copia de la presente escritura dentro del término de Ley, presentaron el CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 8534, válido hasta el 30 de Marzo de 1992.

Exponente Notarial Oficial



No.

tas de
cionales
de Dació
to a lén
tario q
\$ 1.500.
Fondo No
pel not
ra se le
ción en
que el i
su puert
escrito
<i>Myria</i>
<i>Gloria</i>
NC
Circ
<i>Lech</i>
29. 20

Systems National Office



382

Sevilla Valle, Marzo 10 de 1992, El sus-
crito Tesorero Municipal, CERTIFICA: Que
GARCIA DE BONILLA MYRIAM, cc. 29.807.268
de Sevilla, está a Paz y Salvo con el Te-
soro de éste Municipio por concepto del -
predio No. 01-0-161-022, area 88 M2. C. 53

2

No. avalúo \$ 1'586.000.00

(fdo) Ilegible.- Exen-
tas de la presentación de los certificados de paz y salvo.na-
cionales de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2503
de Diciembre de 1987.- Leído que les fué el presente instrumen-
to a las otorgantes, lo aprobaron y firman por ante mí, el No-
tario que doy fé.- DERECHOS: \$ 4.475.00 Decreto 172 de 1992.-
\$ 1.500.00 para la Superintendencia de Notariado y Registro y
Fondo Nacional del Notariado.- Se utilizaron las hojas de pa-
pel notarial números AB 20969925 y AB 20969926.- A la vendedo-
ra se le retuvo la suma de \$ 4.500.00 por concepto de Reten-
ción en la Fuente.- ACLARACION: Manifiestan los comparecientes
que el predio materia de la presente venta se identifica en -
su puerta de entrada con el número 52-34 y no 56-34 como quedo
descrito en la cláusula primera de ésta escritura.-

COPIA
INFORMAL

Myriam de Bonilla

Glucio José Arango

NOTARIA SEGUNDA
Circulo de Sevilla Valle

Rodrigo Trujillo Arango
DR. RODRIGO TRUJILLO ARANGO
NOTARIO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ENCIA PUBLICA DE REMATE DE INMOEBLE

... como y treinta de la mañana (8:30 A.M.) del día veinte (20) de septiembre de dos mil cinco (2005) y fecha fijada mediante auto de trámite N° 608 de junio de este año, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate, dentro de proceso ejecutivo, promovido por el señor MESIAS EDUARDO GUTIERREZ CARDONA, a través de apoderado judicial, contra GLORIA INES VASQUEZ NIETO, la suscrita JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, de Sevilla Valle, en socio del secretario ad-hoc MARIO ALEJANDRO ARBOLEDA CARDONA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 94.287.218 de Sevilla Valle, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 109 del Código de Procedimiento Civil constituyó en audiencia pública el recinto del juzgado con el fin de llevar a cabo diligencia de REMATE DE UN INMUEBLE que la demandada GLORIA INES VASQUEZ NIETO posee, inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de menor cuantía radicado al No. 2002-00094-00. Al inicio de la hora judicial programada, se declaró abierto el acto en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimiento Civil. PUBLICACIONES: A continuación el Juzgado deja constancia que el interesado allegó las publicaciones de ley a que hace referencia el artículo 525 del Código de Procedimiento Civil. La publicaciones del remate se efectuaron en prensa el día viernes 2 de septiembre de 2005 en el diario EL PAIS de la ciudad de Cali Valle, y en la Emisora Local "Juventud Stereo" el día 1 de los corrientes mes y año, a las 5:00 P.M según se desprende de la página del diario y de la certificación expedida por la gerente de la emisora, reconocida ante Notario Público (Notaría Segunda) que aparecen glosadas en el expediente a folios 46 y 48 del presente cuaderno No. 2 de medidas cautelares. Ambas publicaciones fueron ejecutadas dentro del término legal a que se refiere el Artículo 525 del Estatuto Procesal Civil. Igualmente se allegó el certificado de matrícula inmobiliaria y libertad del inmueble secuestrado y fechado al 16 de septiembre de 2005 BIEN A SUERTE. Un local para establecimiento comercial, con el correspondiente lote de terreno, que mide tres metros con sesenta y cinco centímetros de frente por veintidós metros con cinco centímetros de centro (3,65 x 22,05 mts) ubicado dentro del área urbano de Sevilla Valle, distanciado a la actual nomenclatura con el número 52-34, negociado y del rollo de matrícula inmobiliaria con el N° 325 del Plan de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Sevilla Valle, y comprendido dentro de los salientes muros de... Por el Oriente, pared propia del predio, con propiedad de JUAN GARCIA GARCES, por el occidente, con propiedad de... en la calle... en el...

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DEL DISTRITO CAPITAL
 CALLE 123, BOGOTÁ, COLOMBIA
 TELÉFONO: (57) 1 234 5678
 FAX: (57) 1 234 5678
 CORREO: secretaria@justicia.gov.co
 WWW: www.justicia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL



INTERLOCUTORIO No. 704
 Rad. 2002-00094-00

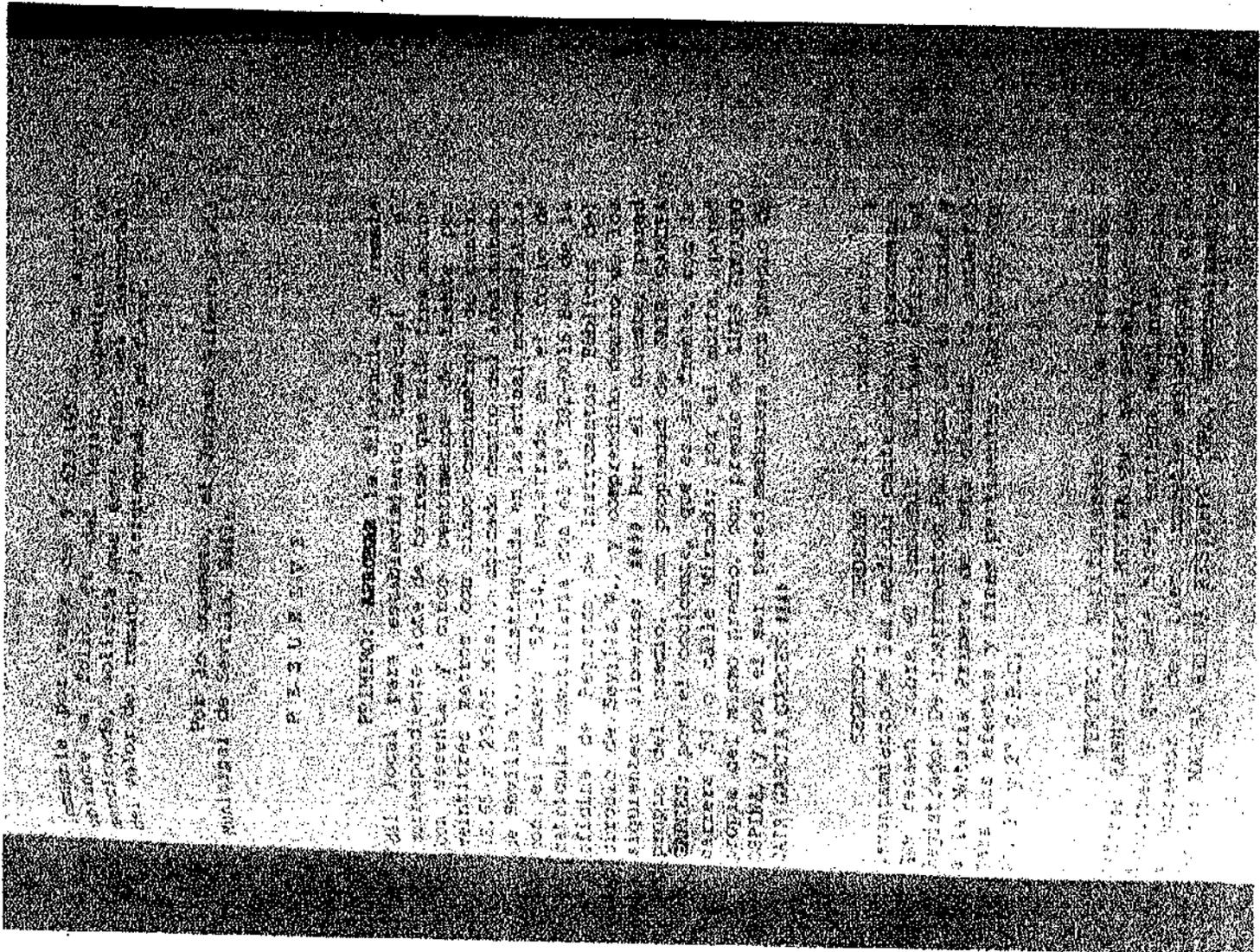
JUERGO FRADERO CIVIL MUNICIPAL
 Sovalia Villa, Luisa Veintiseis, 26
 Septiembre de dos mil cinco (2005)

OBJETO DE LA PROCEDENCIA

Decide el Jurado sobre la suplantación del remate verificada dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía radicado bajo el número No. 2002-00094-00, instaurado por el señor BERNARDO, mediante apoderado judicial, contra la señora: GLORIA INES VASQUEZ NIETO

ANTECEDENTES

El señor veintiseis (26) de Septiembre del presente año, tuvo conocimiento al realizarse subasta del bien inmueble, consistente en un local para establecimiento comercial, por



Se informa a la comunidad y demás interesados en las propiedades de la gestión dentro del lote 100 y 101, que se encuentran en el estado de venta, en el C.P. 100.

CUARTO: EXPEDIR copia autenticada del acta de remate y de este auto aprobados por el juez de cinco (5) días siguientes a su expedición, en el C.P. 100.

QUINTO: DEJAR constancia de que el crédito queda inscrito.

SEXTO: REEMBOLSAR a la rematante, el valor de lo pasado por concepto de pago del impuesto de predial y valorización del inmueble rematado.

NOTIFICADO EN SU DERECHO.


JUAN FERNANDO GONZALEZ

NOTIFICACION POR ESTABLECIMIENTO
#226-20-PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
REVILLA VALLE
LA PROVINCIA ANTERIOR
LAS PARTES S. ANOTACION EN LOS
NOV. 16 2005



proprios juicios, en
 virtud de lo que se ha
 la ley 13 de 1987, de
 DE BEGON MATE (con el
 LA LEY que equivale a la
 ASISTENTES DE FISSO MATE
 objeto de la presente al
 por quienes en ella inter
 todas sus partes.

A JUZG


 JUAN CARLOS RESTREPO OYARZ

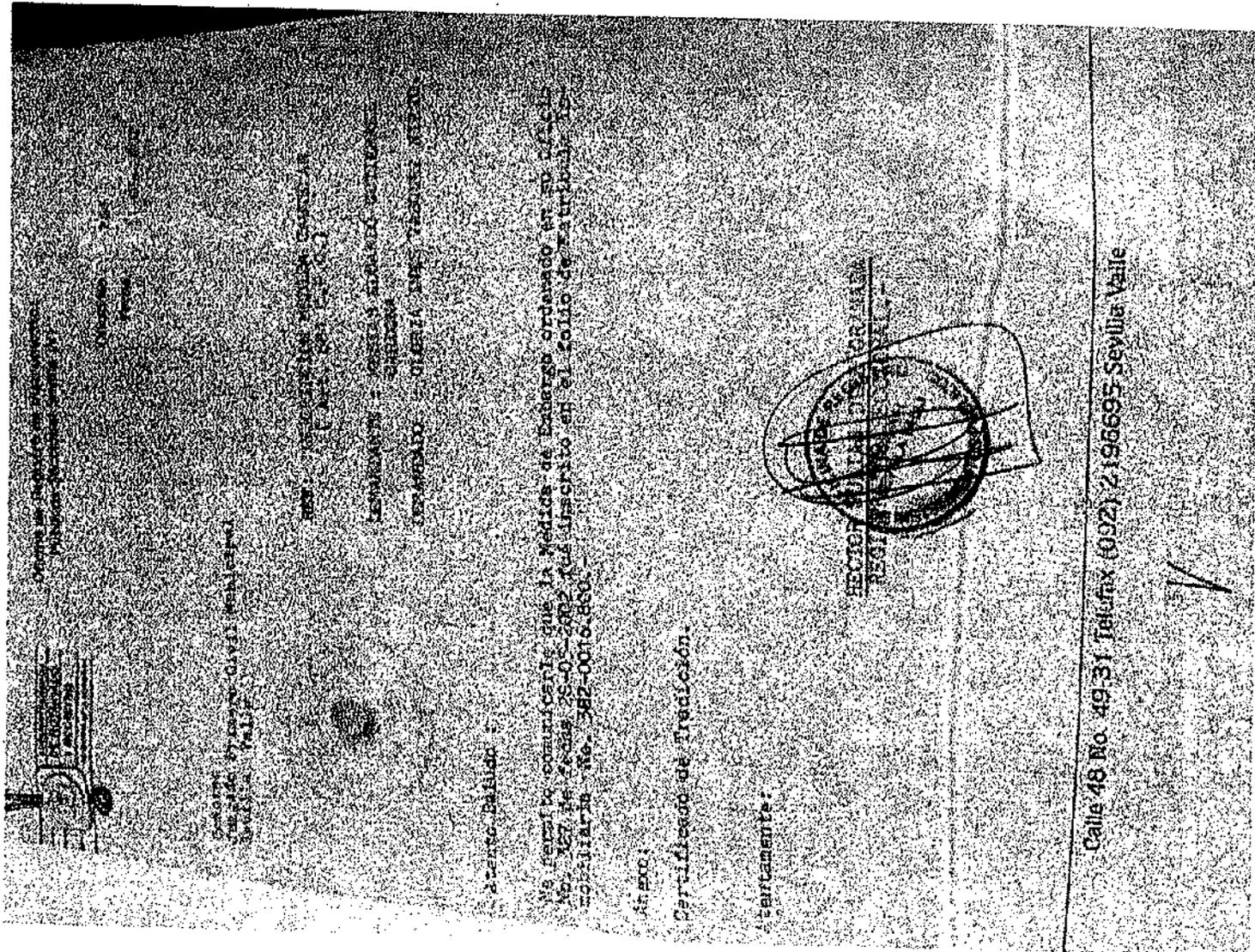
APROBADO PARTE DEMANDANTE


 MARTELA BELENA RESTREPO TORRES

REMANDANTE

EL SECRETARIO AD-HOC


 MARIO ALFONSO ARBOLEDA CAROINA



Calle 48 No. 49-31 Telefax (092) 2 196695 Seyllia Valle

CASO	AMARI
CON INSTRUMENTO	000
REGISTRO	000
NOTARIA	
CONCEPTE	
CONCEPTE	



Handwritten notes:
 1977
 1970
 000 9100 800
 0601

Mi nombre es [illegible] y he venido a trabajar en la empresa [illegible] desde el día [illegible].
 Voy a estar en la oficina [illegible] de [illegible] y [illegible].
 Mi correo es [illegible] y mi teléfono es [illegible].
 Espero poder colaborar con el equipo y aprender de todos.

- El Inspector:
- El Asesor:
- La Asistente:
- El Traductor:
- La Secretaria:

[Signature]
 [Illegible text]
[Signature]
 [Illegible text]
[Signature]
 [Illegible text]

[Handwritten note]
 [Illegible]

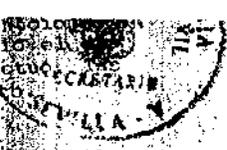
[Illegible text]
 [Illegible text]
 [Illegible text]
 [Illegible text]

ALEXANDER
 [Illegible]

Reo

... para efectuar las diligencias de remate, teniéndose en cuenta el término legal para ello dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1.º de 1909 y el artículo 1.º de la Ley 1.º de 1909 y el artículo 1.º de la Ley 1.º de 1909.

de 2.005



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



INTERLOCUTORIO No. 704
Rad. 2002- 00094-00

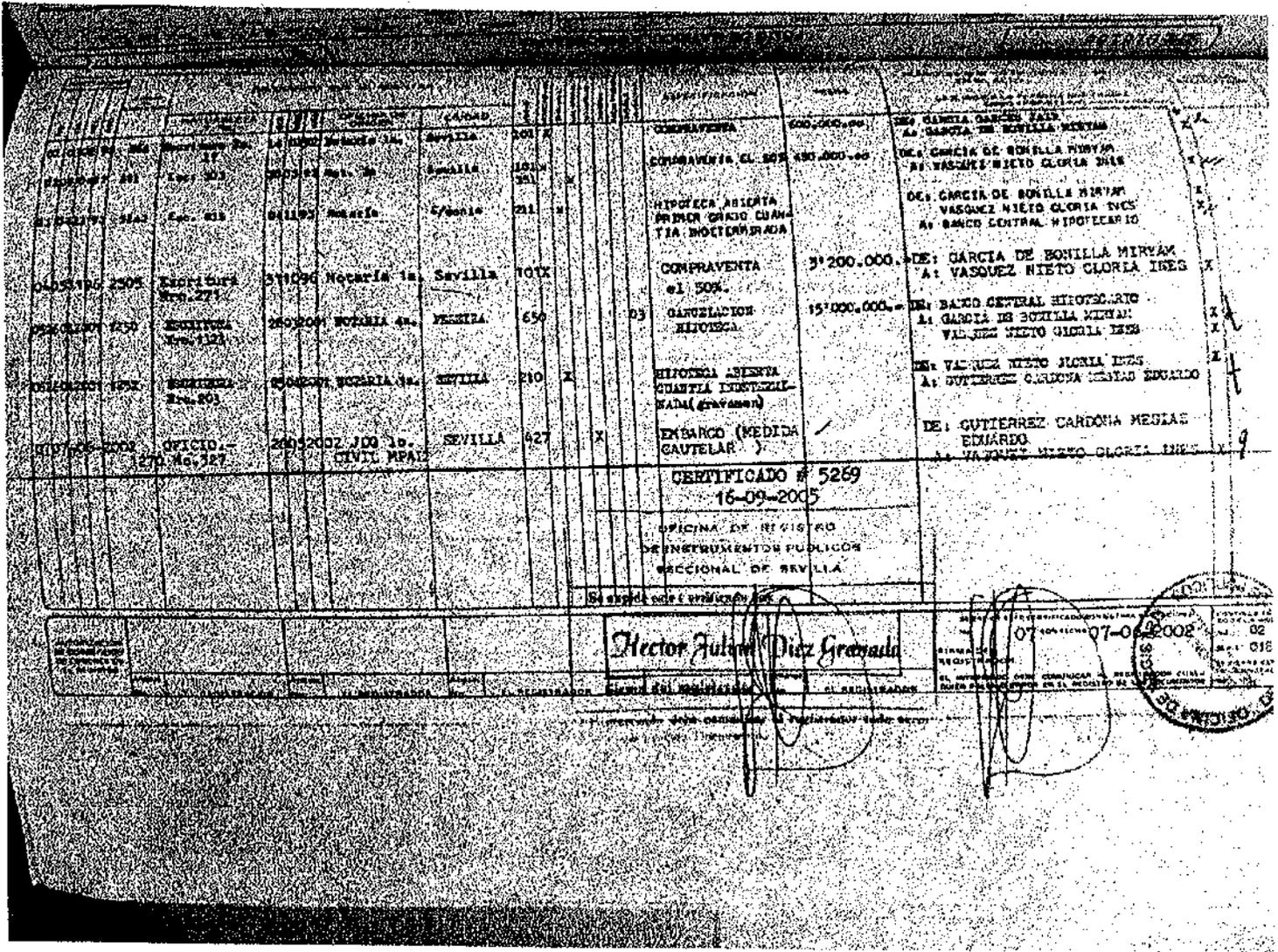
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL -
Sevilla Valle, Lunes veintiséis (26) de
Septiembre de dos mil cinco (2005).-

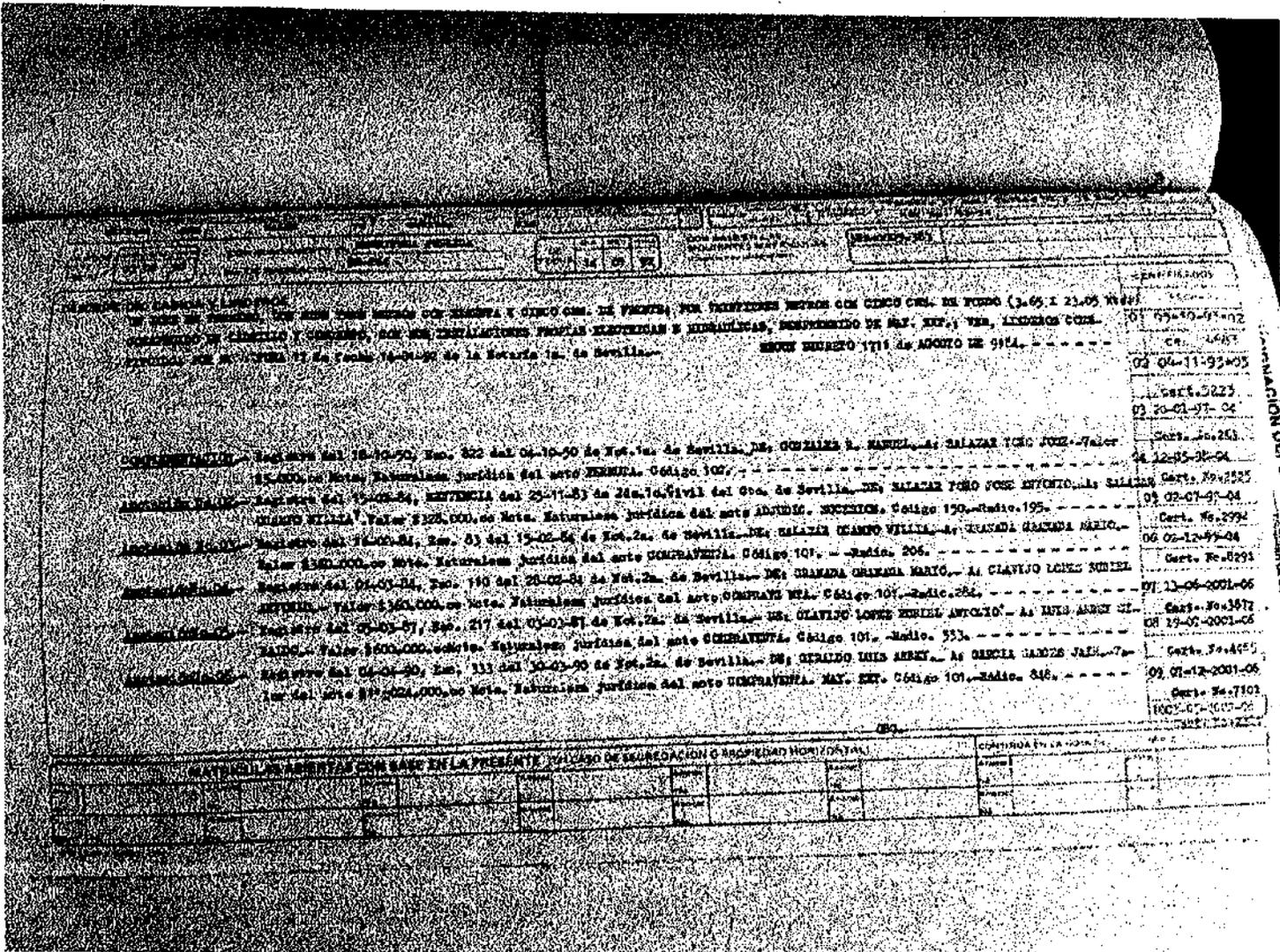
OBJETO DE LA PROVIDENCIA

Decide el Juzgado sobre la aprobación del remate verificado dentro del proceso ejecutivo de menor cuantía radicado bajo partida No. 2002-00094-00, instaurado por el señor MESIAS EDUARDO, mediante apoderado judicial, contra la señora GLORIA INES VASQUEZ NIETO.

ANTECEDENTES

El martes veinte (20) de Septiembre del presente año, tuvo ocurrencia el remate en pública subasta del bien inmueble dependiente en el proceso al que se refiere el presente, por el





... para ... con ... de ...

... del ... de ...

CONTABILIDAD AGENTES CON RANGO EN LA PRESENTE		CATEGORIA DE ...	
...

MUNICIPIO DE SEVILLA

NIT. 800.100.527-0

Dirección: Calle 51 No. 50-10

Línea de atención: (57-2) 219 6903 - Fax: (57-2) 219 6903

FACTURA No.

456351

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso	Estrato	
	01	00	0161	0030	000	PREDIOS URBANOS NO ESTRATIFIC		
Matrícula	Estado Jurídico : ACTIVO						Fecha de Elab.	29-01-2019
Nit o CC Propietario:	1128265881						Area Terreno Mts	264
Nombre Propietario:	GARCIA VASQUEZ JUAN-MANUEL						No. Propietarios	1
Dirección de Predio:	K 51 52 32						Avaluo Actual	\$128,484,000
						Sector	Tasa de Interes	
							2.2710%	
						Area Construida Mts	218	
						Ultimo Pago	2018-01	
						Avaluo Anterior	\$124,742,000	

COD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
1005	Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	822.298	822,298
1006	Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	123.345	123,345
1008	Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	106.899	106,899
TOTAL DEUDA		0	0	0	0	0	0	1,052,542	1,052,542

PAGA ENE-2019 HASTA MAR-2019

PAGA ENE-2019 HASTA DIC-2019

31-01-2019	\$263,134	<input type="checkbox"/>	\$1,052,542	<input type="checkbox"/>
Descuento	\$0	<input type="checkbox"/>	\$205,575	<input type="checkbox"/>
Valor a Pagar	\$263,134	<input type="checkbox"/>	\$846,967	<input type="checkbox"/>

Banco de Bogotá 588 Sevilla
 Srv 2121 DC0758802 Uso0678 T1145
 CCTax***2336 29/01/19 11:38 H.NB
 MUNICIPIO DE SEVILLA CEO 2051
 Us:000000456351

FACTURA VALIDA HASTA: 31 de Enero de 2019
 ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO
 Valor Efectivo: 846,967.00
 Valor Interés: 0.00
 Valor Variedad: 0.00
 Valor NO: 0.00
 Valor Total: 846,967.00

Sevilla - Capital Cafetera De Colombia

MUNICIPIO DE SEVILLA

No. Predial 010001610030000

FACTURA No.

456351

2016

MUNICIPIO DE SEVILLA		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				FACTURA No. 233882		
Nit: 800100527-0						Fecha: 19-01-2016		
No. Predial: 01	Tipo: 01	Sector: 00	Manzana: 0161	Predio: 0030	Parte: 000	Uso: U		
Matrícula		Estado Jurídico: ACTIVO		Tipo: URBANO		Area Construida Mts: 218		
Nombre Propietario: GARCIA VASQUEZ JUAN-MANUEL		Area Terreno Mts: 264		No. Propietarios: 1		Ultimo Pago: 2015-03		
Nit o CC Propietario: CC 1128265881		Avaluo Actual: \$117,582,000		Avaluo Anterior: \$114,157,000				
Dirección de Predio: K 51 52 32		Período Facturado: ENE-2016 / MAR-2016		Total Deuda Vigencias Anteriores \$ 0				
Total Deuda Vigencias Anteriores \$ 0		Total Deuda Vigencia Actual \$ 240,808						
CONCEPTO	ANTE -2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL DEUDA
0005 Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	188,132	188,132
0006 Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	28,219	28,219
0008 Sobretasa Bombearl	0	0	0	0	0	0	24,457	24,457
TOTAL DEUDA	0	0	0	0	0	0	240,808	240,808
FECHA LIMITE	PAGA TRIMESTRE		FECHA LIMITE		PAGA AÑO TOTAL			
31-01-2016	\$240,808		31-01-2016		\$963,232			
Descuento	\$0		Descuento		\$188,131			
Valor a Pagar	\$240,808		Valor a Pagar		\$775,101			
	MARQUE AQUÍ		MARQUE AQUÍ		MARQUE AQUÍ			

Sub. 30 16

Sevilla - Capital Cifera De Colombia

FACTURA VALIDA HASTA: 31 de Enero de 2016

ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EFECTIVO

MUNICIPIO DE SEVILLA

Nit: 800.100.527-0
 Dirección: Calle 51 No. 50-10
 Línea de atención: (57-2) 219 6903 - Fax: (57-2) 219 6903

FACTURA NO.
357207

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial **01** Tipo **00** Sector **00** Manzana **0161** Predio **0030** Parte **000** Estrato
 Matricula **000** Estado Jurídico : ACTIVO
 Nit o CC Propietario: **1128265881**
 Nombre Propietario: **GARCIA VASQUEZ JUAN-MANUEL**
 Dirección de Predio: **K 51 52 32**

REDIOS URBANOS NO ESTRATIFIC
 Área Terreno Mts **264** Fecha de Elab. **27-01-2017**
 No. Propietarios **1** Área Construida Mts **218**
 Avalúo Actual **\$121,109,000** Último Pago **2016-01**
 Avalúo Anterior **\$117,532,000**
 Sector **2** Tasa de Interés **2.8461%**

CONCEPTO	Vig. Ant.	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
1005 Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	0	775,098
1006 Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	0	116,265
1008 Sobretasa Bombard	0	0	0	0	0	0	0	100,763
TOTAL DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	992,126

31-01-2017	PAGA ENE-2017 HASTA MAR-2017	\$248,030	992,126
Descuento		\$0	\$992,126
Valor a Pagar		\$248,030	\$193,775
			\$798,351

FACTURA VALIDA HASTA: 31 de Enero de 2017
 ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE SEVILLA		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				FACTURA No. 205552		
NIT 800100527-0		Estrato 0		Tipo URBANO		Fecha 05-08-2014		
No. Predial 01		Sector 00		Manzana 0161		Predio 0030		
Matricula		Estado Jurídico : ACTIVO		Area Terreno Mts 264		Area Construida Mts 218		
Nombre Propietario		GARCIA VASQUEZ JUAN-MANUEL		No. Propietarios 1		Ultimo Pago 2013-03		
NIT o CC Propietario CC 1128265881		Avalúo Actual		Avalúo Anterior \$110,832,000		Avalúo Anterior \$107,604,000		
Direccion de Cobro: K 51 52 32		Periodo Facturado ENE-2014 / SEP-2014		Total Deuda Vigencia Actual \$ 719,963				
Total Deuda Vigencias Anteriores \$ 0		Total Deuda Vigencia Actual \$ 719,963						
CONCEPTO	ANTE -2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL DEUDA
1005 Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	531,994	531,994
1006 Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	79,799	79,799
1008 Sobretasa Bombaril	0	0	0	0	0	0	69,159	69,159
1505 Interes Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	30,477	30,477
1506 Interes Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	4,572	4,572
1508 Interes Sobretasa Bombaril	0	0	0	0	0	0	3,962	3,962
TOTAL DEUDA	0	0	0	0	0	0	719,963	719,963
FECHA LIMITE	PAGA TRIMESTRE		FECHA LIMITE		PAGA AÑO TOTAL			
31-08-2014	\$719,963		31-08-2014		\$946,947			
Descuento	\$0		Descuento		\$0			
Valor a Pagar	\$719,963		Valor a Pagar		\$946,947			
	MARQUE AQUI		MARQUE AQUI		MARQUE AQUI			

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE SEVILLA
NIT 800100527-0

FACTURA No. **1622A**
C159434

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Estrato	Tipo	Uso	Fecha
01	00	00	0161	0020	000	0	URBANO	U	26-02-2013
Matrique		Estado Juridico : ACTIVO		Area Terreno MIS		264		Area Construida: MIS	
Nombre Propietario		GARCIA VASQUEZ JUAN-MANUEL		No. Propietarios		1		Ultimo Pago	
NIT o CC Propietario		CC 1128265881		Avaluo Actual		\$107,604,000		Avaluo Anterior	
Direccion de Cobro		K 51 52 32		Periodo Facturado		ENE-2013 / MAR-2013		Avaluo Anterior	
Total Deuda Vigencias Anteriores		\$ 0		Total Deuda Vigencia Actual		\$ 220,374			

CONCEPTO	ANTE-2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL DEUDA
1005 Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	0	172,168
1006 Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	0	25,825
1008 Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	0	22,381
TOTAL DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	220,374

FECHA LIMITE	PAGA TRIMESTRE	FECHA LIMITE	PAGA AÑO TOTAL
28-02-2013	\$220,374	28-02-2013	\$881,493
Descuento	\$0	Descuento	\$206,000
Valor a Pagar	\$220,374	Valor a Pagar	\$675,493

MUNICIPIO DE SEVILLA
Us: 220,374
Valor Total: 881,493
Valor Total: 675,493

FACTURA VALIDA HASTA: 28 de FEBRERO del 2013

ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

APROVECHE EL DESCUENTO DEL 30% Y EL 15% DE ACUERDO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR PRONTO PAGO HASTA EL 31 DE MARZO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE SEVILLA
NIT 800100527-0

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No: 91789

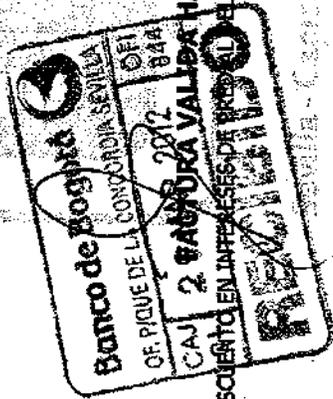
No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Estrato	Tipo	Uso	Fecha
01	00	0161	0036	000	000	0	URBANO	U	08-03-2012
Matricula									
Nombre Propietario									
GARCIA VASQUEZ JUAN-MANUEL									
Nit o CC Propietario CC 1128265881									
Direccion de Cobro: K 51 52 32 INT									
Total Deuda Vigencias Anteriores \$ 0									

CONCEPTO	ANTE -2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL DEUDA
1005 Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	83.877	83,877
1006 Sobretasa Ambiental - CYC	0	0	0	0	0	0	12.581	12,581
1008 Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	10.905	10,905
TOTAL DEUDA	0	0	0	0	0	0	107,363	107,363

FECHA LIMITE	PAGA TRIMESTRE	FECHA LIMITE	PAGA AÑO TOTAL
31-03-2012	\$107,363	31-03-2012	\$429,458
Descuento	\$0	Descuento	\$50,327
Valor a Pagar	\$107,363	Valor a Pagar	\$379,131

PERIODO FACTURADO ENE-2012 / DIC-2012

Total Deuda Vigencia Actual \$ 107,363



APROVECHE DESCUENTO EN INTERESES DE FINANCIAMIENTO EN EL 80% HASTA EL 31 DE MARZO DE 2012 Y; DE LA VIGENCIA ACTUAL EL 15%

31 de MARZO del 2012

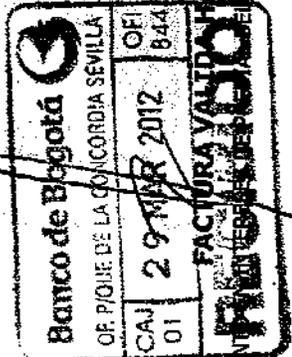
MUNICIPIO DE SEVILLA
NIT 800100527-0

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. **91790**
Fecha **08-03-2012**

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Estrato	Tipo	Usos	Fecha
01	00	00	0161	0030	000	0	URBANO	U	08-03-2012
Matrícula		Estado Jurídico : ACTIVO		Area Terreno Mis		95		Area Construida Mis	
Nombre Propietario		GARCIA VASQUEZ JUAN-MANUEL		No. Propietarios		1		2011-11	
Nit o CC Propietario		CC 1128265881		Avaluo Actual		\$50,306,000		Avaluo Anterior	
Direccion de Cobro:		K 51 52 32		Periodo Facturado		ENE-2012 / DIC-2012		Avaluo Anterior	
Total Deuda Vigencias Anteriores \$		0		Total Deuda Vigencia Actual \$		103,026		\$48,841,000	

CONCEPTO	ANTE-2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL DEUDA
1005 Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	80,491	80,491
1006 Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	12,072	12,072
1008 Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	10,463	10,463
TOTAL DEUDA	0	0	0	0	0	0	103,026	103,026
FECHA LIMITE	PAGA TRIMESTRE		FECHA LIMITE		PAGA AÑO TOTAL			
31-03-2012	\$103,026	31-03-2012	\$412,107	31-03-2012	\$48,294	31-03-2012	\$363,813	31-03-2012
Descuento	\$0	Descuento		Descuento		Descuento		Descuento
Valor a Pagar	\$103,026	Valor a Pagar		Valor a Pagar		Valor a Pagar		Valor a Pagar



APROVECHE DESCUENTO DEL 30% HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2012 Y DE LA VIGENCIA ACTUAL EL 15%
 31 de MARZO del 2012
 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2012 Y DE LA VIGENCIA ACTUAL EL 15%

Sevilla - Capital Cafetera De Colombia

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE SEVILLA
NIT 800100527-0

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA NO. 76235

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Estrato	Tipo	Uso	Fecha
01	01	00	016	0036	000	0	URBANO	U	28-11-2011
Nombre Propietario						Area Terreno Mts	169	Area Construida Mts	94
Dirección de Cobro: K 51 52 32 INT						No. Propietarios	1	Ultimo Pago	
Método de Pago: CC 1128265881						Avalúo Actual	\$50,897,000	Avalúo Anterior	\$49,415,000
GARCIA VASQUEZ JUAN-MANUEL						Periodo Facturado	ENE-2009 / DIC-2011		
Total Deuda Vigencias Anteriores \$ 842,491						Total Deuda Vigencia Actual \$ 734,209			

CONCEPTO	ANTE-2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL DEUDA
1005 Predial Unificado	0	0	0	0	121,721	395,320	407,176	924,217
1006 Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	11,056	74,123	76,346	161,535
1008 Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	15,824	51,392	52,933	120,149
1011 Factura Predial	0	0	0	0	6,600	0	0	6,600
1505 Interes Predial Unificado	0	0	0	0	16,488	40,323	150,096	206,909
1506 Interes Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	9,993	50,404	28,143	88,540
1508 Interes Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	14,290	34,947	19,513	68,750
TOTAL DEUDA	0	0	0	0	195,982	\$46,509	734,209	1,576,700
FECHA LIMITE				PAGA AÑO TOTAL				
30-11-2011				30-11-2011				
Descuento				Descuento				\$1,898,630
Valor a Pagar				Valor a Pagar				\$449,513
								\$1,449,117



FACTURA VALIDA HASTA: 30 de NOVIEMBRE del 2011. Valor Efectivo: 1,449,117.00

ATENCION SEÑOR CONTRIBUYENTE: APROVECHE EL DESCUENTO DEL 85% EN INTERESES CON EL 8% CONCORDIA Y PARTICIPE EN LA RIFA DE LC32: DVD-16 + MESA, EN DICIEMBRE DEL 2011. Valor Total: 1,449,117.00

Banco de Bogotá 844 Parque de la Comarca
Srv 2160 CCXP84402 USU7113 T675
C88490753647 29/11/11 14:29 H.NO
MUNICIPIO DE SEVILLA,
Us: 6235

E T N E Y U B I R T N O C

MUNICIPIO DE SEVILLA
 NIT 800100527-0

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial	01	Tipo	00	Sector	00	Manzana	0161	Predio	0030	Parte	000
Estado	0	Tipo	URBANO	Uso	U	Fecha	28-11-2011	Area Construida	MIS	124	

Nombre Propietario	GARCIA VASQUEZ JUAN-MANUEL	
NIT o CC Propietario	CC	1128265881
Direccion de Cobro:	K 51 52 32	
Total Deuda Vigencias Anteriores \$	611.908	
Periodo Facturado	ENE-2009 / DIC-2011	
Total Deuda Vigencia Actual \$	704.551	

Area Terreno	MIS	95
Area Construida	MIS	124
No. Propietarios	1	
Ultimo Pago	1	
Avaluo Actual	\$48.841.000	
Avaluo Anterior	\$47.418.000	

CONCEPTO	ANTE-2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL DEUDA
1005 Predial Unificado	0	0	0	0	120.808	241.616	390.728	753,152
1006 Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	22.652	45.304	73.262	141,218
1008 Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	0	0
1011 Factura Predial	0	0	0	0	15.705	31.410	50.795	97,910
1505 Interes Predial Unificado	0	0	0	0	6.600	0	0	6,600
1506 Interes Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	16.364	24.645	144.035	185,044
1508 Interes Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	20.456	30.807	27.006	78,269
TOTAL DEUDA	0	0	0	0	216,767	395,141	704,551	1.316,459

FECHA LIMITE	30-11-2011	Descuento	Valor a Pagar	\$1,316,459
PAGA TRIMESTRE	0	0	0	0
FECHA LIMITE	30-11-2011	Descuento	Valor a Pagar	\$1,316,459
PAGA ANO TOTAL	0	0	0	0



FACTURA VALIDA HASTA: 30 de NOVIEMBRE del 2011
 MUNICIPIO DE SEVILLA.
 Banco de España 844 Parque de la Concordia
 29/11/11 14:29 H.MO
 ATENCION SENOR CONTRIBUYENTE, APROVECHE EL DESCUENTO DEL 85% EN INTERESES CON LA CONCORDIA Y PARTICIPE EN LA RIFA DE
 LC32, DVD LG + MESA, EN DICIEMBRE 2011.
 VALOR TOTAL \$1,194,029.00

2015

MUNICIPIO DE SEVILLA										FACTURA NO. 223035	
Nít 800100527-0										IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	
No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Estrato	Tipo	Uso	Fecha		
01	00	00	0161	0030	000	0	URBANO	U	31-03-2015		
Matricula										218	
Estado Jurídico : ACTIVO										Area Construida Mts	
GARCIA VASQUEZ JUAN-MANUEL										264	
No. Propietarios										Ultimo Pago	
1										2014-08	
Nit o CC Propietario CC 1128265881										Avaluo Anterior \$110,832,000	
Avaluo Actual \$114,157,000										Ene-2015 / MAR-2015	
Periodo Facturado										Total Deuda Vigencia Actual \$ 233,793	
Direccion de Predio: K 51 52 32											
Total Deuda Vigencias Anteriores \$ 0											
CONCEPTO										TOTAL DEUDA	
ANTE -2009										2010	
1005 Predial Unificado										0	
1006 Sobretasa Ambiental - CVC										0	
1008 Sobretasa Bomberil										0	
2011										2012	
0										0	
0										0	
0										0	
2013										2014	
0										0	
0										0	
0										0	
2015										2015	
182,652										182,652	
27,397										27,397	
23,744										23,744	
TOTAL DEUDA										233,793	
TOTAL DEUDA										233,793	
FECHA LIMITE										PAGA AÑO TOTAL	
31-03-2015										31-03-2015	
Descuento										0	
Valor a Pagar										233,793	
MARQUE										MARQUE	
AQUI										AQUI	
\$0										\$0	
\$233,793										\$233,793	
Valor a Pagar										Valor a Pagar	
Municipio de Sevilla										Municipio de Sevilla	
Us: 3035										Us: 3035	
Valor Efectivo: 825,584.00										Valor Efectivo: 825,584.00	
Valor Cheque: 0.00										Valor Cheque: 0.00	
Valor Tarjetas: 0.00										Valor Tarjetas: 0.00	
Valor RR: 0.00										Valor RR: 0.00	
Valor Total: 825,584.00										Valor Total: 825,584.00	

FACTURA VALIDA HASTA: 31 de marzo de 2015

ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

NOVEDA

CONTRIBUYENTE

ALMACEN "LA FINCA" S.A.
CALLE DE LA PAZ, SAN CARLOS, GUATEMALA
TEL. 2-22-1111

ALMACEN "LA FINCA" S.A.
CALLE DE LA PAZ, SAN CARLOS, GUATEMALA
TEL. 2-22-1111

ALMACEN "LA FINCA" S.A.
CALLE DE LA PAZ, SAN CARLOS, GUATEMALA
TEL. 2-22-1111

ALMACEN "LA FINCA" S.A.

ALMACEN "LA FINCA" S.A.
CALLE DE LA PAZ, SAN CARLOS, GUATEMALA
TEL. 2-22-1111



Paredes - Pisos - Porcelanato
 Porcelana sanitaria - Grifería
 Cocinas integrales - Muebles de baño

FECHA			REMISION	
DIA	MES	ANO	Nº	
14	11	18	0451	

Señores: Electrovecero		C.C./NIT:	
Dirección: Cra 52 No 49-27		Ciudad:	
Móvil: 3007009881		E-mail:	
CANT.	ARTÍCULOS	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Unidad Porcelanato beige		11.000
1	Pegante		13.000
OBSERVACIONES		TOTAL 24.000	



CLIENTE	VENDEDOR
	<i>[Signature]</i>

Cra. 52 No. 49-27 Barrio 3 de Mayo
 Tel. 219 1346 - Sevilla Valle

CONTRATO DE COMPRA VENTA
 DE CERAMICAS SEVILLA

TEL: 219 1346 - 1347
 DIRECCION: CRA 52 NO 49-27 BARRIO 3 DE MAYO SEVILLA

SEVILLA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Yo, el Sr. **Electrovecero**
 Representado por **Electrovecero**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1 UNIDAD PORCELANATO BEIGE	1	11.000	11.000
1 UNIDAD PEGANTE	1	13.000	13.000
TOTAL			24.000

Yo, el Sr. **Electrovecero**
 Representado por **Electrovecero**

Yo, el Sr. **Electrovecero**
 Representado por **Electrovecero**

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE CERAMICAS SEVILLA

**RECIBO DE CASH
MENOR NO.**

FECHA: 04 Noviembre 2018 VALOR \$ 21.000.000

PAGADO A: Ofelia Quintanar

FORM CONCEPTO DE: Pago mas noviembre
(Boleto Casa)

ALOR EN LETRAS: Veintiuno mil pesos y cero

PUTACION:

ROBADO POR:

RECIBIDO: *Ofelia Quintanar*

C.C. 6 NIT: 249473334 aurea

Entregado por: **COMPANIA ELECTRICOS**

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
Gasmas Electricos	21	21.000.000
TOTAL VENTA		

CLIENTE: Gasmas Electricos Cédula o Nit: B.11.18

VENDEDOR: Gasmas Posada Tobón S.A. Cédula o Nit: 890.903.939-5

Ciudad: No. 703021

COMPROBANTE DE VENTA

01-8:

**ALMACÉN - FERRETERÍA
FERRUCIA VIAR**
FERNANDO ZAPATA ROSAS
NIT. 94281593-7
Calle 50 No. 49-02 Tel. N
sevilla - Valle
CTA DE *52-24*

FECHA: *04/11/18*

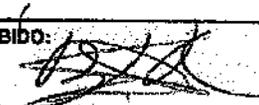
SEÑORES: *Ofelia Quintanar*

DIRECCION: *52-24* DEBE

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
<i>1</i>	<i>A Sanitico Toys</i>	<i>21000.000</i>	
<i>1</i>	<i>Jugada</i>	<i>0</i>	
			TOTAL

FIRMA Y SELLO

RECIBO DE CAJA MENOR No.

FECHA: 09 Noviembre 2018	VALOR \$ 800 000
PAGADO A: Diego Valencia	
POR CONCEPTO DE: Entrega efectivo de la caja (Plata que recibió Gloria Vargas de una Consignacion a la cuenta)	
VALOR EN LETRAS: Ochocientos Mil pesos m/tes	
IMPUTACION:	RECIBIDO: 
APROBADO POR:	C.C. 6 NIT. 6-460-532 

ALMACEN - FERRERIA
FERRONVIA
 FERNANDO ZAPATA ROSAS
 NIT. 8428163-7
 OFICINA DE COCINA
 NIT. 49-02 Tol. 1
 Calle 50 No. 49-02 Tol. 1

FECHA: 09/11/18
 SENORES: Casino electrotugas.
 DIRECCION: Cra 51 # 52-54

CANT.	DESCRIPCION	UNID. LIT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
2	Yaj. fritado	3000	6000	
3	Yaj. Arena gruesa	3000	9000	
1	halsa Williams	16000		
1	Teq. 1/2	500		
1	copo 1/2	1000		
1	adpt. mach 1/2	350		
1	Yajon, pequi	600		
50	cm tubo 1/2	800		
1	manpower Santoro	3000		
1	Taper 1/2	350		
4	Kil. cement blanco	1500	6000	
Mens Slopas 				
TOTAL 				

DEBE

FACTURA DE VENTA
 N.º 123456789
 FECHA: 15/06/2018
 HORA: 10:30 AM

CLIENTE: PUERTA TOPE
 DIRECCIÓN: C/ VILLABRILLO, 12
 28002 MADRID

DESCRIPCIÓN
 1 CABLE
 19% IVA
 TOTAL

FACTURA DE VENTA
 N.º 987654321
 FECHA: 15/06/2018
 HORA: 11:00 AM

CLIENTE: PUERTA TOPE
 DIRECCIÓN: C/ VILLABRILLO, 12
 28002 MADRID

DESCRIPCIÓN
 1 CABLE
 19% IVA
 TOTAL



FECHA: 15/06/2018
 SENORES: electrojugos
 DIRECCIÓN: C/ VILLABRILLO, 12
 28002 MADRID

CANT.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	CAJÓN ANILLO	152	
CANCELADO			
TOTAL			5200

Jule
 FARMIA Y SELLO
 5200

Ferro Delima

materiales



Luz Marina Hoyos
NIT. 25.057.995 - 1

Variedad de estilos en pisos y paredes de la mejor calidad.

sistema de pago con BRILLA

Calle 51 No. 51-44 Sevilla V. Centro Tel: 219 7273

FECHA	
19	11/18

Nº 7716

CLIENTE: Electrojuegos

NIT:

DIRECCION:

TEL:

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIDAD	V. TOTAL
4	mbs pared.	17.000	68.000
	Ferrara café		
1	conlax beige		10.000
1	Filmax Alfa		16.500

RECIBI:

TOTALS
94.500

Bosch asquimare

Ferro Delima
materiales
Sevilla - Valle
CANCELADO

FECHA: 22/11/18

CIA DE COBRO Nº:

SEÑOR(ES):

DIRECCION: Electro Juegos

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIDAD	V. TOTAL
1	Gaselena		160

Ferro Delima
materiales
Luz Marina Hoyos
NIT. 25.057.995 - 1
Tel: 219 7273

Ferro Delima
materiales
Sevilla - Valle
CANCELADO

FIRMA Y SELLO

TOTAL

RECIBO DE CASH MENOR No.

FECHA: 22 Noviembre 2018 VALORS \$50000

PAGADO A: Diego Valencia

POR CONCEPTO DE: Arreglo banco (Mano de obra)

VALOR EN LETRAS: Transcrito concuerda mil pesos w/c

IMPUTACION:

APROBADO POR:

C.C. & NIT: 6-466-532

MARCO GOLA
 Cra. 51 No. 52-05 Esq. Cal. 310 403 7258
 Sevilla V.
 FACTURA DE VENTA reg. simplificada No. 2728

VENDIDO A: _____ NIT: _____ DIRECCION: _____ TEL: _____

CANT.	DESCRIPCION	Vt. UNIT.	Vt. TOTAL
1	Arreglo banco	50000	50000
1	Mano de obra	000	000
1	Mano de obra	000	000
1	Mano de obra	000	000
1	Mano de obra	000	000
1	Mano de obra	000	000
1	Mano de obra	000	000

La presente Factura es de conformidad con la Ley 1231 / 2008 tiene el carácter de título valor negociable y presenta el mismo efecto. Pago constará igualmente al recibo de la mercancía y/o servicio cuando en el presente documento. VENDEDOR: _____ CLIENTE: _____

ALVARO MARTINEZ PEREZ # 32
 NIT: 1185031886-2
 CRA 51 No. 52-05 E 31
 MELISSA MARTINEZ ZULETA

SEVILLA VALLE
 TEL: 310 403 7258
 NS 500001231 CALA 1
 GRACIAS POR COMPRA

REG 2018 00120
 C01 MERE 080332
 CT 1

1 IVA 19% 11 \$5,300
 BASE 1 \$4,454
 IVA 1 \$846
 TL \$5,300
 CAJA \$6,000
 CAMBIO \$700

ALMACEN AVILA LERIA # 22
 P.O. BOX 1888-2
 CAJALMÁN # 201-61
 MOTEL DON MARTINEZ ZULETA

SEVILLA VALLE
 TEL # 1542236
 DIRECCION CAJA 1
 CANCELAS POR SU COMPRA

MIG 2018 11 27 17:22
 1001
 1001
 1001
 1001

1 IVA 19% 11 \$1,000
 BASE 1 \$840
 IVA1 \$160
 TL \$1,000
 CAJA \$1,000

AVILA LERIA
SURTI ELECTRICOS
 FERRERIA Y ELECTRICOS EN GENERAL
 Carlos A. Padilla
 N° 29184
 Mlt. 6 463.554 - 7
 Cra. 48 No. 49 - 57 Parque Urbe Sevilla V. 219 6261
 SEVILLA VALE

CANCELADO

CANT.	DESCRIPCION	V/UNIT.	TOTAL
1	13 bombillas led		13000
1	10000		10000
			29000

\$ 29,000

RECIBO DE CAJA
 MENOR No.

FECHA, Viernes 23 Nov / 2018	VALOR \$ 200.000
PAGADO A: Carlos Arana	
POR CONCEPTO DE: Puerta de Modera. Baño	
VALOR EN LETRAS: Doscientos mil pesos m/te	
IMPUTACION:	RECIBIDO:
APROBADO POR:	



FerroEléctricos y Pinturas la 50

Carrera 50 No. 48-61 Local 2
Cel. 314 675 8002 Sevilla - Valle

VINOS, ESMALTES,
LACAS, KELL, THINNER,
ACCESORIOS ELECTRICOS Y P.V.C.

COTIZACION

0060

Fecha **27** **11** **08**

Cliente _____ C.C. O.N.R. _____
Dirección _____

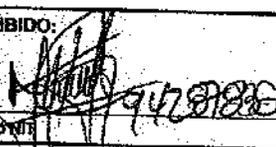
CANT.	DETALLE	V/UNIT.	TOTAL
02	Plafones policarb.		14.400
05	mtrs soldo # 14.		4.800
Firma _____			TOTAL \$ 18.900

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
10	Telas drywall 1x8		400
1	1 ud mchris. elegant.		15400
1	broca. 1/8 mchb.		3600

FECHA: **27/11/08** DIA DE OMBRO No. _____
 SENOR(ES): **Elvito**
 IDENTIFICACION: **Juegos**
 DERE: _____

FIRMA Y SELLO
 \$ 19600

**RECIBO DE CAJA
MENOR No.**

FECHA:	27 Noviembre 2018	VALOR \$	20000.-
PAGADO A:	Millar Gutierrez		
POR CONCEPTO DE:	Instalacion electrica baño		
VALOR EN LETRAS:	Veinte mil pesos m.c.c.		
IMPUTACION:	RECIBIDO:	 C.G. 0011	
APROBADO POR:			



FECHA: 27/11/18
 SENORES: _____
 DIRECCION: _____
 CTA DE COBRO No. _____
 DEBE

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Plafon Sensor		22800
TOTAL			22800


La Feria
 No. 111 305186
 Melissa Martinez Zuleta
 Crz. 28 No. 48-25-51-100000 Sevilla, V.


 FIRMA SELLO


 Sello



República de Colombia

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA

Nit. 800.100.527-0

SHM

Nº 2886

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL COMPROBANTE DE INGRESOS POR SERVICIOS, DERECHOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Fecha	Apellidos y Nombres y / o Razón Social	CONCEPTO	VALOR
		CASINO ELECTROJUEGOS	0
		1.1.12.101 IMPUESTO INDUCCION	426,700
		BONOS A CONTRIBUCION	0
		FESTA \$426.700	0
		BONOS COMUNES	0
		Total a Pagar	426,700

Este es el único Documento Válido para Acreditar su Pago...Consérvelo

Sevilla tierra de Matavilla ¡Una Ciudad para querer!

ORIGINAL - USUARIO COPIA 1 - HACIENDA COPIA 2 - BANCO

Forma Única 100-R.C.M.

C.O. o NIT. *Nancy Bedoya*

RECIBIDO POR

APROBADO POR

IMPUTACION

VALOR EN LETRAS *Trescientos Cuarenta y siete MIL PESOS.*

POR CONCEPTO DE *CUOTA IMPUESTO CASA*

CANCELADA *NANCY BEDOYA*

CIUDAD

FECHA *20/OCT/2014* VALOR \$ *347,000*



RECIBO DE CASH
MENOR NO.

**RECIBO DE CAJA
MENOR No.**

CIUDAD	FECHA	VALOR \$
	19 AGOSTO/14	300000
CANCELADO A	NANCY BEDOYA	
POR CONCEPTO DE	CUOTA PAGO DE IMPUESTO LOCAL	
VALOR EN LETRAS	TRES CIENTOS MIL PESOS	



717041531000298
RECIBO DE CAJA MENOR

IMPUTACION ELECTROJUEGOS	RECIBIDO POR <i>Nancy Bedoya</i>
SEVILLA VALLE	29806722
APROBADO POR	C.C. o NIT.

Forma Única 100-R.C.M.

**RECIBO DE CAJA
MENOR No.**

CIUDAD	FECHA	VALOR \$
	20 SEPT/14	300000
CANCELADO A	NANCY	
POR CONCEPTO DE	CUOTA # 2 IMPUESTO CASA	
VALOR EN LETRAS	TRES CIENTOS MIL PESOS	



717041531000298
RECIBO DE CAJA MENOR

IMPUTACION ELECTROJUEGOS	RECIBIDO POR <i>Nancy Bedoya</i>
SEVILLA VALLE	29806722
APROBADO POR	C.C. o NIT.

OFICINA DE SERVICIO AL CLIENTE
 657 0333 - 657 0342 PLANTA YUMBO
 272 2636 PLANTA PALMIRA
 271 2755 - 271 2753 ALMACEN PALMIRA
 Impreso del No. 46001 al No. 96000

COMPROBANTE DE VENTA
 No. 88163

SIEMBRA RESIEMBRA
 DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE:
 LIDAGAS S.A. E.S.P.
 NIT. 891.300.973-1

Fecha: 27/01/2014 Ciudad:
 Señor (es): *Carvajal Electrojugos*
 C.C. 29.907.533-4

CANT.	DETALLE	PRECIO	TOTAL
	Carga Gas 10 Lbs.		
	Carga Gas 20 Lbs.		
1	Carga Gas 33 lbs. + <i>cilindro</i>		74000
	Carga Gas 40 Lbs.		
	Carga Gas 77 Lbs.		
	Carga Gas 100 Lbs.		
	Equipos		74000
TOTAL \$			74000

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE CILINDROS UNIVERSALES

TIPO DE CILINDRO:	33	40	77	100	VALOR \$
PROCEDIMIENTO ENTREGA CILINDROS PROPIOS MARCADOS AL SUSCRIPTOR	20	33	40	77	100

Recibo No. _____
 Entrego No. _____

Contrato de prestación de Servicios Públicos entre LIDAGAS S.A. E.S.P. y los consumidores finales de G.L.P. En cilindros de 100, 77, 40, 33, 20 y 10 libras. (Va entre LIDAGAS S.A. E.S.P. Sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Palmira (Va que más adelante se llamará el distribuidor y el usuario cuyo nombre y Dirección aparecen en la parte anterior de presente Factura de Venta, se ha celebrado el presente contrato, el que se rige por las siguientes cláusulas: 1.- El distribuidor se compromete a entregar al usuario las cantidades de Gas Licuado del Petróleo exigido por las autoridades en cilindros de 100, 77, 40, 33, 20 y 10 libras. 2.- El distribuidor entregará al usuario los cilindros con el respectivo sello de seguridad lo cual es garantía del peso y calidad del cilindro. 3.- El distribuidor cobrará únicamente los precios oficiales establecidos por la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, los cuales se encuentran fijados en la cartografía del carrilón y los que se transcriben de forma igual en la parte superior de la Factura de Venta. 4.- El distribuidor por no ser el productor del Gas Licuado del Petróleo, no se hace responsable por la calidad del mismo se hace partícipe de los usuarios ante el gran comercializador en sus reclamos. 5.- El tiempo de duración del Gas Licuado del Petróleo contenido en los cilindros de diferente capacidades es directamente proporcional a su consumo. 6.- El distribuidor no acepta responsabilidades por el mal manejo del Gas Licuado del Petróleo por parte del usuario quien debe conocer previamente el manual de procedimientos entregado por el distribuidor. 7.- El Gas Licuado del Petróleo que el distribuidor vende al usuario, lo usará únicamente para el uso doméstico y el distribuidor no se hace responsable por los daños que ocasione el usuario para otros fines distintos. 8.- El distribuidor no se hace responsable por el reclamo que haga el usuario si el sellado o la identificación del cilindro objeto del reclamo, no corresponde al contenido en la Factura de Venta. 9.- El distribuidor atenderá en el plazo máximo de 1 hora un escape que repori usuario. 10.- El usuario solicitará revisiones periódicas a sus instalaciones como esta establecido en el manual de procedimientos. Señor usuario, por su seguridad ayude a cuidar sus cilindros.

Vigilada por la Super Intendencia de Servicios Públicos NITUR No. 2-76520000-3
 Para constancia se firma en dos (2) originales, en la Ciudad de...
 Firma del Comercializador: LIDAGAS S.A. E.S. NIT. 891.300.973-1
 Firma del Suscriptor: I.D. NIT.

Este Comprobante de Venta constituye el documento soporte legal para la procedencia masiva y la distribución masiva y el usuario debe conservar el mismo en su poder. No están obligados a expedir Factura. Artículo 2 Decreto 101 de 1997, los distribuidores minoristas de bienes. No están obligados a expedir Factura. 15/4/1998 y

RECIBO DE CAJA MENOR No.

CIUDAD	FECHA	VALOR \$
	27 ENERO 2014	150.000
CANCELADO A	DIEGO VALENCIA	
POR CONCEPTO DE	LEVANTADA PARED - SOLDADURA	
VALOR EN LETRAS	CIENTO CINCUENTA MIL PESOS	
IMPUTACION	RECIBIDO POR	
ELECTROJUEGOS	<i>[Signature]</i>	
APROBADO POR	C.C. - NIT.	
SEVILLA VALLE	60760533	

Forma Mod. 100-R.C.M.

FECHA: Enero - 28/14
 SERVICIOS:
 DIRECCION:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1	Disco para Corte de Metal		3000
ALMACEN EL VIDRIERO			
Vidrios y Espejos para Construcción y Muebles Accesorios PVC y Electricos			
			VR. TOTAL \$ 3000

Maldonado

FECHA: Enero - 28/14
 SERVICIOS:
 DIRECCION:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1	Disco para Corte de Metal		3000
ALMACEN EL VIDRIERO			
Vidrios y Espejos para Muebles Construcción y Accesorios PVC y Electricos			
			VR. TOTAL \$ 3000

Maldonado

FECHA: Enero - 28/14
 SERVICIOS:
 DIRECCION:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1	Disco para Corte de Metal		3000
ALMACEN EL VIDRIERO			
Vidrios y Espejos para Construcción y Muebles Accesorios PVC y Electricos			
			VR. TOTAL \$ 3000

Maldonado



METÁLICAS SEVILLA

Calle 54 No. 48-68 Tel. 2196698 Sevilla V.

Ebeley Cardona Arboleda
NIt. 29816405-8 - Régimen Común

Lámina - Soldadura - Bisagras - Zinc - Eternit - P.V.C. -
Cemento - Hierro Corrugado - Material para Construcción -
Servicio de Dobladora - Puertas y Ventanas.

REMISIÓN Nº 14195

Fecha En esa 29/14.
Señor (es) Casino Electrojugos
Dirección del. 3163886746 Jujuaer.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
3	bultos cemento		72.000
6	bultos mortaria		39.000
3	bolsas fijamix		45.000
1/2	bulto cement. blanco		25.000
10	kg. Gran. blan.		6.000
5	kg. Gran. Neg.		3.000
5	kg. Gran. cafe		3.000
			193.000

DESPUES DE ENTREGADA LA MERCANCIA Y FIRMADA LA REMISION NO ACEPTAMOS RECLAMOS POR FALTANTES Y/O DETERIOROS. ESTA REMISION SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO.



METÁLICAS SEVILLA

Calle 54 No. 48-68 Tel. 2196698 Sevilla V.

Ebeley Cardona Arboleda
NIt. 29816405-8 - Régimen Común

Lámina - Soldadura - Bisagras - Zinc - Eternit - P.V.C. -
Cemento - Hierro Corrugado - Material para Construcción -
Servicio de Dobladora - Puertas y Ventanas.

REMISIÓN Nº 14201

Fecha 21/10/14
Señor (es) Casino Electrojugos
Dirección CASA S. J. 210

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
3	BTA. COLAS.	\$ 24.000	72.000
8	Fijamix	\$ 45.000	45.000
	en humbento menor	\$ 112.000	
			\$ 112.000

DESPUES DE ENTREGADA LA MERCANCIA Y FIRMADA LA REMISION NO ACEPTAMOS RECLAMOS POR FALTANTES Y/O DETERIOROS. ESTA REMISION SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

CASINO
 AILCA POGAN
 BAH. ES Estopas

ALMACEN LA FINQUITA
 OSCAR ENRIQUEZ HUERTADO
 NIT. 6.463.886-7
 CRA 31 No 48-70
 Tels. 2197075/2198964
 SEVILLA

REGIMEN COMUN
 FACTURA DE VENTA NFO. A- 80443
 Fecha: 2014/01/27 Cajero: 01-CAJA 01
 Forma de Pago: 01-CONTADO CASH 01

ALMACEN LA FINQUITA
ENTREADO

Cent: Mod :- DESCRIPCION --: CANT

30 UND ESTOPAS DE FIBRA	9,000
*** TOTAL NETO	9,000.00
PAGADO	9,000.00
CARRIO	0.00
** DETALLE DEL IVA **	
Tipo Base/Imp IVA Venta	
ND GRAVADO	9,000.00
	0.00

R. DIAN: 210000042760 DEL 2013/07/23
 Prefijo: ARANGO: 63730 AL 100900
 GRACIAS POR SU COMPRA
 Impres: 01 2007/05/28 08:32:41
 Software: Manager 5.0

X X X

Total: 103.050

FECHA *Mayo-11/12* Cuenta de Cobro No.

SEÑORES:

DIRECCIÓN:

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	<i>Broca taskno 1/8</i>		2500
ALMACEN EL VIDRIERO			
Vidrios y Espejos para			
Construcción y Muebles			
Accesorios PVC y Eléctricos			
<i>Marden</i>		VR. TOTAL \$	2500

FECHA *Mayo-07/12* Cuenta de Cobro No.

SEÑORES:

DIRECCIÓN:

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	<i>ALMACEN EL VIDRIERO</i>		2100
	<i>Curandios</i>		300
Vidrios y Espejos para			
Construcción y Muebles			
Accesorios PVC y Eléctricos			
<i>Marden</i>		VR. TOTAL \$	2400

FECHA *Mayo-07/12* Cuenta de Cobro No.

SEÑORES:

DIRECCIÓN:

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	<i>ALMACEN EL VIDRIERO</i>		3800
	<i>Vidrios y Espejos para</i>		
	<i>Construcción y Muebles</i>		
	<i>Accesorios PVC y Eléctricos</i>		
<i>Marden</i>		VR. TOTAL \$	3800

**RECIBO DE CAJA
MENOR No.**

CIUDAD	FECHA	VALOR \$ 60000
CANCELADO A JUAQUIN SANCHEZ.		
POR CONCEPTO DE VIAJES DE ESCOMBROS		
VALOR EN LETRAS SESENTA MIL PESOS		
IMPUTACION	RECIBIDO POR	
	ohishae	
APROBADO POR	C.C. o NIT. 846026	



Forma Unificada 100-R.C.M.

**RECIBO DE CAJA
MENOR No.**

CIUDAD	FECHA 12 MAYO 2012	VALOR \$ 420000
CANCELADO A RICARDO PESCADOR		
POR CONCEPTO DE ADECUACION DE BAÑOS		
VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS		
IMPUTACION	RECIBIDO POR	
	[Signature]	
APROBADO POR	C.C. o NIT. 94284428	



Forma Unificada 100-R.C.M.



DORA JARAMILLO DE CEBALLOS

NIT: 29801463-1

CRA. 48 No. 49-61 TELS: 2196570 - 2190779 Parque Uribe - Sevilla V.

REMISIÓN N° 200535

Fecha Mayo 11/21 Placa No. _____

Señor (es) _____

Dirección _____

Cantidad	DETALLE	Valor Unitario	Valor Total
15	venta masiva		1500

(Handwritten signature)

DESPUÉS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA Y PLAZADA LA REMISIÓN, NO ACEPTA SU SIGNIFICADO
POR FALTANTES Y/O DE LA CANTIDAD. ESTA REMISIÓN SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS
A LA LETRA DEL COMERCIO ART. 74 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO.

FECHA: Al 22 de mayo CTA DE COBRO No. _____
SEÑORES: Electrouegos
DIRECCIÓN: _____

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Braza. 5/32		1500

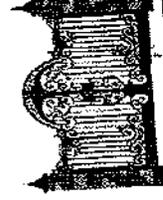
DEBEN EN ALMACEN
Mesa # 2
Mesa # 2
Mesa # 2
Mesa # 2
Mesa # 2

Mesa # 2
Mesa # 2
Mesa # 2
Mesa # 2
Mesa # 2

TOTAL 1500

PRIMA Y SELLO

METALICAS GARCIA
 Ciudad de Sevilla, C.A. 94.463839-8
 Fabricamos Puertas-Ventanas-Rejas-Canales
 Cerrajería en general los esperamos para atendernos bien
SERVICIO DE DOBLADORA



Cra 47 No. 48-60 Sevilla Valle
 Cel 3136287000

Fecha mayo 6 del 2017 FACTURA DE VENTA
 493

Señor CASINO RÍGIMEN SIMPLIFICADO
 NIT. No

UNIDADES	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Caja en laminado		15000
		TOTAL \$	15.000

Asunto: Por la presente factura de compra y para ser recibida con el presente documento de la firma declarante que se recibió en forma real y efectiva de ASIRUBAL GARCIA S.A. el monto del artículo mencionado que descrita en el presente cuadro y según fue en cuenta está también consignada de conformidad en la copia que descrita está manuscrita, que se hace a una hora de cambio según artículo 774 del C.S. y su modificación de 8 de 06 de 2008 sus afectos a una hora de cambio según artículo 774 del C.S. y su modificación de 8 de 06 de 2008

Firma ASDRUBAL GARCIA C.C.
 94463389

LITOGRAFIA SEVILLA QUERUBIN SANABRIA NT 4.317808-2 TEL 2168874

FACTURA DE VENTA
 No 6272

LA CASA DEL PINTOR SEVILLANO
 Mónica María Acosta Loraño
 NIT. 1119802656 - 9 REG. SIMPLIFICADO
 Sevilla V. Lacas - Ynilla - Escaladas

Cra. 48 No. 50-14 3135022949
 VENDIDO A: Electro feggs NIT.

FECHA DEL DOCUMENTO	VENCIAMIENTO
10/05/17	
CONDICIONES DE PAGO	
DOCUMENTO EMITIDO EN	

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	TOTAL
1/4	cajas de tubos de cerámica	19.000	36500
1/4	Verde primario	10.000	
1/4	Esmeralda terciada	5000	
1/4	Onix y rubí	1500	
		TOTAL \$	36.500

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:
 ESTA FACTURA ES TITULO VALOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1231 DE 2008
 RECIBI CONFORME LA INVERSIÓN Y ACEPTO LA FACTURA
 FIRMA Y SELLO C.C. o NIT.

LA CASA DEL

PINTOR SEVILLANO

Mónica María Acosta Londoño

NIT. 1113302666 - 9 REG. Simpliciter

Cra. 48 No. 50-14 3136022949 Sevilla V.

VENIDO A:

Corsino

Electro Legos

NIT.

6221

Combinación Técnica

Computarizada en

Poliuretanos

Lacas - Vinilos - Esmaltes

FACTURA DE VENTA

Nº 6221



DIRECCION:

FECHA DEL DOCUMENTO

29/05/12

VENGIMIENTO

DOCUMENTO EMITIDO EN

CONDICIONES DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	TOTAL
	Graates B/Arena	7000	
	Acorned	7000	

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:

TOTAL \$ 14000

ESTA FACTURA ES TITULO VALOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1251 DE 2008
RECIBI CONFORME LA INTERCAMBIA Y ACEPTO LA FACTURA

FIRMA Y SELLO C.C. O NIL

RECIBO DE CAJA MENOR N°.

CIUDAD: 05 Mayo 2012 VALOR \$ 430000

CANCELADO A: Ricardo Pascador

POR CONCEPTO DE: Pago de obra (Avrglo banco)

VALOR EN LETRAS: (cuatrocientos treinta y mil Pasos)

ELECTROJUEGOS SEVILLA VALLE

RECIBIDO POR: [Signature]

APROBADO POR: [Signature]

IMPUTACION



C M A
 Fecha: 03/05/12 CUENTA DE COBRO No. _____
 Señores: Los Asda balgo.
 Dirección: _____

DETALLE	Valor Unit.	Valor Total
24 cable doplex fino		4300
ALMACEN EL VIDRIERO Vitrif. y Espelos para Muebles y Decoración y Accesorios P.V. y C. Muebles Construcción de Vitrif. y Espelos C.A. S. R. L. C.R. No. 51-81 781-219-6284 San José, C.R.		
TOTAL		\$4300

Firma y Sello

Fecha: 03/05/12 CTA DE COBRO No. _____
 Señores: _____
 Dirección: _____

DETALLE	Valor Unit.	Valor Total
Cuenta 3M Grande		3600
ALMACEN EL VIDRIERO Vitrif. y Espelos para Muebles y Decoración y Accesorios P.V. y C. Muebles Construcción de Vitrif. y Espelos C.A. S. R. L. C.R. No. 51-81 781-219-6284 San José, C.R.		
TOTAL		\$3600

ALMACEN EL VIDRIERO
 FIRMA Y SELLO

RECIBO DE CAJA MENOR No.

CIUDAD	FECHA 03-05-2012	VALOR \$ 8000=
CANCELADO A Joaquin Sanchez		
POR CONCEPTO DE Escombros		
(1 Viaje)		
VALOR EN LETRAS Ocho Mil Pasos		



IMPUTACION SEVILLA VALLE ELECTROJUEGOS APROBADO POR	RECIBIDO POR 2205190= C.C. o NIT.
--	--

Forma Moden 100-R.C.M.

	DEBE													
Fecha: 03/05/12	CUENTA DE COBRO No. _____													
Señor(es): Electro Juegos	Director: _____													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">Cant.</th> <th style="width: 55%;">DETALLE</th> <th style="width: 15%;">Valor unit.</th> <th style="width: 25%;">Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>inf - triple luminico</td> <td></td> <td style="text-align: right;">6000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right; border: 2px solid black;">6000</td> </tr> </tbody> </table>			Cant.	DETALLE	Valor unit.	Valor Total	1	inf - triple luminico		6000	TOTAL			6000
Cant.	DETALLE	Valor unit.	Valor Total											
1	inf - triple luminico		6000											
TOTAL			6000											
Firma y Sello														

**RECIBO DE CAJA
MENOR No.**

CIUDAD	FECHA 13 Julio 2012	VALOR \$ 50.000
CANCELADO A	Wilmer Mañiz Rodriguez	
POR CONCEPTO DE	Arreglo baño Cocina	
VALOR EN LETRAS	Cincuenta Mil Pesos	



IMPUTACION	RECIBIDO POR
ELECTROJUEGOS	<i>Wilmer Mañiz R</i>
APROBADO POR SEVILA VALLE	C.C. o NIT. 94519877

D. M. A. CUENTA DE COBRO No. _____
 Fecha: 10/03/2014
 Señor(es): _____
 Dirección: _____

A			DEBE
Cam	DETALLE	Valor unit.	Valor total
3	mts. tubo pvc 1/2"		3600
1	regente pvc.		1100
<i>Caracalado</i>			
<i>ALCANTARILLAS</i>			
<small> 1001 MESA "ALCANTARILLAS" Calle 51 No. 51-61 Tel: 219 5236 Serilla V. NIT: 1113395186-2 </small>			
TOTAL			4700

Firma y Sello _____

D. M. A. CUENTA DE COBRO No. _____
 Fecha: 10/03/2014
 Señor(es): Caracho yuegos
 Dirección: _____

A			DEBE
Cam	DETALLE	Valor unit.	Valor total
1	tubo 1/2 bnds.		6800
<i>Caracalado</i>			
<i>ALCANTARILLAS</i>			
<small> 1001 MESA "ALCANTARILLAS" Calle 51 No. 51-61 Tel: 219 5236 Serilla V. NIT: 1113395186-2 </small>			
TOTAL			6800

Firma y Sello _____

MACROCOLOR
HEFAYEAR
 NIT. 111392656-8
 Carretera 51 No. 82-23 Sevilla - Valle
 Tel. 219-8717

D. M. A. **Baño CIAD COBRO No 043**
 FECHA: _____
 SEÑOR(ES): _____
 DIRECCIÓN: _____

DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Polvo estuco		
Plástico profumado		3.000
Polvo blanco		
3 colorim		1.800
CANCELADO ENTREGADO		
MACROCOLOR		
HEFAYEAR		
Carretera 51 No. 82-23 Sevilla - Valle		
Tel. 219-8717		
TOTAL		4.800

FIRMA Y SELLO

FECHA: **15/1/83**
 SEÑOR(ES): _____
 DIRECCIÓN: _____

CITA DE COBRO NO. _____

DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Vinilo verde		2000
Vinilo blanco		1000
Vinilo verde		1000
LA CASA DEL PINTOR		
SEVILLANO		
NIT. 111392656-8		
Sevilla - Valle		
TOTAL		4000

FIRMA Y SELLO

**Ferretería y Almacén
EL VIDRIERO LA 51**

Juan Antonio Zapata Rojas
Nít. 6.466.257-8 Régimen Simplificado
Carrera 51 No. 52-80 Cel. 311-7588587
Sevilla - Valle

Todo en accesorios en
P.Y.C., Herramientas,
Eléctricos, y línea para
el hogar.

FACTURA DE VENTA

Nº 0952

VENDEDOR: *Electrojugos*

NIT. DEL CLIENTE: <i>29873516-4</i>	FECHA DEL DOCUMENTO <i>19/02/18</i>	VENCIMIENTO DIA MES AÑO
DIRECCIÓN: <i>Cra 51 #52-34</i>	DOCUMENTO ENTREGADO EN: <i>Sevilla</i>	CONDICIONES DE PAGO: <i>Contado</i>

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	TOTAL
3	<i>cherrador Kally 9W</i>	<i>6000</i>	<i>18000</i>
1	<i>toma doble negro</i>	<i>2400</i>	<i>2400</i>
		TOTAL \$	<i>20400</i>

Declaramos recibido real y materialmente todas las mercancías aquí mencionadas

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

FIRMA DEL VENDEDOR

[Signature]
29873516-4
Sevilla

MACROCOLOR
HERRETERIA Y ALMACEN
CARRERA 51 No. 52-80, VALLE DEL PASO, SEVILLA - VALLE

Fecha: *19/02/18*
Señor(es): *Señor Roberto*
Dirección: *Verde Africa Cd 3-0000*
A: *Verde Africa Cd 3-0000*

ENTREGADO
MACROCOLOR

Cam. Valor Unit. Valor Total
3 6000 18000
1 2400 2400
TOTAL *20400*

Firma y Sello

Casa Ferretera El Canguro
Angela Maria Jaramillo Jaramillo
NIT: 41.957.825-6 Regimen Comun
Carrera 50 # 48 - 26 Sevilla Valle
Telefono: 092 - 2198865

Cotizacion No: 0000005786
Fecha Emision: 2013-03-19 15:38:25
Vendedor: JAIME
C.C. Cliente: 9999999999
Nombre: CLIENTE GENERICO
Direccion: SEVILLA
Telefono: 0000000

Articulo	Ent.	Total
SILICONA TRANSPT 70 ML	01	4400
Total:		4.400

GRACIAS POR SU VISITA

FECHA: 09/05/13

CTA DE CORRIJO No.

SEÑOR: ELECTRA JESUS

DIRECCION:

A:

CANT.	DESCRIP.	M. C. UNID.	VALOR TOTAL
	DEBE		
	20 m. cable duplex		500
	700 metros		
			TOTAL 500

RECIBI EN CASH
EL 09/05/13
EN EL VALOR DE
CINCO CIENTOS PESOS
MIL Y 00/100

IMPRESION Y SELLO

500

**CANCELADO
ENTREGADO
MACROCOLOR**

Carrera # 10, No. 2157, P.O. Box 111, Bogotá, D.C.

FECHA: D M A DE 19 DE 19

SEÑOR(ES): Aporto 26-243

DIRECCIÓN: A DEBE

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	ESMALTIN ROJO	2.000	2.000
1	IMPADOC	THC 00	
1	ESTUCCO PROFESIONAL	2.000	2.000
1	THC		
1	cañón y vir fino	7.000	7.000
CANCELADO			
ENTREGADO			
MACROCOLOR			
HYPEREAR			
<small>CARRERA # 10, NO. 2157, P.O. BOX 111, BOGOTÁ, D.C. TEL. 279-9474</small>			
Total			7.000
			TOTAL

FIRMA Y SELLO

Fecha: 27/08/13 CUENTA DE COBRO No. _____

Señor(es): Eleda Juegas

Dirección: Carretera # 10, No. 2157, P.O. Box 111, Bogotá, D.C. Tel. 279-9474

CANT.	DETALLE	Valor Unit.	Valor Total
1	170 canchales	314	3400
1	brocha	9164	1700
1	24 Remachos	30	720
			TOTAL
			3400 + 1700 + 720 = 4900

Firma y Sello

D. M. A.
 Fecha: 29 08 13 CUENTA DE COBRO No. _____

Señor(es): electro juegos

Dirección: _____

DEBE	DEBE	
Cant.	Detalle	
Valor Unit.	Valor Total	
1	6000a 1/4 para muro	2700
2	cheros de aspiracion	500
TOTAL		3200

Firma y Sello

D. M. A.
 Fecha: 29 08 13 CUENTA DE COBRO No. _____

Señor(es): electro juegos

Dirección: _____

DEBE	DEBE	
Cant.	Detalle	
Valor Unit.	Valor Total	
8	mts cable stido. 2x4	7200
TOTAL		7200

Firma y Sello

D. M. A.
 AGENCIA
 FECHA: 31/08/83 CUENTA DE COBRO No. 30
 SEÑOR(ES): Electro. Juegos.
 DIRECCIÓN: _____
 A _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	M-T		1500
	Remerches		500
			TOTAL 2000


 VIDRIERILLOS
 "LA MIRANDA"

FIRMA Y SELLO

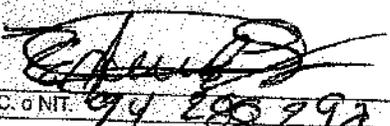
Fecha: 31/08/83 CUENTA DE COBRO No. _____
 Señor(ES): Electro. Juegos.
 Dirección: _____
 A _____

CANT.	DETALLE	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	braca muro 18		2100
			TOTAL 2100

VIDRIERILLOS
 "LA MIRANDA"
 C/ A. BARRIO DE SAN JUAN 2, 1º APT. 111005480-2
 TEL. 51 51 14 215 (2 Líneas)
 C.E. (No. 51 51 14 215)

Firma y Sello

**RECIBO DE CAJA
MENOR No.**

CIUDAD	FECHA	VALOR \$
	26-MAYO-12	320000
CANCELADO A EDWIN LONDOÑO		
POR CONCEPTO DE SERVICIO TECNICO		
VALOR EN LETRAS TRES CIENTO VEINTE MIL PESOS		
IMPÚTACION	RECIBIDO POR	
APROBADO POR		
	C.C. o NIT. 94 288 290	



**RECIBO DE CAJA
MENOR No.**

CIUDAD	FECHA	VALOR \$
	28 MAYO-12	30000
CANCELADO A EDWIN LONDOÑO		
POR CONCEPTO DE SERVICIO TECNICO ELECTRICO		
VALOR EN LETRAS TREINTA MIL PESOS		
IMPUTACION	RECIBIDO POR	
APROBADO POR		
	C.C. o NIT. 94 288 290	



FECHA: Mayo-24/12
 SEÑORES:
 DIRECCION:

CANT.	DETALLE	VR. UNITS.	VR. PARCIAL
1	Breca taskno # 2500		
ALMACEN EL VIDRIERO			
Vidrios y Espejos para Construcción y Muebles Accesorios PVC y Electricos			
			VR. TOTAL \$ 2500

FERRETERIA
 EL VIDRIERO
 NIT-6466257-8 REG-SIMPLI
 CRA 51450-82
 TEL - 2196273

REG 23-05-2012 11:20 0034
 VARIOS \$2.800
 EFECTIVO \$2.800

FECHA: 2305/12
 SENOR/SA: electro. Degos.
 CTA DE COBRO No.:

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
2	paquete de mallas	9000	18000
			VR. TOTAL \$ 18000

ALMACEN EL VIDRIERO
 Muebles y Electricos
 Construcción y Muebles
 Vidrios y Espejos para

Stamp: ALMACEN EL VIDRIERO, NIT-6466257-8, REG-SIMPLI, CRA 51450-82, TEL-2196273

TOTAL: 6600

FECHA: Mayo-15/12
 SENOR/SA: Casita de Cobro No.

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Cambio de 20 m2	9000	18000
			VR. TOTAL \$ 18000

ALMACEN EL VIDRIERO
 Vidrios y Espejos para
 Construcción y Muebles
 Accesorios PVC y Electricos

LA CASA DEL
PINTOR SEVILLANO
 Mónica María Acosta Londoño
 NR. 1113302656 - 9 REG. Simplificado
 Cra. 48. No. 53-14 3136022949 Sevilla V.



FACTURA DE VENTA
 Nº 6417

Combinación Técnica
 Computarizada en
 Poluretanos
 Lacas - Vinilos - Esmeriles

VENDIDO A: *Eduardo Legados*

DIRECCION: _____

DOCUMENTO EMITIDO EN: _____

CONDICIONES DE PAGO: _____

FECHA DE DOCUMENTO: *23/05/12*

VENTA DE DOCUMENTO: _____

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	TOTAL
	<i>Brucota Termocota</i>		<i>5000</i>
/			

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR: _____

FIRMA Y SELLO C.C. o NIT. _____

TOTAL \$ *5000*

ESTA FACTURA ES TITULO VALOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1231 DE 2008
 RECIBI CONFORME LA MERCANCIA Y ACEPTO LA FACTURA

Impreso por: [unreadable] C.R. 30681974 Tercera Edición Bogotá, Septiembre 2004. Impreso en Colombia. C.C. 1113302656-9

FECHA: *Mayo - 28/12*

SEÑORES: _____

DIRECCION: _____

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
<i>2</i>	<i>ut duplex 2x14</i>	<i>21400</i>	
/			

ALMACEN EL VIDRIERO
 Vidrios y Espejos para
 Construcción y Muebles
 Accesorios PVC y Eléctricos

VR. TOTAL \$ *1400*

FECHA: *Mayo - 26/12*

SEÑORES: _____

DIRECCION: _____

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
<i>1</i>	<i>Lomg + Interupta</i>		<i>6000</i>
/			

ALMACEN EL VIDRIERO
 Vidrios y Espejos para
 Construcción y Muebles
 Accesorios PVC y Eléctricos

VR. TOTAL \$ *6000*

FECHA: *Mayo - 23/12*

SEÑORES: _____

DIRECCION: _____

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
<i>2</i>	<i>Bruca 1/8 fustcho</i>	<i>2500</i>	<i>5000</i>
/			

ALMACEN EL VIDRIERO
 Vidrios y Espejos para
 Construcción y Muebles
 Accesorios PVC y Eléctricos

RECIBO DE CAJA MENOR No.

CIUDAD	FECHA 17 Mayo 2012	VALOR \$ 10 000
CANCELADO A Edwin Londonio		
POR CONCEPTO DE Arreglo Instalacion Toma corriente		
VALOR EN LETRAS Diez Mil Pesos		



IMPUTACION ELECTROJUEGOS SEVILLA VALLE APROBADO POR	RECIBIDO POR  C.C. o NIT 44 288 290
---	---

Form. 100-R C.M.

FECHA: Mayo 16/12	COTIZACION
SEÑORES:	
DIRECCION:	

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
2	tomacorriente Levington	2000	4000
			4000

ALMACEN EL VIDRIERO
 Vidrios y Espacios para
 Construcción y Muebles
 Accesorios R.V.C. y Electricos

FECHA	SEÑOR(ES)	CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
17 Mayo 2012	Electrojuegos	12	Soldo # 10	1750	21000
					2
					VR. TOTAL \$ 7800

ELECTRICOS
SEVILLUZ

WILLIAM FLORES GUTIERREZ - ANE ASELESA-3
 Centro de No. 48-80 CEN. 213-301008 SAN ANTONIO
 PARRAL DE SAN ANTONIO - SEVILLA VALLE - CANTON DE SAN ANTONIO

ALMACÉN SURTIDORES ELÉCTRICOS

Ferretería y Eléctricos en general



FACTURA DE VENTA
Reg. Simplificado

Nº 19353

Carlos A. Padilla NIT. 6.463.554 - 7
Cra. 48 No. 49-57 Parq. Urbe Tel. 2198261 Sevilla V.

12012

FECHA RECIBIDO

FECHA VENCIMIENTO

SEÑOR _____

NIT. _____

DIREC _____

Can	DETALLE	VUNIT.	TOTAL
1	Cableado de		9000
2	Blanco Nuevo 2mm		16000
1	mit. 9/16/12		1900
			26900
	Cancelado		
Firma: _____			\$ _____

SEVILLA A. COZZARZI AL. 111335339-8 Col. 3186619774
Venta en la casa de la cultura Sevilla V.

Can	DETALLE	VUNIT.	TOTAL
1	Blanco 1/8.		26000
Firma: _____			\$ _____
TOTAL			26000

FECHA: 15/05/10
SEÑOR: Alvaro Yungos
DIRECCION: _____

CIA DE GOBIERNO No. _____

A _____

DEBE

ALMACEN SURTIDORES ELÉCTRICOS
Cra. 48 No. 49-57 Parq. Urbe
Tel. 2198261 Sevilla V.
NIT. 6.463.554 - 7

OTROS VALORES

FECHA: 16 05 12
 SEÑORES: CTA DE COBRO NO.
 DIRECCION:

DESCRIPCION	VALOR UNIT.	CANT.	TOTAL
2m duplex 2X16 centiso	2400	1	2400
ACCIONES NIT. 1199544-1 C/ta. 51 No. 5411 Tel. 218 8336-3418			
ACCIONES # 2 NIT. 1199544-1 C/ta. 51 No. 5411 Tel. 218 8336-3418			
ACCIONES Oscar Freije 5 - Letra NIT. 1199544-1 C/ta. 51 No. 5411 Tel. 218 8336-3418			
TOTAL			2400

FIRMA Y SELLO

FECHA: 16 05 12
 SEÑORES: Alberto Jueces
 DIRECCION: CTA DE COBRO NO.

DESCRIPCION	VALOR UNIT.	CANT.	TOTAL
30 Beca 1/8 30 Borneles Borneal	8000	1	8000
ACCIONES NIT. 1199544-1 C/ta. 51 No. 5411 Tel. 218 8336-3418			
ACCIONES # 2 NIT. 1199544-1 C/ta. 51 No. 5411 Tel. 218 8336-3418			
ACCIONES Oscar Freije 5 - Letra NIT. 1199544-1 C/ta. 51 No. 5411 Tel. 218 8336-3418			
TOTAL			8000

FIRMA Y SELLO

SEVILUZ ELÉCTRICOS

William Florez Gutiérrez
NIT. 6465664-8



Cra. 51 No. 48 - 10 Tel. 2197239 Sevilla V.

Phillips - Ave - Electrocontrol - Lumindex - Facomac

Reg. Simplificado N° 3986
FACTURA DE VENTA

VENDIDO A *Electro Juegos.*

CC 6 NIT DEL CLIENTE

FECHA DEL DOCUMENTO

FECHA VENCIMIENTO

DIRECCION

DOCUMENTO EMITIDO EN

CONDICIONES DE PAGO

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Lamparas	3500	2000	7000000
TOTAL			7000000

A CONTACION # 2
 NIT. 413361087-1
 Calle 113 No. 51-100
 Medellín, Antioquia, Colombia

FIRMA Y SELLO

TOTAL \$ 7000000

Cant	DETTALLE	VI Unit.	TOTAL
2	Cables deaxon.	1000	2000
1	Canaleja 13x7	3000	3000
2	Canalejas 30x12.	4500	9000
9	HTS # 18	1050	9450
1/2	HTS # 14.	750	375.
TOTAL \$			32225

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:
 FIRMA Y SELLO CC 6 NIT.

DECLARAMOS RECIBIR REAL Y MATERIALEMENTE
 TODAS LAS MERCANCIAS ADU RELACIONADAS

FECHA: **Sept 28/11**
 SERIACIÓN: **11**
 DIRECCIÓN: **11**

CANT.	DETALLE	VN. UNIT.	VR. PARCIAL
1	Braca 3/32		1300
	Cancelado		
	ALMACEN EL VIDRIERO		
	Vidrios y Espejos para		
	Construcción y Muebles		
	Accesorios PVC y Eléctricos		
	RESUMEN		
	Tel: 6888888		
	VN. TOTAL \$ 1300		

ALMACEN



METÁLICAS SEVILLA

Calle 54 No. 48-68 Tel. 2196698 Sevilla V.

Excely Cardona Arbolada
Nº: 29816405-8 - Régimen Común

Láminas - Soldadura - Bisagras - Zinc - Hierro - P. V. C. -
Cemento - Hierro Corrugado - Material para Construcción -
Servicio de Dobladora - Puertas y Ventanas.

REMISIÓN N.º 0225

Fecha Sept. 28

Señor (es) Castro

Dirección _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VA. UNIT.	VALOR TOTAL
2	Para ks.	5500	11000

DESPUÉS DE ENTREGADA LA MERCANCIA Y FIRMADA LA REMISIÓN NO ACEPTAMOS RECLAMOS POR FALTANTES V/O DETERIOROS. ESTA REMISIÓN SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO.

CUENTA DE CORRIENTE

PEPIDO

COTIZACIÓN

REMISION

MES:
 DIA:
 AÑO:

CLIENTE S. P. A. M. B. G. M. 2019

ANOT.	DESCRIPCIÓN	QUANTIDAD	VALOR TOTAL
	<u>CAÑALADO</u>	<u>2-000</u>	
	<u>ENTREGADO</u>		
	<u>MACROCOLOR</u>		
	<u>HECHO A LA ORDEN</u>		
	<u>RECIBI</u>		
	TOTAL \$	<u>2-000</u>	

MACROCOLOR
 Servicio al Cliente
 Calle 54 No. 48-68
 Sevilla V. Tel. 2196698

Este documento se asigna a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo 774 del Código del Comercio.



METÁLICAS SEVILLA

Calle 54 No. 48-63 Tel. 2196698 Sevilla V.

Eduy Cardona Arbolada
Nif. 29816405-8 - Régimen Común

Lámina - Soldadura - Bisagras - Zinc - Esmalt - P.V.C. -
Cemento - Hierro Corrugado - Material para Construcción -
Servicio de Dobladora - Puertas y Ventanas.

REMISIÓN Nº 0203

Fecha 14/05/07
Señor (es) Robinson
Dirección Camina 51 - 52-31

MES	DI	AÑO

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACIÓN
 REMISIÓN

CLIENTE Robinson
 DIRECCIÓN Camina 51 - 52-31

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	MACROPROTECTOR	6.000	6.000
ENVIADO MACROPROTECTOR <small>Centro de Atenc. al Cliente</small> <small>Nif. 219 6698</small> <small>Tel. 219 6698</small> <small>219 6698</small>			
RECEBI			TOTAL \$ 6.000

Este documento se sirve a una tasa de Cambio para todos los efectos legales. Artículo Nº 774 del Código de Comercio

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Yarely eso.	19000	19000
1	Carbales.	4900	4900
1	Pardes.	5.500	5.500
1	tabp 2x1	2000	2000
1	mts pallas	2000	2000
1	galon / Plastic	1950	1950
40	formiles	50	2000
60	formile	100	6000
40	Demache.	50	2000
250	familes placo.	30	7500
1	rollo Gnta	3800	3800
			11894

DESPUES DE ENTREGADA LA MERCANCIA Y FIRMADA LA REMISION NO ACEPTAREMOS RECLAMACIONES POR FALTANTES V/O DETERIOROS. ESTA REMISION SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO.



METÁLICAS SEVILLA

Calle 54 No. 48-63 Tel. 2196698 Sevilla V.

Epalcy Cardona Arbolada

Nte. 29816405-8 - Régimen Común.

Lámina - Soldadura - Bisagras - Zinc - Echarri - P.V.C. -

Cemento - Hierro Corrugado - Material para Construcción -

Servicio de Dobladora - Puertas y Ventanas.

REMISIÓN N° 6237

Fecha Sept. 29/11

Señor (es)

Dirección

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1	galón, Cinto 39000-39000		
1/2	tubo 2x1/4		

DESPUES DE ENTREGADA LA MERCANCIA Y FIRMADA LA REMISION NO ACEPTAMOS RECLAMOS POR FALTANTES Y/O DETERIORES. ESTA REMISION SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

39000 =

CUENTA DE CORRO

RECIBO

COPIACION

REMISION

DIRECCION Sept 29 de 2011

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1	Piñón Impresor		
1	Roller para 1005.60		

**EN RECLAMO
MACROCORO
HERAVALOR**

Señor MATEO
Calle 51 No. 57-58-59
Sevilla, Villa, 41012

RECEBI: \$ 6000

TOTAL \$

Este documento se adjunta a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

FECHA: Sept/29/01
 SENORES: Electra Fuegos
 DIRECCION:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1	<u>ALMACEN EL VIDRIERO</u> Vidrios y Espejos para Construcción y Accesorios P.V.C y Electricos		<u>9500</u>
		Tel. 698506	
Vendedor:			VR. TOTAL \$ <u>9500</u>

①
 EMPRESA
 EL VIDRIERO
 NIT-646637-4-REU-516
 ORPA 51450-82
 TEL. 2196273
 REG. 29-09-2011 16:18
 DIBUJOS 1500
 EFECTIVO 11111

②
 EMPRESA
 EL VIDRIERO
 NIT-646637-4-REU-516
 ORPA 51450-82
 TEL. 2196273

REG. 29-09-2011 16:18
 DIBUJOS 1500
 EFECTIVO 11111

Cuenta de Cobro Remision
 Recibo de Pago Pedido NO.
 Vendida a: Electro Fuegos Fecha: 28-09
 Direccion: _____ Telefono: _____
 Ciudad: _____ c.c./NIT _____

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	<u>Solobadaya</u> <u>Puertita</u>		<u>1000</u>
Vendedor: <u>Guillermo</u>			TOTAL \$ <u>10.00</u>



METÁLICAS SEVILLA

Calle 54 No. 48-63 Tel. 2196698 Sevilla V.

Ebeley Cardona Arboleda
Nit. 29816405-8 - Régimen Común

Lámina - Soldadura - Bisagras - Zinc - Eternit - P.V.C. -
Cemento - Hierro Corrugado - Material para Construcción -
Servicio de Dobladora - Puertas y Ventanas.

Fecha Febr/ 4/12 REMISIÓN N° 8501
Señor (es) Ul

Dirección Casino Electrojuegos.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VA. UNIT.	VALOR TOTAL
1	puñya c. 18	37500	37500
6	Eternit 7 y	16000	96000
6	Caballetes.	20500	123000
100	Amanas.	100	10000
1	patenit	5500	5500
2	Laminas cinc	12000	24000
29	pat 1/2.	50	1450
16			1200
			297.200 =

DESPUES DE ENTREGADA LA MERCANCIA Y FIRMADA LA REMISION NO ACEPTAMOS RECLAMOS POR FALTANTES Y/O DETERIOROS. ESTA REMISION SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

RECIBO DE CAJA
MENOR NO.

CIUDAD _____ FECHA 04-04-2011 VALORS 50 000

CANCELADA A Ricardo Pascador

POR CONCEPTO DE Arreglo Tacho

VALOR EN LETRAS Cinuenta Mil Pasos



IMPUTACION
ELECTROJUEGOS
SEVILLA VALLE
APROBADA

RECIPIENTE
[Signature]

Este documento se anula a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Véase el artículo 724 del Código de Comercio

REGIDEL		TOTAL \$
		20-100
CAMBIO S/ No. 853887 MEXICO - VERACRUZ - 210 9177		
HERRERA MACROCOLOR ENTREGADO CANCELADO		
CANT.	DESCUENTO	VR. TOTAL
		20-100

DIRECCION	
CENTRO	
REMISION	<input type="checkbox"/>
COBACION	<input type="checkbox"/>
PEDIDO	<input type="checkbox"/>
CUENTA DE COBRO	<input type="checkbox"/>

MES: DIA: AÑO:

Fecha: **22 LD 11** CUENTA DE COBRO No. _____

Señor(es) _____
 Dirección _____

Cant.	DETALLE	Valor unit.	Valor Total
8	Terminales.		3400
6	Uniones.		
TOTAL			3400

Firma y Sello

CUENTA DE COBRO
 PEBIDO
 COTIZACION
 REMISION
 MES: _____ DIA: _____ AÑO: _____

CLIENTE: *Octavio...*
 DIRECCION: _____

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
77	prom termin		70.000
77	imp de...		7.000
CANCELLADO			\$ 77.000
ENCUENTRO			
MACROECONOMIA			
HERA A...			
CANCELLADO			
TOTAL \$			77.000

Este documento se entrega a una letra de cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio.

CUENTA DE CORRO
 PEDIDO
 COTIZACIÓN
 REMISIÓN

MES DIA AÑO

CLIENTE *Wolfrum 7 de 2011*
 DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
CANCELADO ENTREGADO MACROCOLOR HEPAYE			
1			000
		TOTAL \$	000

RECIBI
 Este documento se admita a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

FECHA: *Oct 12/11*
 SENORES:
 DIRECCION:

CANT. *1*
 DETALLE *Canaleta*
 VR. UNIT. *3200*
 VR. PARCIAL

<i>Accesorios P.V.C. y Eléctricos</i>
<i>Accesorios y Muebles para Construcción y Vidrios y Espejos para</i>
ALMACEN EL VIDRIERO

FECHA: *Oct 12/11*
 SENORES:
 DIRECCION:

CANT. *1*
 DETALLE *hace 1/2*
 VR. UNIT. *2000*
 VR. PARCIAL

<i>Accesorios P.V.C. y Eléctricos</i>
<i>Accesorios y Muebles para Construcción y Vidrios y Espejos para</i>
ALMACEN EL VIDRIERO

CUENTA DE COBRO

PELIDO

COTIZACION

REMISION

RECIBI

RECIBI

MESES	DIA	ANO

CLIENTE Ortiz 7312011

DIRECCION _____

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNID.	VALOR TOTAL
21	7000 CANCEL	5000	105000
ENTREGADO MACROCOLOR HEFAYE A/B NIT 4631882 Calle 57 No. 23 Tel. 219-677 Sevilla, Valle			
RECEBI			TOTAL \$ <u>105000</u>

Este documento se remite a una Jura de Cambio para todos los efectos legales. Artículo No. 774 del Código de Comercio.

Fecha: 13 10 11 D M A CUENTA DE COBRO No. _____

Señor(es) Electro Juegos

Dirección _____

CANT.	DETALLE	VALOR UNID.	VALOR TOTAL
	Caralote 25 A/S		14500
RECEBI			TOTAL \$ <u>14500</u>


La Familia
 NIT 111348131
 Meliseda Martínez Zuleta y
 C.A.
 Cra. 50 No. 48-30 Tel. 1968137884

Firma y Sello

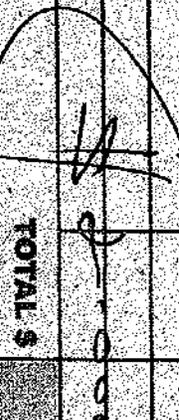
RECIBO DE CAJA MENOR No.



CIUDAD	FECHA	VALOR \$
CANCELADO A	04 de Julio 2011	20 000 =
POR CONCEPTO DE	Robinson Mazo	
	Restante Division	
VALOR EN LETRAS	Veinte Mil Pesos	
RECIBIDO POR		
 C.C.O NIT. 3863 8806		
EMPRESA ELECTROJUEGOS SEVILLAVALLE APROBADO POR		

CUENTA DE CORRIENTE
 PEDIDO
 COTIZACIÓN
 REMISIÓN

MES: DIA: A:

DIRECCION		CANTIDAD		VALOR TOTAL	
Calle 10 de Julio 12 de Julio 2011		12		20000 =	
CANCELADO MACROCOMERCIO HEBE AYTEC S.A.S. Calle 10 de Julio 2011 Carrera 51 No. 8450000 Sevilla, Valle del Cauca 761000					
RECIBI					TOTAL \$
					20000 =

Este documento sirve como comprobante de pago y debe ser conservado por el cliente. Adicionalmente, el cliente debe conservar el recibo de caja menor.



Compañía Técnica
Completada en
Poliretálicos
Lacas - Vitilox - Esmalte

LA CASA DEL PINTOR SEVILLANO

Mónica María Acosta Londoño
NIT: III3302856-9 - Régimen Simplificado

Carretera 4B No. 50-14
Cel. 313-6022947
Sevilla - Valle

FACTURA DE VENTA N° 4931

VENDIDO A: *Elcho Jages.*

NIT DEL CLIENTE:

FECHA DEL DOCUMENTO
13 / 01 / 19

VENCIMIENTO
DIA | MES | AÑO

DIRECCIÓN:

DOCUMENTOS EN
CONDICIONES DE PAGO:

BIOS COMUNICACIÓN GRÁFICA - FABIO DARRO RIGS HURTADO NIT. 16.480.123-4

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	TOTAL
1	Al Estacas		10000
1	Al Estacas		10000
TOTAL			10.000

AGERTO Y ME OBLIGO A PAGAR:

FIRMA Y SELLO

C.C. QUIT

Esta factura es Título Valor de conformidad con lo establecido en la Ley 1381 de 2014. Recibir conforme la mercadería y según la Factura.

FECHA: 13/01/19
SEÑORES: Elcho Jages
DIRECCIÓN: _____
DEBE

*13 en Banco de 719
1 en Banco de 281000
Total 291000*

Cancelado \$ 21000

ENTREGADO
MACROCENTRO
SEVILLA

Carretera 4B No. 50-14
Cel. 313-6022947
Sevilla - Valle

TOTAL

FIRMA Y SELLO

FERROCARRIL

Calle 50 No. 50-45 frente al parque de la concordia
Tel. 219 1845 Col. (315) 315 6625 Sevilla - Valle

Fecha: 24 de noviembre 45097

Sector (es): Electricidad

C.I.: 29 807 533 - 4

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	TOTAL
500	Formas p/ llaq.	25.	12500
1	Cyca p/ Acero. l.	4000.	4000.
			16500

DESPUES DE ENTREGADA LA MERCANCIA Y FIRMADA LA REMISION NO ACEPTAMOS REGRESOS POR FALTA DE Y/O DETECCIONES. ESTA REMISION SE ASIGNA EN TODOS LOS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 714 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

FERROCARRIL

Almacén Ferroviaria
Comenzos Cienegras - Material para Construcción
Sistema Urbano - Iluminación - Repuestos
Materiales de Construcción - Material
de Río Herramientas - Triplices - MDP
Herrera - Tubería y uniones verticales más

Calle 50 No. 50-45 frente al parque de la concordia
Tel. 219 1845 Col. (315) 315 6625 Sevilla - Valle

VENDIDO A: Elchiroguseos

NIT. DEL CLIENTE: 29 807 533 - 4

FECHA DEL DOCUMENTO: 24/11/15

DIRECCIÓN: SEVILLA

DOCUMENTO ENTREGADO EN: SEVILLA

CONDICIONES DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	TOTAL
500	Formas p/ llaq.	25.	12500
1	Cyca Perfilado Acero	4000.	4000.
			16500

CANCELADO

SUB TOTAL	\$ 16.500,00	I.V.A.	\$ 3.325,00	TOTAL	\$ 19.825,00
------------------	--------------	---------------	-------------	--------------	--------------

Esta factura es título valor de conformidad con lo establecido en la ley 131 de 2008. No debe considerarse la mercancía y aceptar la factura ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR: QUEEN RECIBIR Y FECHA

FIRMA Y SELLO C.C. O NIT. FIRMA C.C. O NIT.

FECHA: 24/1/75

CIA DE COBRO No.

SEÑORES:

DIRECCIÓN:

A

DEBE

DESCRIPCIÓN	MAJOR UNITS VALOR 1974
120 Tels. D. 1/16	6800
TOTAL	6800

IMPORTE Y SELLO

IMPORTE



Ferrucovar

Productos: repuestos, materiales para la construcción, aparatos, herramientas, quineros, etc. Maderas, pialas, serrucho, telas, material de higo, etc.

Calle 50 No. 50-45 frente al parque de la concupia
Tel. 210-1845 CUL (312) 315 6625 Soacha - Valle

Fecha: 16/02/75 REMISION 45269

Señor (es): _____ C.C. _____ TEL. _____

Dirección	CANT	DETALLE	VR. UNITARIO	TOTAL
	120	chng 5/16		6800
	120	fund 2. box 50		6800
	1	boxa 3/16		3400
				15400

DEPUES DE ENTREGADA LA MERCANCIA Y FIRMADA LA REMISION, NO ACEPTAMOS RECLAMOS POR PALIATIVOS Y/O DETECCIONES. ESTA REMISION SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 74 DEL CODIGO DEL COMERCIO.



Melissa Martinez Zuleta - NIT. 7113305198-2

Carrera 50 No. 48-38 Tels. 219 69 74 - Telefax 219 6892 Sevilla Valle

Ferrocaviar



DISTRIBUIDORES

Distibutos - Productos - Atendidos para el Area

Otros - Leasados - Requeridos para RESTRICCIÓN

Posterior en General

FACTURA DE VENTA
RESUMEN SIMPLIFICADO

Nº 22127

Calle 50 No. 50-45 Frente al parque de la concordia
Tel. 290 1945 ext. (319) 319 8925 Sevilla - Valle

Fecha: 25 Nov 2015 REMISION 45283000

Señor (es): Elective Juegos

C.C. 41

Dirección: 19

CANT.	DETALLE	UNIDAD	TOTAL
	Evidente		13400
1	Pallo Gint.		4000
1	Pallo-Ship #12		96000
1	Egra Huc 2 Cine		15000
2	Palla 20 cm		40000
1	Palla Grapes		1500
1	Egra Beba		4500
	Total		159000

Después de entregada la mercancía y firmada la remisión, NO AGENTAROS DE CAMBIOS
POR FALANTES Y/O DETERIORES. ESTA REMISION SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS
A LA LETRA DE CAMBIO ART. 74 DEL COODIGO DEL COMERCIO.

Fecha: 25 Nov 2015
Señor: Elective Juegos NIT 6 C.C.
Dirección: 19

Cant.	DETALLE	UNIDAD	TOTAL
1	Escudera		4000
	TOTAL		4000

ESTA REMISION SE ASIGLA A C/NA 477094
EN CASO DE AER 774 OMAC 012

Firma C.C. _____



Electricidad, Repuestos, Mantenimiento, Pinturas, etc. para la construcción de obras de infraestructura.
 Oficina: Calle 10, No. 100, Ciudad, República del Ecuador. Tel: (015) 315 6625

Calle 50 No. 50-45 frente al parque de la concordia
 Tel. 219 1845 Del. (015) 315 6625 Sevilla - Valle

Fecha: 24 Nov. 2015 REMISION 45097

Señor (es): Diego Vargas

Dirección:

CANT.	DETALLE	VR. UNIDAD	TOTAL
1	Barra. Horno.	4500	4500
1	Barra. Horno.	7000	7000
			11500

Diego Vargas
Diego Vargas

DESPUES DE ENTREGADA LA MENSAJERIA Y TRAMADA LA REMISION NO ACERTAMOS RECLAMOS POR FALTANTES Y/O DEFECTOS EN LA REMISION DE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 79 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

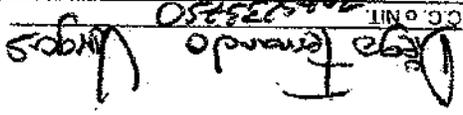
RECIBO DE CAJA MENOR No.

CIUDAD	FECHA	VALOR \$
	25 Nov 2015	170 000
CANCELADO A <u>Duvanery Massa</u>		
POR CONCEPTO DE <u>Instalacion Electrica</u>		
VALOR EN LETRAS <u>Ciento setenta mil Pasos</u>		



IMPUTACION	RECIBIDO POR
APROBADO POR	<u>Diego Vargas</u> C.C. o NIT. <u>18467305</u>

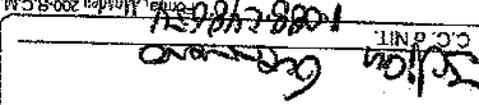
Forma Modelo 200-R-C.M.

RECIBIDO POR		APROBADO POR
 Diego Fernando Vargas C.C. & NIT. 205233250		IMPUTACION
VALOR EN LETRAS		
CIENTOS MIL PESOS		
POR CONCEPTO DE		
MANO DE OBRA C/CD		
CANCELADA A		
Diego Fernando Vega		
CUIDAD	FECHA	VALOR \$
	26 NOV 2015	500000



RECIBO DE CAJA
MENOR No.

Forma Modelo 200-R-C.M.

RECIBIDO POR		APROBADO POR
 Diego Fernando Vargas C.C. & NIT. 205233250		IMPUTACION
VALOR EN LETRAS		
CUARENTA MIL PESOS		
POR CONCEPTO DE		
FLETE PVC EXTRA		
CANCELADA A		
CUIDAD	FECHA	VALOR \$
	26 NOV /15	40000



RECIBO DE CAJA
MENOR No.

MUL. CINECIBIA

TRABAJO Y CONSULTAS



Nelson Stefan Ortiz Puertas N.º 94.285.773 - 1
 Venta, Reparación y Mantenimiento de Computadores
 EXPERTOS EN EDICIÓN, TRÉNGER
 Calle 49 No. 50-52 Local 2 FAX: 2196622 Sevilla V.

Reg. Simplificado Factura de Venta
 N.º 1179
 NIT.

VENIDO A:
Electro Juegos

2190759

DIRECCION:

CONDICIONES DE PAGO

FECHA DEL DOCUMENTO
 21/11/95

VENCIMIENTO

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	TOTAL
			\$100.000
TOTAL \$			100.000

PRIMA Y SELLO C.C. o NIT.

CEPTA HACER RECIBIDO REAL Y MATERIALEMENTE A ENTREGA SATISFACCION LA MENCIONADA DESCRIPCION EN ESTE FACTURA ANTE LA NO. RESOLAMACION FRENTE AL CONTENIDO DE ESTA FACTURA. DEVOLVER DE LOS TIEMPOS PARA SU ENTREGA EL TITULO VALOR SE ENTREGA COMO RENEVABLE

Impreso por: CATAPLENIA S.A. Ca. 39253274 Flor de la casa de la cultura Soatá V. J. 1985. Gonzales No. 1113304566 - 0

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACION

REMISION

DIA MES AÑO

23/11/95

CLIENTE:

Electrojuegos

NIT/C.C.

DIRECCION:

TEL.:

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
26	Movidas PVC	72000	1872000
5	Palomas PVC	15000	75000
5	Bigudac	2800	14000
12	Angulo	1500	18000
18	Omeiga	2800	50400
	ACELADO		
	TOTAL \$ 1999000		

RECIBI: Juan Rivera

TOTAL \$

1999000

RECIBO POR ELECTROJUEGOS

Ciudad	FECHA	VALOR \$
CANCELADA A Edwin LOPEZ		40000
POR CONCEPTO DE SERVICIO ELECTRICO		
VALOR EN LETRAS CUARENTA MIL PESOS		



RECIBO DE CAJA
MENOR NO.

Detalle	Valor Unit	Valor Total
2 Empaques	150	300
1 llave bola		1300
		4600

RECEIVED
MAY 11 11:05 AM '02
CASHIER

FECHA DE COBRO NO. 28/5/02
SEÑOR(S)
DIRECCION

CANCELADO		
CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO VR. PARCIAL
1	Cable Scotch	1100
6	conectores	1400 8400
SEÑORES:		
FECHA	27	2014

"LA MIRANDA"
 Juan Carlos Flores Gaitaneri NH. 94.280.698.2
 Carrera 51 No. 48-45B Tel. 219.6318 Cel. 312-8928257 Santa V
 Pájaros - Ave - Electrocontrol - Luminex - Control

Este documento se valida a una hora de cambio para todos los efectos legales. Artículo No 774 del Código de Comercio

RECEBI		TOTAL \$	6900
CANT	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Silicona		6900

CLIENTE: **Electro Juegos**
 DIRECCION: _____
 TEL: _____

08 28 2014
 MES DIA AÑO

- REMISION
- COXACION
- PEDIDO
- CHEVA DE COBRO

SEVILUZ ELÉCTRICOS

WILLIAM FLOREZ GUTIERREZ - Nr. 5455564-B
 Carrera 51 No. 48-10 Cal. 313-30N716 Sevilla V.
 Phillips - Ave - Electracontrol - Lumimax - Facomec



RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA DE VENTA Nº 4798

VENIDOR: ELECTRO JUCOS DIRECCIÓN:

NIT. DEL CLIENTE: FECHA DEL DOCUMENTO 21/07/14 MES AÑO

DOCUMENTO EMITIDO EN: CONDICIONES DE PAGO:

CANT.	ARTICULO	VR. UNIT.	TOTAL
2	MTR 21TP	700	1.400
1	TERMINOS RJ 45	500	500
1	INTERR TRIPLE	10.000	10.000
			<u>13.500</u>
			TOTAL 13.500

BIEN COMUNICACION GAFICA - PARA PAIS DE LOS REUNIDOS NIT. 4488124

FECHA: 03-05-14 C.C. ORD:

SEÑORES:

DIRECCION: **Electro Juegos**

CANT. DETALLE VR. UNIT. VR. PARCIAL

▲ **Cuota empujadora 1600**

MACEN EL VIDRIERO			
Utiles y Espejos para			
Administración y Materiales			
Accesorios P.V.R. y eléctricos			

GRACIAS POR SU VISITA !!!

Resol. DIAN 21000045461 de Jun 05/2014
- vel CON-15400 al CON-50000

Numero de articulos: 3
(* Articulos exentos

Subtotal: \$ 23.621
Iva: \$ 3.779
Total: \$ 27.400

Articulo	Cnt.	Total
CEMENTO GRIS BULTO 25 K 01	01	12500
PINDA BOQUILLA REIGE 01	01	6800
PIRAGUA ANDLOR X 6MT 01	01	8100

Fecha Emision: 2014-07-08 16:07:18
 Vendedor: ANA MILENA
 Forma Pago: EFECTIVO
 C.C. Cliente: 99999999999
 Nombre: CLIENTE GENERICO
 Direccion: SEVILLA
 Telefono: 0000000

FACTURA DE VENTA No.: CON-15923

Telefono: 092 - 2198865
 Carrera 50 # 48 - 26 Sevilla Valle
 NIT: 41.957.825-6 Regimen Comun
 Angela Maria Jaramillo Jaramillo
 Casa Ferrreteria El Canguro

CRISTINO
Alto Paeano

RECIBIDO POR		SEVILLA VALLE	
C.C. o NIT.		APROBADO POR	
ELECTROJUEGOS			
IMPUTACION			

CIUDAD		FECHA	VALOR \$
DIEGO VALENIA		12 Junio 2014	1000000
CANCELADO A			
POR CONCEPTO DE			
DEGA CERAMICA			
VALOR EN LETRAS			
CIN MIL PESOS			



RECIBO DE CAJA
MEMOR NO.

RECIBIDO POR		IMPUTACION	
C.C. o NIT.		APROBADO POR	
ALVARIO PEREZ			

CIUDAD		FECHA	VALOR \$
AGUA		09 Julio 2014	80000
CANCELADO A			
POR CONCEPTO DE			
ARREGLIO FUGA DE			
VALOR EN LETRAS			
AGUA			



RECIBO DE CAJA
MEMOR NO.

ROS COMUNICACION GRAFICA FABRO BARRO ROS HURTADO NIT. 14.420.1334

CANT.	DETALLE	VR UNITARIO	TOTAL
1/16	1/16 Boto f-1		16500
1/4	1/4 Boto de Boto f-1		18500
	Botella pegasus		3000
			10000
			3000
			16500

Fecha: MARZO 20/2014
 Señor: _____
 Dirección: _____
FACTURA DE VENTA N° 7017

Laca, Vinillos, Kasmates, Talcos, Carburo, Yeso, Molduras, Aerosoles, Thinner, Aguarras.
 Calle 49 No. 50-62 Telefax: (092) 219 1968 Sevilla - Valle
 Linea Marcela Jimenez Castaño - NIT. 38757399-0 Régimen Simplificado
PINTURAS JAIRO
 CENTRO DE COMBINACION
 Linea Automotriz, Madera y Arquitectónica

MARZO

ROS COMUNICACION GRAFICA FABRO BARRO ROS HURTADO NIT. 14.420.1334

CANT.	DETALLE	VR UNITARIO	TOTAL
1/4	1/4 Estructa f-1		10000
	Botella con thinner		3000
			13000

Fecha: MARZO 27/14
 Señor: _____
 Dirección: _____
FACTURA DE VENTA N° 7072

Laca, Vinillos, Kasmates, Talcos, Carburo, Yeso, Molduras, Aerosoles, Thinner, Aguarras.
 Calle 49 No. 50-62 Telefax: (092) 219 1968 Sevilla - Valle
 Linea Marcela Jimenez Castaño - NIT. 38757399-0 Régimen Simplificado
PINTURAS JAIRO
 CENTRO DE COMBINACION
 Linea Automotriz, Madera y Arquitectónica

MARZO

9/11/14

ALMACEN EL VIDRIERO
 vidrios y espejos para
 construcción y muebles
 accesorios para y eléctricos

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1	brocha		2.400

FECHA: 14/03/14
 C.CORRAL
 SENORES: electro juegos
 DIRECCION

ELÉCTRICOS
 SEVILUZ

Castano

WILLIAM FLORES BUITRÉREZ - N.I.B. 465.684-B
 Carrera 51 No. 48-10 DEL 313-301716 Sevilla V.
 Phillips - Av. - El Centro - Luminex - Sylvania

FECHA 15-3-2014
 SEÑOR(ES): DON: Humberto Muñoz

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	caja Dexon		4.700
1	cajaleta		5.400
1	CAJA EXAG.		1.000
			10.600
			VR. TOTAL \$

ROS COMUNICACIÓN GRÁFICA FABIO DAVARO ROS HURTADO RT. 16.486.1294

Firma

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	TOTAL
1/8	Unido Verde		5000

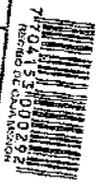
Fecha: Marzo 13/14
 Señor:
 Dirección:

FACTURA DE VENTA
 No C 6983

PINTURAS JAIRO
 CENTRO DE COMBINACIÓN
 Línea Automotriz, Madera y Arquitectónica
 Lina Marcela Jiménez Castano - Nit. 38757399-0 Régimen Simplificado

Calle 49 No. 50-62 Telefax: (092) 219 1968 Sevilla - Valle
 Lucas, Vinilos, Esmaltes, Talcos, Carburo, Yesso, Molduras, Aerosoles, Thinners, Aguarras.

RECIBO DE CAJA MENOR NO.	
CANCELADA A	WILMER MUÑOZ
POR CONCEPTO DE	EXCEDENTE X \$ 4000 y ADELANTO ENCHAFE FRENTE. 130.
VALOR EN LETRAS	CIENTO SETENTA MIL PESOS
CIUDAD	
FECHA	01/MAR/14
VALOR \$	170.000
RECIBIDO POR	WILMER MUÑOZ
APROBADO POR	WILMER MUÑOZ
C.C. NIT.	99514819



RECIBO DE CAJA MENOR NO.	
CANCELADA A	WILMER MUÑOZ
POR CONCEPTO DE	EXCENTE ENCHAFE FRENTE $(220 - 130 = 90)$ TOTAL - ADELANTO
VALOR EN LETRAS	NOVENTA MIL PESOS
CIUDAD	
FECHA	03 MAR/14
VALOR \$	90000
RECIBIDO POR	WILMER MUÑOZ
APROBADO POR	WILMER MUÑOZ
C.C. NIT.	99514819



Forma Modelo 100-R-G.M.

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACION

REMISION

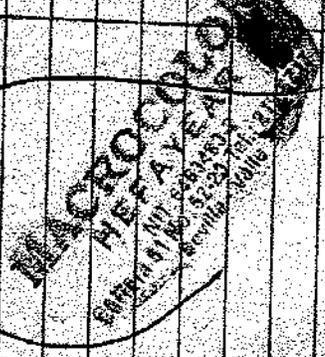
			DIA	MES	ANO
--	--	--	-----	-----	-----

COMPANIA
DIRECCION

110319
14
2014

VALOR UNIT.

VALOR TOTAL



ENTREGADO

~~\$16,000~~

TOTAL \$

CANCELADO

FECHA: 11/03/14

SEÑOR(ES): Electrojugos

DIRECCION:

DEBE

DESCRIPCION

VALOR UNIT.

VALOR TOTAL

Casino -

Casa Ferrerera El Casiguro

Carretera 2014-04-02 10:09:59
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111

Casino -

Casa Ferrerera El Casiguro

Carretera 2014-04-02 10:09:59
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111

Cantidad	Art.	Total
01	01	51300
01	01	4800

Humberto Muñoz

Subtotal: \$ 4.600
Total: \$ 4.600

Artículos: 2
(*) Artículos exentos

Carretera 2014-04-02 10:09:59
Calle 14 No. 43-1111

Casino -

Casino Traexla Firmada

Casa Ferrerera El Casiguro

Carretera 2014-04-02 10:09:59
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111

Casino -

Casa Ferrerera El Casiguro

Carretera 2014-04-02 10:09:59
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111

Cantidad	Art.	Total
01	01	51300
01	01	4800

Humberto Muñoz

Subtotal: \$ 47.845
Iva: \$ 7.655
Total: \$ 55.500

Artículos: 2
(*) Artículos exentos

Carretera 2014-04-02 10:09:59
Calle 14 No. 43-1111

Casino -

Casa Ferrerera El Casiguro

Casino -

Casa Ferrerera El Casiguro

Carretera 2014-04-02 10:09:59
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111
Calle 14 No. 43-1111

Cantidad	Art.	Total
01	01	51300
01	01	4800

Subtotal: \$ 4.600
Total: \$ 4.600

Artículos: 1
(*) Artículos exentos

Carretera 2014-04-02 10:09:59
Calle 14 No. 43-1111

Casino -

Humberto Muñoz
Casino

Casa Ferrreteria El Canguro
Calle María Teresillo Incahuasi
Calle 1000-1000-6 Hospicio Comu
Calle 1000-1000-6 - 26 Sevilla Valle
Teléfono: 970 - 2198842

CASERA DE VENTA No. 1 CER-14000

Casa Ferrreteria El Canguro
Teléfono: 970-2198842
Calle Pagaré EFECTIVO
C. de Clientes: 99999999999
REPOSICION CLIENTE OPERADA
Módulo: SEVILLA
Módulo: ANCONDO

Artículo	Cant.	Total
VERBENA OJALO RASO	01	2400
TOPALLO ESTRUCTURA	50	1000
Total		\$ 3.400

Humberto Muñoz
Subtotal: \$ 2.921
Iva: \$ 449
Total: \$ 3.400

Numero de articulos: 51
(%) Articulos excentos

Recol. con 21000000000000 de May 31/2012
- Del COM-JUCO1 al CER-50000

GRACIAS POR SU VISITA

Casino

Casa Ferrreteria El Canguro
Calle María Teresillo Incahuasi
Calle 1000-1000-6 Hospicio Comu
Calle 1000-1000-6 - 26 Sevilla Valle
Teléfono: 970 - 2198842

CASERA DE VENTA No. 1 CER-14000

Casa Ferrreteria El Canguro
Teléfono: 970-2198842
Calle Pagaré EFECTIVO
C. de Clientes: 99999999999
REPOSICION CLIENTE OPERADA
Módulo: SEVILLA
Módulo: ANCONDO

Artículo	Cant.	Total
VERBENA OJALO RASO	01	2400
TOPALLO ESTRUCTURA	50	1000
Total		\$ 3.400

Humberto Muñoz
Subtotal: \$ 2.921
Iva: \$ 449
Total: \$ 3.400

Numero de articulos: 1
(%) Articulos excentos

Recol. con 21000000000000 de May 31/2012
- Del COM-JUCO1 al CER-50000

GRACIAS POR SU VISITA

OPERACIONES AEROPORTUARIAS S.A.
RPT. 500.001.145-A
CER 51 50 27 TEL 21964192
GESTION COMVA

CASERA DE VENTA No. 1 CER-14000

Art. 1 CER-14000 Numero de articulos: 1
Precio: \$ 34000 Fecha: 2014/04/29

Art. 2 CER-14000
Precio: \$ 24000 Fecha: 2014/04/29

Art. 3 CER-14000
Precio: \$ 10000 Fecha: 2014/04/29

Art. 4 CER-14000
Precio: \$ 24000 Fecha: 2014/04/29

Art. 5 CER-14000
Precio: \$ 24000 Fecha: 2014/04/29

Art. 6 CER-14000
Precio: \$ 24000 Fecha: 2014/04/29

Art. 7 CER-14000
Precio: \$ 24000 Fecha: 2014/04/29

Art. 8 CER-14000
Precio: \$ 24000 Fecha: 2014/04/29

Art. 9 CER-14000
Precio: \$ 24000 Fecha: 2014/04/29

Art. 10 CER-14000
Precio: \$ 24000 Fecha: 2014/04/29

FECHA: 15 de 01/21

CIA DE COBRO No.

SEÑORES:

DIRECCION:

DEBE

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD
20 Tornillos	1000	
2 bisca 1/8	3200	
M. L. HERRERA CALLE 15 No. 250 - 2600 C.R. 19		

TOTAL 6400

FIRMA Y SELLO

FECHA: 16 de 01/21

CIA DE COBRO No.

SEÑORES:

DIRECCION:

DEBE

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD
5 mts duplex 2x14	8000	
2 p. regleta 15cm	10400	
M. L. HERRERA CALLE 15 No. 250 - 2600 C.R. 19		

TOTAL 18400

FIRMA Y SELLO

CANT.	DETALLE	VR UNITARIO	TOTAL
	Vitrilo Verde claro		4000

Firma

MES COMBINACION GRAFICA FAJRO DAVID ROS MURADO NIT. 14.881.1234

Fecha: April 29/14
 Señor: _____
 Dirección: _____

FACTURA DE VENTA N° 7308

PINTURAS JAIRO

CENTRO DE COMBINACION

Linea Automotriz, Madera y Arquitectónica

Lina Marcela Jimenez Castano - NIT. 38757399-0 Régimen Simplificado

Calle 49 No. 50-62 Telefax: (092) 219 1968 Sevilla - Valle

Lacas, Vinillos, Rasmates, Talcos, Carburo, Xeso, Molduras, Aersoles, Thinner, Aguartras.



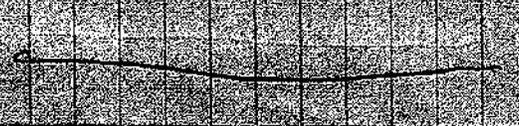
FECHA: 28 04 2014 CTA DE COBRO No. _____

SEÑORES: _____

DIRECCIÓN: _____

DEBE: _____

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
4	Metros de Te blanco prima	8.000	
1	perfil de ángulo Ando	10.000	
			TOTAL 18.000


 NIT. 219 70 18 34414
 CTA 219 70 18 34414


 NIT. 219 70 18 34414
 CTA 219 70 18 34414

FIRMA Y SELLO

MACRO MOTOR
 HERRAJES Y MUEBLES
 CARRERA S/N 6232 TEL. 519 874

ENTREGADO

2-000

VR. TOTAL \$ 2500

1 CANT. DETALLE VR. UNIT. VR. PARCIAL

El VIDRIERO
 Vidrios y Espejos para
 Construcción y Muebles
 Accesorios PVC y Electricos

2500

FECHA: 1 febrero 2014
 SERIEN: Elcano juegos
 DIRECCION:

CANCELADO
 FECHA: 15 de octubre 2014
 SERIEN: Elcano juegos
 DIRECCION:

Casino

Fact 904
 55000
 58400
 65400
 305000
 15400
 71900
 44000

Fact 934
 660
 659
 596
 584
 543
 693

\$ 575,909
 44,000

\$ 619,500

08-02-Abono 310,000

SALDO 309,900

VR. TOTAL \$ 3950

1 CANT. DETALLE VR. UNIT. VR. PARCIAL

El VIDRIERO
 Vidrios y Espejos para
 Construcción y Muebles
 Accesorios PVC y Electricos

3950

FECHA: febrero - 04/11
 SERIEN: Casino Elcano juegos
 DIRECCION:

FECHA: **02/14** CTADA COBRO No. _____
 SENOR(ES): _____
 DIRECCION: **Casino electropaper**
 A _____

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Rollo cinta mala	4300	
			TOTAL
			4300

Medicas SEVILLA
 Calle 37 No. 45-53
 Tel. 69688 SEVILLA

FIRMA Y SELLO

FECHA: **02/14** CTADA COBRO No. _____
 SENOR(ES): _____
 DIRECCION: _____
 A _____

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	rollo cinta mala x90		
			TOTAL
			6500

Medicas SEVILLA
 Calle 37 No. 45-53
 Tel. 69688 Sevilla VI

FIRMA Y SELLO

Ferrocaviar Construrama
Un lugar para construir ideas

Elaboramos, analizamos, materializamos y construimos. Tenemos una gran variedad de materiales para el hogar, oficina, industria, agricultura, comercio, paisajismo, mantenimiento, etc.

Calle 50 No. 49-02 frente al banco agrario - Sevilla, Valle
 Tel. 159/126 Cels. / (315) 315 6625 (311) 758 8587

Fecha: Febr 6 REMISION N°: 15179

Sandf (es)

C.C.

TEL.

Dirección

CANT.	DETALLE	VR. UNIDAD	TOTAL
2	Panel	1700	3400
			TOTAL 3400

DESPUES DE ENTREGADA LA MERCANCIA Y FIRMADA LA REMISION, NO ACEPTAR RECLAMOS POR FALTANTES Y/O DETERIOROS. ESTA REMISION SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 714 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

FECHA: 2014

CTA DE COBRO No.

SEÑORES)

DIRECCION:

A

DEBE

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
2	panel	1700	3400
			TOTAL 3400

SEVILLA

Calle 54 No. 48-53
 41013 Sevilla V.

FIRMA Y SELLO

FECHA: **6/2/14** CTA DE COBRO No. _____
 SEÑOR(ES): _____
 DIRECCIÓN: _____
 A: _____ DEBE

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
2	Cigarrillos		\$300
 CASHIER DEBE			
			TOTAL \$300

FIRMA Y SELLO

FECHA: **06/02/14** CTA DE COBRO No. _____
 SEÑOR(ES): **Casino El Estrebojuegos**
 DIRECCIÓN: _____
 A: _____ DEBE

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Silicona display		\$300
ALMACEN EL VIDRIERO Vidrios y Espejos para Construcción y Muebles Accesorios P-V y Eléctricos			
			TOTAL \$300

FIRMA Y SELLO

MACROCOLOR
 HERRERA Y CA S.A.
 Carrera 51 No. 25-55
 San Mateo, Bogotá, Colombia

FECHA: 7 de Julio de 1977
 SENOR(ES): HERNANDEZ
 DIRECCION: ...

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
2	Papel H 180	1000	2000
CANCELADO ENTREGADO MACROCOLOR <small>Camargo, 51 No. 25-55, San Mateo, Bogotá, Colombia</small>			
			TOTAL <u>2000</u>

FIRMA Y SELLO

FECHA: 04-02-74
 SENOR(ES):
 DIRECCION:

CITA DE COBRO No.

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Proces. y System	7200	7200
			TOTAL <u>7200</u>

FIRMA Y SELLO

VR. TOTAL \$ 1300		IMPUTACION	
<p>ALMACEN EL VIDRIERO</p> <p>Vidrios y Espajos para Construccion y Muebles Accesorios PVC y Electricos</p>			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	3 Gracos & 1/4	30 Hilo azul	
	6 x 1/2		
			1300
FECHA: Febrero - 03/11		DIRECCION: Casino Electrojugos	

VR. TOTAL \$ 1300		IMPUTACION	
<p>ALMACEN EL VIDRIERO</p> <p>Vidrios y Espajos para Construccion y Muebles Accesorios PVC y Electricos</p>			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	1 Hilo de Quimb	Blanco	
			1300
FECHA: Febrero - 03/11		DIRECCION: Casino Electrojugos	

RECIBO DE CAJA		MENOR NO.	
Ciudad	FECHA: 04 FEBRER 2014 VALOR \$ 60000	CANCELADA	POR CONCEPTO DE
	Jorge Euger Osorio		GRANITO
			VALOR EN LETRAS
			Sesenta mil pesos
RECIBIDO POR	APROBADO POR SEVILLA VALLE ELECTROJUEGOS Jorge E. Osorio C.C. NIT: 94-285-870		



Forma CHARRA 100-R-CAM

IMPUTACION		ELECTROJUEGOS		SEVILLA VALLE		APROBADO POR		C.C. & NIT:	
RECIBIDO POR				6416533					

CIUDAD		FECHA		VALOR \$		CANCELADA		POR CONCEPTO DE		VALOR EN LETRAS	
		03 FEBRERO 2014		30 000		DIEGO VALENCIA		ALQUILADA MAQUINA		TREINTA MIL PESOS	
						CORTA BALDOSA					



RECIBO DE CAJA
MENOR NO.

IMPUTACION		ELECTROJUEGOS		SEVILLA VALLE		APROBADO POR		C.C. & NIT:	
RECIBIDO POR									

CIUDAD		FECHA		VALOR \$		CANCELADA		POR CONCEPTO DE		VALOR EN LETRAS	
		01-FEB-2014		200 000		WILMER MUÑOZ		FONDO PORCELANATO		SETECIENTOS MIL PESOS	



RECIBO DE CAJA
MENOR NO.

FECHA: 26 ^D 11 ^M 01 ^A CIA DE COBRO No. _____

SEÑORES: _____ DIRECCION: _____

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	Clasos expansion		24000
		TOTAL	24000

ALTA MONTAÑA - ACCIONARIOS
 C.A. S.A. - Exp. # 12
 NI: 1133108-2
 C.A. S.A. - Exp. # 12
 NI: 1133108-2
 C.A. S.A. - Exp. # 12
 NI: 1133108-2

FIRMA Y SELLO

FECHA: 27 ^D 02 ^M 14 ^A CIA DE COBRO No. _____

SEÑORES: Derecho Juegos DIRECCION: _____

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	50 drywall 8x1		20000
		TOTAL	20000

ALTA MONTAÑA - ACCIONARIOS
 C.A. S.A. - Exp. # 12
 NI: 1133108-2
 C.A. S.A. - Exp. # 12
 NI: 1133108-2
 C.A. S.A. - Exp. # 12
 NI: 1133108-2

FIRMA Y SELLO



TRIPLEX Y VIDRIOS LA MIRANDA

Claudia Milena Cañas Ramírez
 N°. 29832889-6 Régimen Simplificado
 Carrera 51 No. 56-58 Cel. 321-2336548 Sevilla Valle

FABRICA DE DIVISIONES PARA BAÑO
FACTURA DE VENTA

Nº 067

Puertas, Ventanas en Aluminio, Acristales, Arcofijos, Vidrios y Espejos por mayor y al detal, Ajueres,
 Peldos, Triples, Muebles, MDF, Pno. Distribuidores Directos de Colombia
 Panamá Canal

VENDIDO A: *Electro Juegos*

C.C. O NIT. DEL CLIENTE:

FECHA DEL DOCUMENTO
24/02/19

VENCIMIENTO
 DIA | MES | AÑO

DIRECCIÓN:
Cra 51 # 52-34

DOCUMENTO EMITIDO EN:

CONDICIONES DE PAGO:

Cant.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Algodón B.P.	7000	21000
150	ca B.P.	18000	27000
TOTAL			\$ 22800 =

Esta Factura es Título Valor de conformidad con lo establecido en la ley 1231 de 2008. Recibi conforme la mercancía y acepto la Factura

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:

QUIEN RECIBE Y RECIBI:

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

FIRMA

C.C. O NIT.

RIOS COMUNICACIÓN GRÁFICA F. DARIO RIOS HURTADO NIT. 16.480.123-4

Forma: Miranda 100-F.C.A.M.

ELECTROJUEGOS
 IMPUTACION
 APROBADO EN SEVILLA VALLE
 RECIBIDO POR: *Wilmer Muñoz*
 C.C. O NIT. *4514819*

VALOR EN LETRAS: **DOSCIENIENTOS DIEZ MIL RESOS**

FOR CONCEPTO DE: **WILMER MUÑOZ**

CANCELADA: **22 FEB/2019** VALOR \$ **210000**

704133000292
 RECEIBO DE C.A.M. MIRANDA

CUENTA DE CORRIENTE

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

MES: 22
 AÑO: 22

CLIENTE

TEL

DIRECCIÓN

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
2	red de alambre #14	750	1500
ALMACEN EL VIDRIERO Vidrios y Espejos para Construcción y Muebles Accesorios PVC y Eléctricos			
			VR. TOTAL \$ 1500

Indicador

CANT.

DESCRIPCIÓN

VR. UNITARIO

VR.

Siliconas

Asesoría

9

4

Surtido de
 todo en
 vidrios y
 accesorios de
 aluminio - Valle
 Calle 52
 No. 18
 Teléfono: 2708030

RECIBI

TOTAL \$

13.

Este documento es asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo Nº 774 del Código

Malden

CANCELADO

VR. TOTAL \$ 17.500

MISCELANEA				
TODO MADERAS				
		1	listones	3.500
		2	tabla 1x10	14.000
CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	

DIRECCION: Segundo Cuadr. Cuenca de Casino

FECHA: Febrero 21/1990

SEÑORES: Sr. Juan M. Alvarado

VENTA DE MADERAS POR MAYOR Y AL DETALLE
 MISCELANEA
 M.T.: 6460966-4

CR. 42 No. 6330 T.M.P. 219.0990
 GUANAJUBES - MOLINOS - BOQUES - ETO
 PISO - M. CHIMBOTE - TABILLAS PARA PISO
 C/ta. de Cuenta de Depositos - Sevilla - Valle

Malden

VR. TOTAL \$ 6000

VR. TOTAL \$ 6000

FECHA: Febrero - 26/14

RECCION: RECCION

ANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1	precio para		
	Junio 5/16	6000	

ALMACEN EL VIDRIERO

Vidrios y Espejos para
 Construcción y Muebles
 Accesorios PVC y Electricos

FECHA: **Febro - 19/14**
 SERIEN:
 DIRECCION:
 CANT. DETALLE VR. UNIT. VR. PARCIAL
 1 Disco conhus conach 9800
ALMACEN EL VIDRIERO
 Vidrios y Espejos para Muebles
 Construcción y Electricos
 Accesorios PVC y Electricos
 VR. TOTAL \$ **9800**
 VR. TOTAL \$ **9800**

FECHA: **Febro 28/14**
 SERIEN:
 DIRECCION:
 CANT. DETALLE VR. UNIT. VR. PARCIAL
 1 Disco para conche de metal 91 7000
ALMACEN EL VIDRIERO
 Vidrios y Espejos para Muebles
 Construcción y Electricos
 Accesorios PVC y Electricos
 VR. TOTAL \$ **7000**
 VR. TOTAL \$ **7000**

FECHA: **Febro 17/14**
 SERIEN:
 DIRECCION:
 CANT. DETALLE VR. UNIT. VR. PARCIAL
 6 mt de duplex 2X14 1500 90
ALMACEN EL VIDRIERO
 Vidrios y Espejos para Muebles
 Construcción y Electricos
 Accesorios PVC y Electricos
 VR. TOTAL \$ **90**
 VR. TOTAL \$ **90**